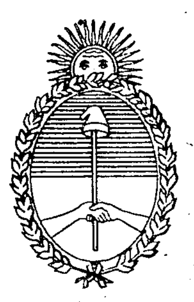
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

19790306

Buenos Aires, martes 6 de marzo de 1979

NUMERO

24.118

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 150.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Kocourek

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES, COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposicion de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asambléa del 28|10|77, escrit. del 1|2 y 5|10|78. — Escrib. Sergio González Pagliere (h). — Resolución Nº 8.387 del 12|12|78. — Kocourek Sociedad Anónima de Construcciones Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, procedió a su aumento de capital y adecuación de sus artículos que en adelante quedan redactados así: Artículo 1º. Con la denominación de KOCOUREK SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, continúa funcionando una sociedad constituida con dicho nombre e inscripta en el Registro Público de Comercio, de la Capital Fed., con fecha 18 de diciembre de 1952. — Artículo 2º: La sociedad tendra su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Reconquista 585, y podrá instalar sucursales agencias, establecimientos o representaciones en cualquier parte de la República Argentina o del Exterior. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada o participando con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Construcciones: Mediante la construcción de edificios u hoteles, galpones, hospitales, silos, cámaras de frío, hornos obras viales de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos pudiendo aceptar u otorgar representaciones comisiones y consignaciones — c) Industriales: Mediante la produccion, fabricación, transformación o elaboración de productos materias primas, materiales, herramientas, maquinarias y cualquier otro elemento relacionado directa o indirectamente con la industria de la construcción. — f) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real a corto, mediano y largo plazo y aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse que tengan vinculación con su objeto y en especial en aquellos relacionados con la hotelería y el turismo, en todas sus formas y actividades conexas, pudiendo constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones, bonos, debentures u otros valores mobiliarios, pudiendo recibir u otorgar créditos en general, en cualesquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público — e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construccion en general de inmuebles, urbanos y rurales, loteos, parquización urbanización y fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, asimismo podrá encarar o participar en planes tendientes a la recuperación de tierras aridas o inexplotadas, forestación y reforestación. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o estos estatutos. — Artículo 4º: El plazo de duración de la sociedad será hasta el dia 18 de octubre del año dos mil sesenta y uno. Dicho término podrá ser prorrogado por decisión de la Asamblea Extraordinaria de accionistas. — Artículo 5º: El capital social es de $ 600.000.000, (seiscientos millones de pesos), representado por 600.000.000 acciones de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas. — Las acciones son ordinarias al portador y confieren derecho a un voto. — Artículo 10: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros titulares que la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete. — La Asamblea podrá designar si así lo considera conveniente dos o más suplentes. — Los directores titulares y suplentes durarán tres años en sus funciones, podrán ser indefinidamente reelectos y desempeñarán el cargo hasta tanto sean reemplazados. — Cada director deberán depositar en la sociedad, en garantía de su gestión, el equivalente a tres salarios, vitales, mínimos y móviles, en efectivo o en títulos valores públicos, computándose a su valor nominal. — La remuneración de los directores será fijada por la Asamblea, con imputación a gastos generales o a utilidades o a ambos conceptos. — Artículo 20: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una sindicatura integrada por el número de miembros titulares que exija la ley y por igual número de suplentes. — Todos desempeñarán sus funciones por el término de un año, pero permanecerán en sus cargos hasta que sean reemplazados. — Podrán ser reelectos indefinidamente. —

Si los síndicos fueran por imperio de la ley tres o más actuarán colegiadamente, con la denominación de Comisión Fiscalizadora. — Esta actuará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones serán adoptadas por igual mayoría, en un libro especial de actas se dejará constancia de sus resoluciones y en su caso, de la disidencia de la minoría. — Los miembros de la Comisión Fiscalizadora designarán de su seno un presidente y al miembro o miembros que en representación de la Comisión asistirán a las reuniones del directorio y asamblea de la sociedad y firmarán los estados contables, títulos, acciones y demás documentos que correspondan. — La Comisión Fiscalizadora se reunirá cada tres meses, por lo menos o cuando lo requiera cualquiera de sus integrantes. — Las funciones de los síndicos serán determinadas, por el Art. 294 de la Ley Nº 19.550, y sus honorarios serán fijados por la Asamblea. — Los suplentes en caso de vacancia o ausencia de los Síndicos titulares, los reemplazarán en el orden de su nombramiento. — Artículo 29: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme con las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de contralor.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 91.000 — Nº 27.313

Omeco Cueros

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de la escritura: 14|8|1978. — Fecha de Asamblea: 11|5|78. — Denominacion: OMECO CUEROS, S.A. — Modificación artículos 4º y 12. — Capital Social: $ 20.000.000. — Resolución: I.G.P.J. 0603 - 30|1|79.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1979, Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.030 Nº 27.252

Colonia Segunda

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Socios: Hernán Jorge Detry, argentino, casado, doctor en administración, nacido el 17 de octubre de 1942, Cédula de Identidad 4.432.700, domiciliado en Mendoza 2361, piso 6º, Dpto. "B", Capital Federal ;Norberto Carlos Zanoni, argentino, nacido el 10 de mayo de 1934, Libreta de Enrolamiento 4.672.226, casado, ingeniero, con domicilio en Juan Francisco Seguí 4317, piso 4º, Dpto. "B": Capital: Manuel Eduardo Herrera, argentino, casado, abogado, nacido el 18 de octubre de 1944, Libreta de Enrolamiento 4.514.402 con domicilio en Las Heras 2131, piso 11, Dpto. "A", Capital Federal; Juan Ramón Miramón, argentino, casado, contador, nacido el 9 de abril de 1936, Libreta de Enrolamiento

SUMARIO

Nº 4.177.015, con domicilio en La Pampa Nº 1815, piso 6º, Dpto. "B", Capital; Juan Carlos Mirazón, argentino, casado, abogado, nacido el 9 de abril de 1936, Libreta de Enrolamiento 4.177.015, con domicilio en Junín 1397, piso 7º, Dpto. "B", Capital; María Teresa Orcuto de Reipetti, italiana, casada, doctora en odontología, nacida el 28 de febrero de 1932, Cédula de Identidad Nº 2.861.284, con domicilio en Juan Díaz de Solís 1391, Hurlingham; Edgardo Domingo Angel Caruso, argentino, ingeniero químico, nacido el 28 de mayo de 1929, Libreta de Enrolamiento Nº 6.202.022, con domicilio en Cuba 1836, piso 5º, Dpto. "C", Capital; León Alberto Monpelat, argentino, casado, ingeniero, nacido el 6 de setiembre de 1928, Libreta de Enrolamiento 5.557.550, con domicilio en Vélez Sársfield 342, Martínez; Umberto Gagliardi, argentino, casado, ingeniero agrónomo, Libreta de Enrolamiento Nº 5.519.108, nacido el 10 de octubre de 1933, con domicilio en Wineberg 3451, Olivos; Alvaro Ricardo Vázquez, argentino, casado, ingeniero, nacido el 8|12|1920, Libreta de Enrolamiento 1.800.599, con domicilio en Obligado 1936, piso 2º, Dpto. "A", Capital; Jorge Gaibisso, argentino, casado, ingeniero, nacido el 16|6|1925, Libreta de Enrolamiento 4.217.484, con domicilio en Billinghurst 1635, piso 8º, Dto. 17, Capital; Carlos Ramón Nin, argentino, casado, empleado, nacido el 1º de noviembre de 1935, Libreta de Enrolamiento Nº 4.843.109, con domicilio en Zapiola Nº 235, Temperley; Jorge Francisco Eseverri, argentino, casado, ingeniero, nacido el 29 de noviembre de 1928, Libreta de Enrolamiento 4.660.499, con domicilio en Ciudad de La Paz 478, piso 5º, Capital; Ismael Merlo, argentino, casado, doctor en química, nacido el 27 de setiembre de 1928, Libreta de Enrolamiento 4.661.403, con domicilio en General Pacheco 2891, Olivos Eduardo Martín González Laguinge, argentino, casado, ingeniero, nacido el 11 de noviembre de 1917, Libreta de Enrolamiento 0.151.815, con domicilio en Echeverría 2755, piso 3º, Dpto. "G" Capital; Rafael Vicente Amicone, argentino, casado, ingeniero, nacido el 5 de setiembre de 1943, Cédula de Identidad 7.568.319, con domicilio en Caseros 4030, Olivos; Jorge Chorne, argentino, casado, licenciado, nacido el 9 de enero de 1929, Libreta de Enrolamiento Nº 4.235.218, con domicilio en Drysdale Nº 5438, Carapachay; Rosa Teresa Noceto, argentina, soltera, abogada, nacida el 19 de agosto de 1945, Libreta Cívica Nº 5.124.120, con domicilio en San Nicolás 333, Capital; Héctor Manuel Leclerc, argentino, casado, ingeniero, Libreta de Enrolamiento 6.197.785, nacido el 30 de diciembre de 1927, con domicilio en Cuba 1949, piso 1º, Dpto. "A" Capital; María Luisa Kohl, argentina, soltera, empleada, Libreta Cívica 2.457.124, nacida el 1º de febrero de 1936, con domicilio en Arenales 3800, piso 13, Dpto. "F", Capital; 2º) Fecha de constitución: 17|11|78; 3º) Razón social: "COLONIA SEGUNDA S.A."; 4º) Domicilio: Lavalle 348 tercer piso, Capital; 5º) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, las siguientes actividades: a) La compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de tierras, campos y bosques; b) Recuperación de tierras improductivas; c) Forestación y reforestación; d) Compra, venta, importación y exportación de productos provenientes de explotaciones agropecuarias; e) Operaciones financieras, excluyendo las comprendidas en la Ley 18.064 y cualquier otra que requiera el concurso público; 6º) Plazo: 11 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7º) Capital: pesos 40.000.000 representado por acciones ordinarias al portador de pesos cien valor nominal cada una; 8º) Composición, administración, fiscalización: El Directorio está compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete por un año. — Síndicos un titular y suplente por un año. — Presidente: Eduardo Martín González Laguinge; Vicepresidente: Juan Martín Moore. — Director Titular: Manuel Eduardo Herrera; Directores Suplentes: Hernán Jorge Detry; Julio José S. Rubio y Luis María Pilade Fava. — Síndico Titular: José Velasco y Síndico Suplente: Rosa Teresa Noceto; 9º) Representación legal: Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero; 10) Cierre del ejercicio: 31|12 de cada año. — Entre línea: nacido el 8|12|1920, nacido el 16|6|1925. — Vale. — S.R.: "1979".

Buenos Aires, febrero 21 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 70.000 — Nº 26.930

Zarcel

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 15/5/78, escr. del 22|6 y 19|9|78 — Escr. Mario A. Goñi Durañona. — Resolución I.G.P.J. número 0168 del 8|1|79. — "ZARCEL, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, COMERCIAL INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS", modificó los artículos 4 y 12, los que en adelante quedan redactados así. Artículo Cuarto: El capital social es de $ 25.500.000 representados por 2.550.000, acciones de $ 10.— valor nominal cada una — El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Cada resolución sobre aumento de capital será elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo Duodécimo: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, serán citadas tanto en primera como en segunda convocatoria, con las formalidades preceptuadas por el Art. 237 de la Ley Nº 19.550, teniéndose presente lo allí previsto para el caso de asamblea unánime. — Enmendado. "Constructora" — Vale. — E|L.: "Comercio". Vale.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — Nº 27.314

Magrape

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 28|8|1978. — Socios: David Stalman, casado, argentino, 40 años, arquitecto, L.E. Nº 4.259.982, domiciliado en Billinghurst 2541, piso 9º, dpto. A, Capital; Gabriel Melamud, casado, argentino, 41 años, arquitecto, L.E. Nº 4.205.696 domiciliado en Cuba 2131, piso 8º, Capital; Alejandro Daniel Goldfeld, casado, argentino, 32 años, ingeniero, L.E. Nº 8.253.248, domiciliado en Rioja 4088, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; Carlos Juan Chiavassa, casado, argentino, 28 años, ingeniero agrónomo, LE. número 7.8232.720, domiciliado en Juncal 1037, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Leopoldo Saba Abuab, casado, español, 30 años, comerciante, C.I. P.F. Nº 6.456.291, domiciliado en Las Heras 2961, piso 9º, dpto. 29, Capital. — Denominación: MAGRAPE, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Moldes 1924, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: La administración, explotación y|o supervisión técnica por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, o en carácter de arrendataria o aparcera de establecimientos agrícola-ganaderos, tambos y semilleros y campos para destinarlos a la agricultura, ganadería, horticultura, fruticultura, vitivinicultura, avicultura, apicultura y toda otra actividad de carácter rural; cría e invernada de animales; consignación y acopio de productos del agro; instalación de colonias ganaderas, cabañas, tambos y criaderos, compra, venta y todo tipo de transacciones de productos agrícolas, sus derivados y accesorios; hacienda, leche, lanas, cereales, oleaginosos y todos sus subproductos; forestaciones y reforestaciones, tala de montes y compra o venta de montes talados y sus maderas. — Las actividades serán realizadas, cuando así lo requieran, por profesionales de la materia. — Capital Social: $ 20.000.000. — Administración: a cargo de un directorio compuesto entre 3 y 10 miembros con mandato por dos años. — Representación legal: Presidente del directorio. — Fiscalización: 1 Síndico suplente y un síndico titular por dos años. — Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año — Directorio Presidente. David Stalman. — Vicepresidente: Gabriel Melamud. — Director titular: Alejandro Daniel Goldfeld. — Directores suplentes: Carlos Juan Chiavassa y Leopoldo Saba Abuab. — Síndico titular: Carlos Manuel Gryn Berg. — Síndico suplente: Marcos Laniedo. — Resolución I.G.P.J. Nº 8.967 del 27|12|1978.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 40.000 — Nº 27.253

Borgward Argentina

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura publicada Nº 4796 de fecha 30|11|1978 la sociedad BORGWARD ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, ha protocolizado el acta de Asamblea Extraordinaria Nº 33 de fecha 23|11|1978, mediante la cual se modifica el Art. quinto de los estatutos quedando redactado de la siguiente forma: Art. 5º: El capital Social es de $ 3.000.000.000, representado por 2.855.500.000 acciones ordinarias al portador de un voto por acción clase A, y 144.500.000, acciones ordinarias al portador de 5 votos clase B, todas ellas de $ 1.— valor nominal.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.000 — Nº 27.250

Plus Ultra Compañía Argentina de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea del 28|10|77, esc. del 27|10|78. Escr. Alberto I. Paz. Resolución I.G.P.J. 8.828 del 22|12|78 y Resolución de la Intendencia de Seguros 14.833 del 19|1|79. "La Protección Rural Compañía Argentina de Seguros S.A." modificó sus estatutos que en adelante quedan redactados así: Artículo 1º: Con la denominación de "PLUS ULTRA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. continuará funcionando la sociedad que se constitituyera con domicilio legal en la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Buenos Aires, con el nombre de "La Protección Rural" Compañía Argentina de Seguros S.A. siendo su objeto exclusivo realizar operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en general. Podrá también para tales fines administrar y disponer de los bienes en que tenga invertido su capital y reservas, pudiendo a tal efecto, realizar toda clase de actos jurídicos. Su funcionamiento se ajustará a las normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. — Artículo 2º: Esta sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Cuando lo resuelva el directorio podrá crear sucursales, agencias, filiales, domicilios especiales o cualquier otra clase de representación en la República Argentina o en el extranjero, previa autorización de la superintendencia de seguros de la Nación cuando corresponda, pudiendo designar directorios locales y fijar sus facultades y retribuciones, todo ello sujeto a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Artículo 3º: La duración de la sociedad queda fijada en 99 años a contar desde el 18|9|52 fecha en que fue inscripto el primitivo estatuto en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado. — Artículo 4º: El capital social es de $ 100.000.000.- representado por 100.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 1.- valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria que se publicará e inscribirá, hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo delegar en el directorio la época de la emisión forma y condiciones de pago. Las acciones también podrán ser nominativas, si así lo determina la asamblea de accionistas y siempre que las disposiciones legales o reglamentarias lo permitan. — Artículo 9º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de 3 a 15 directores designados por la asamblea, quien también eligirá de 3 a 5 suplentes. Durarán 1 año en el cargo pudiendo ser reelectos indefinidamente. La designación de los directores es revocable exclusivamente por la asamblea. Para asumir sus funciones deberán constituir una garantía en favor de la sociedad mediante el depósito en efectivo de $ 50.- — Artículo 14.: El ejercicio económico comienza el 1|7 y cierra el 30 de junio de cada año. Las utilidades y realizadas que arroja el balance serán distribuidas de la siguente manera: a) 5 % a la reserva legal, hasta que ésta alcance el 20 % del capital; b) la parte que corresponda para reservas que deban constituirse por disposiciones reglamentarias; c) la retribución del directorio que fijare la asamblea, dentro de las limitaciones que impone el Art. 261 de la Ley Nº 19.550; d) el saldo en todo o en parte, a dividendo de las acciones en circulación o a la constitución o incremento de reservas o a fondos, a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Artículo 15.: La fiscalización de la sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora. S|R: la protección rural Compañía Argentina de Seguros S.A. Vale. — Enmendado: 2º vale

Buenos Aires, febrero 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 53.000 — Nº 27.318

Electrodinie

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 23 de agosto de 1978 y complementaria de fecha 12 de diciembre de 1978. Componentes de la sociedad: Carlos Caseiro, de 47 años de edad, casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento 4.561.059, domiciliado en Avenida del Libertador 4918, piso 1º; Pedro Luis Galimberti, de 54 años de edad, casado, doctor en Ciencias Económicas, con Libreta de Enrolamiento 4.456.295, domiciliado en Avenida Forest 1563; Carlos Ricardo Arizmendi, de 57 años de edad, casado, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento 3.852.682, domiciliado en Talcahuano 1216, tercer piso; Eduardo José Catan, de 55 años de edad, casado, militar, con Libreta de Enrolamiento Nº 2.060.240, domiciliado en José Hernández 1626; Alberto Luis Caballero, de 54 años de edad, casado, doctor en Ciencias Económicas, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.320.570, domiciliado en Avenida del Libertador 2687, y Dino Adelio Menéndez, de 52 años de edad, casado, empresario, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.352.223, domiciliado en la Avenida San Juan Nº 4129, todos los comparecientes, argentinos. — Denominación: "ELECTRODINIE, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA". — Domicilio: Avenida Vélez Sarsfield 356, Capital. — Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación, transformación, industrialización, producción y o comercialización de materias primas, componentes, elementos, piezas, materiales y productos elaborados o semielaborados, relacionados con la industria eléctrica, electrotécnica y metalúrgica. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y o arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos y o rurales, el fraccionamiento de tierras, loteos y sus ventas, urbanizaciones y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de prehorizontalidad y propiedad horizontal, actualmente vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia, pudiendo asimismo construir fincas y edificios para renta, desgravación impositiva o comercio. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras, en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, eléctricas, hidroeléctricas, mecánicas, sanitarias y a edificios, barrios, caminos, puentes, diques pavimentaciones, electrificaciones, urbanizaciones mensuras, obras de ingeniería y o arquitectura en general, mediante contratos públicos o privados, y para fines civiles o militares. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia; haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Agropecuarias. Mediante la explotación agrícolo-ganadera, en todas sus formas, cría e invernada de ganado, de todo tipo y

---

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

especies, explotación de tambos y cabañas, criaderos o invernaderos, forestación rural, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza, instalación, administración, arrendamiento y|o explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. — Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación y comercialización de productos elaborados, o semielaborados, componentes, piezas, elementos, materiales, materia prima, máquinas, herramientas, mercaderías y demás bienes muebles y semovientes relacionados con su actividad industrial, inmobiliaria, constructora y agropecuaria. — Servicios: Mediante la prestación de toda clase de servicios a empresas, a particulares para asesoramiento técnico, comercial, económico y financiero, estudios de probidad, desarrollo regional, riesgos y seguros, inversiones y operaciones financieras en general, quedando excluída toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Financiera. Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las prevista por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — Mandataria. Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias y comisiones. A los fines indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. A los fines indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Trescientos millones de pesos, representado por treinta mil acciones de un valor nominal de diez mil pesos por acción. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio y a dos cualesquiera de los directores en forma conjunta, indistintamente. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular que desempeñará sus funciones por el término de un año. La Asamblea debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: presidente: Carlos Caseiro; vicepresidente: Pedro Luis Galimberti; directores titulares: Eduardo José Catan y Carlos Ricardo Arizmendi. Síndico titular: Marcelo Javier Castro Corbat. Síndico suplente: Roberto Alfredo Carballo. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 26 de enero de 1979. Resolución I.G.P.J. Nº 0560. Raspado: 4.320.570 mensuras, las. vale. Testado: también, no vale.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 111.000 — Nº 27.210

Eduardo Prezzavento

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION por escritura de fecha 6 de noviembre de 1978 ante el escribano del Partido de San Isidro, Raúl Julio Solanet. — Socios: Eduardo Prezzavento; argentino, de 52 años de edad, empresario, casado, L. E. Nº 4.021.093; Martha Fanny Baltar de Prezzavento, argentina, de 49 años de edad, ama de casa, casada, L.C. Nº 0.176.557; y Gustavo Eduardo Prezzavento argentino, de 19 años de edad, soltero estudiante D. N. I. número 13.394.673 hijo de los dos primeros todos domiciliados en Luis María Drago 271 de Capital Federal. — Denominación: EDUARDO PREZZAVENTO S. A.". — Domicilio: Luis María Drago 271 de la Ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: a) La adquisición venta, permuta, explotación, arrendamiento y|o administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal, y la compra para subdivisión en tierras y su venta. — b) La construcción de edificios destinados a vivienda, industria o comercio de obras viales y todo tipo de obra de arquitectura o ingeniería de carácter público o privado. — c) El aporte de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, la constitución, adquisición, transferencia o negociación de derechos reales de crédito o sin garantía real, otorgamiento de créditos para la adquisición de bienes muebles, y cualquiera otra operación financiera permitida legalmente, con excepción de aquellas regidas por la ley Nº 21.526 que requieran el concurso público. — d) La compra, venta, distribución, importación y exportación, de todo tipo de mercaderías, productos o materias primas, vinculados al ramo del automotor, sus repuestos y accesorios, y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — e) La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Cuarenta millones de pesos representado por 40.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una ordinarias al portador de un voto por acción y dividido en cinco series. — Organo administrador: Está a cargo del directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en forma indistinta, o dos directores actuando conjuntamente. — Designación del órgano administrador y fiscalizador: Presidente Eduardo Prezzavento; vicepresidente: Martha Fanny Baltar de Prezzavento, vocal: Gustavo Eduardo Prezzavento; síndico titular: Felipe Esteban Colosqui; y síndico suplente: Néstor Eduardo Galli.

Buenos Aires, febrero 19 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.000 — Nº 27.026

Frigorífico Cobo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE entre los señores Manuel Alonso, argentino, casado, nacido el 27|7|1926, comerciante, L.E. Nº 5.343.009, domiciliado en Ruta 2, Km 377, Cobo, Provincia de Buenos Aires; Hugo Alberto David, argentino, casado, nacido el 12|7|1932, empleado, L. E. Nº 6.579.611, domiciliado en Dorrego 843, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Alberto José Suárez, argentino, casado, nacido el 15|6|1942, comerciante, L. E. Nº 5.324.091, domiciliado en Balcarce 4269, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Maximino Suárez, argentino, casado, nacido el 11|1|1931, comerciante, L. E. Nº 5.294.976, domiciliado en Ruta 2, Km 393, Camet, Provincia de Buenos Aires, Néstor Joaquín Tillous, argentino, casado, nacido el 11|9|1943, comerciante, L. E. Nº 5.328.544, domiciliado en San Luis 4247, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; según escritura pública de fecha 3 de noviembre de 1978; han dejado constituida la sociedad "FRIGORIFICO COBO SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la calle Tucumán 1539, 8º piso, oficina 82, Capital; cuya duración será de 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; la que tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación como arrendataria de la planta industrial instalada en el inmueble sito en Cobo, Provincia de Buenos Aires, Km 377 de la ruta nacional Nº 2, designado catastralmente como Circunscripción IV. — Sección Rural, Parcela 94, como Matadero-Frigorífico dedicado a la industrialización de ganados y carnes de las especies bovinas, ovina y porcina, sus productos y subproductos, con destino al consumo interno en el orden local y federal y a la exportación, y toda otra actividad con el objeto principal en la mencionada planta que no impliquen la pérdida definitiva de la habilitación que se obtenga para la actividad principal. — La sociedad podrá eventualmente adquirir el dominio de la planta mencionada y terrenos linderos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; con un Capital Social de pesos 50.000.000, representados por 50.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de pesos mil valor nominal y de cinco votos cada una, pudiendo ser las acciones al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias clase "A" de cinco votos, o clase "B" de un voto, o preferidas; estando la administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por tres ejercicios; quedando el directorio integrado así: Presidente Manuel Alonso; vicepresidente, Hugo Alberto David; Organo de fiscalización: Síndico titular: Contador Carlos José González; síndico suplente: Dr. Miguel Eduardo Sanguinetti; durarán un año en sus funciones; la representación y el uso de la firma social, corresponde al presidente del Directorio; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, febrero 15 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 57.000 — Nº 27.029

Everon

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Alejandro Nicolás Onassis, D.N.I. 11.077.024, nacido el 31|7|1954, argentino, soltero, comerciante; Mónica Marina Onassis, D.N.I. 10.555.606, nacida el 14|3.1953, argentina, soltera, comerciante; Eleuterio Onassis, C.I. Pol. Fed. 2.445.952, nacido el 13|11|1916, griego, casado, comerciante; Rita Ignacia Ochoa de Onassis, con C.I. Pol. Fed. 4.341.431, nacida el 31|7|1920, cubana, casada, comerciante, todos domiciliados en la calle La Pampa 683, Capital Federal. — Fecha de constitución escrituras de fechas 11|10|78 y 7|12|78, ante el esc. Juan A. Mercadante, adscripto Reg. Not. 199 Cap. Fed. — Denominación: "EVERON S. A.". — Domicilio: Capital Federal. — Objeto: Industrial: Mediante la fabricación de todo tipo de elementos relacionados con la industria eléctrica, metalúrgica, electrónica, electromecánica y alimenticia. — Comercial: Compra, venta, promoción y distribución de los productos que industrializa. La explotación de marcas, licencias, patentes, emblemas y modelos comerciales relacionados con la actividad industrial. — Importación y exportación: de materias primas, productos terminados y frutos del país. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, sea o no bajo el régimen de la propiedad horizontal o del que en el futuro lo complemente o sustituya. — Mandatos: Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones nacionales o de firmas extranjeras, la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, corretajes, mandatos, y la custodia de títulos y valores; la administración de bienes, capitales, empresas, propiedad y patrimonios y la actuación como agente financiero, con las solas limitaciones que establezcan las leyes y reglamentos al respecto. Asimismo podrá realizar operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares, el estado y|o empresas estatales y|o mixtas, y|o autárquicas en cuentas directas y|o en participaciones Queda excluida toda actividad que en razón de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, en cuyo caso serán prestados por profesionales inscriptos en la respectiva matrícula. — Financiera y de Inversiones: Mediante el aporte de capitales, a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos a corto o a largo plazo con cualquiera de las garantías previstas en la legislación actualmente vigente o en la futura, o sin ellas, así como también la compraventa y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos públicos o privados de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse y la colocación de capitales en actividades beneficiadas con cualquier régimen de promoción o desgravación, excluyéndose expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Plazo: 99 años desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital: Un millón de pesos representado por 100 acciones de valor nominal 10.000 pesos cada una, ordinarias, al portador, clase A, con derecho a cinco votos cada una. — Directorio: Compuesto de dos a seis, con mandato por un ejercicio. — Sindicatura: Un síndico titular con mandato por un ejercicio. La asamblea debe también elegir un suplente por igual término. — Representación legal: presidente del directorio, o al vicepresidente, quienes actuarán en forma indistinta, o a dos directores quienes deberán actuar en forma conjunta. — Directorio: presidente, Eleuterio Onassis; vicepresidenta, Rita Ignacia Ochoa de Onassis; directores titulares, Mónica Marina Onassis y Alejandro Nicolás Onassis; síndico titular, José Manuel Boente; síndico suplente, Emilio Isidro Fernández. — Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|r.: fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Vale — E|l.: toda clase — urbanos y. Vale.

Buenos Aires, febrero 9 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.000 — Nº 27.276

Almagrovial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Marcelino Darío Justel, 54 años, argentino viudo, industrial, L. E. Nº 4.051.852, domiciliado en Centenera Nº 3410, Ramón Alvarez, 40 años casado, argentino, industrial, C. I. de la Policía Federal Nº 4.603.198, domiciliado en Zelarrayán 1771, unidad 1, P.B., Sergio José González, 31 años, casado, argentino, comerciante, L.E. Nº 7.552.668, domiciliado en Nicasio Oroño 927, 5º p., Dpto. "B"; María Beatriz Albert de González, 31 años, casada, argentina, docente, L b. Cívica Nº 5.663.165, domiciliada en Nicasio Oroño 927, 5º piso, Dpto. "B"; Raúl Darío Justel, 23 años, casado, argentino, empleado, C. I. de la Policía Federal 7.272.468, domiciliado en Centenera 3410, P. B., Dpto. "B"; Héctor Restaino, 27 años, casado, argentino, empleado, C. I. Pol. Federal Nº 6.294.474, domiciliado en Senillosa 1692 2º p., Dpto. B"; Lidia Rosa Chiodini de Alvarez, 35 años, casada argentina, ama de casa, L. Cívica Nº 4.845.821, domiciliada en Zelarrayán 1771, Dpto. 1, P.B.; Rafael Albert Nass, 61 años, casado, argentino naturalizado, jubilado, L. E. Nº 4.504.379 domiciliado en Pujol 652, todos vecinos de la Capital Federal y Asmin Azul, 67 años, viudo, argentino naturalizado, jubilado, L.E. Nº 1.014.492, domiciliado en Dorrego 65 Pernal, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha Instrumento de Constitución: 23 de julio de 1978. — 3) Razón Social: ALMAGROVIAL S. A. — 4) Domicilio: Abraham J. Luppi 1536, Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la importación, industrialización comercialización, exportación, distribución y transportes de maquinas, equipos, repuestos y accesorios, incluyendo todo otro producto o subproducto metalúrgico, de características similares. — A efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años, contados desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Nueve millones de pesos representado por nueve mil acciones al portador de v$n. 1.000 c|u, y 5 votos por acción. — 8) Composición organismos de Administración y Fiscalización: El Directorio está compuesto de 3 a 9 miembros con mandato por tres ejercicios. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por 3 años. — Presidente: Rubén Darío Justel. — Vicepresidente: Manuel Alvarez. — Directores Titulares: Marcelino Darío Justel, Sergio José González, María Beatriz Albert de González, Héctor Restaino, Lidia Rosa Chiodini de Alvarez y Rafael Albert Nass. — Director Suplente: Ramón Alvarez. — Síndico Titular: Dr. Mario Héctor Crespo. — Síndico Suplente: Dra. Amalia Ester Iglesias. — 9) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o quien haga sus veces. — 10) Cierre de ejercicios: 31 de agosto de cada año. — Interlineado: día el — Sergio — Valen. — Resolución I.G.P.J. Nº 0183, del 10|1|79.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.000 — Nº 27.288

Kimsa

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea Extraordinaria del 28 de noviembre de 1975, protocolizada mediante escritura Nº 208, de fecha 29 de abril de 1976, pasada al Folio Nº 495, por ante el escribano Carlos Jorge Sala, titular del Registro Notarial Nº 275 de Capital Federal, la sociedad Kimsa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial ha reformado el artículo 1º de los estatutos sociales quedando el mismo del siguiente tenor: Artículo 1º. Bajo la denominación

de K.MSA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, funciona esa sociedad anónima que tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Amenábar 1990, sin perjuicio que por resolución de la Asamblea Ordinaria, el asiento de tal sede sea cambiado dentro de la jurisdicción sin que ello implique reforma de este estatuto. Dicha resolución deberá ser inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicada a la autoridad de contralor. — El Directorio podrá resolver instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentr oo fuera del país.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 24.000 — Nº 27.255

Rutogar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. Escrituras 23|8|1978, 16|10|1978 y 2|11|1978. — Accionistas: Enrique Leonardo Tolosa, L.E. número 2.977.483, argentino, comerciante, 59 años, casado. — Emilce Gualfida Miramontes de Tolosa, L.C. Nº 25.014, argentina, profesora de música, 54 años, domiciliados en Aizpurúa 3322, Capital. — Pedro Ruetter, soltero, L.E. Nº 1.877.428, argentino, mecánico, 64 años. — Rosa Casoy, viuda, C.I. Nº 2.081.801, brasileña, ama de casa, domiciliada en Avda. Córdoba Nº 3304, planta baja A, Capital. — Pedro Luis Garbovetsky, L.E. Nº 7.800.713, argentino, ingeniero mecánico, 28 años. — María Beatriz Goldman de Garbovetsky, D.N.I. Nº 10.746.285, docente, 25 años, domiciliada en José Ingenieros 2682, Capital. — Se constituye RUTOGAR, SOCIEDAD ANONIMA. — Con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Nogoyá 3144. — Su plazo es de 99 años, a contar de la fecha de su inscripción e nel R. P. de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros el servicio mecánico de artefactos eléctricos y mecánicos y la industrialización y comercialización de repuestos para todo artículo del hogar, su exportación e importación. Capital: pesos 1.000.000.— — Administración: Dos a siete miembros, mandato tres años. — Representación: Presidente del Directorio en forma individual, estableciendo el artículo 8º que en caso de ausencia o impedimento es remplazado por el vicepresidente. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Enrique Leonardo Tolosa; vicepresidente: Pedro Ruetter directores: Pedro Luis Garbovetsky, Emilce Gualfida Miramontes de Tolosa, Rosa Casoy de Nejter y María Beatriz Goldman de Garbovetsky; síndico titular: Enrique Miguel Nissenschn; síndico suplente: Oscar Millara, éstos por un año. — E líneas: Gualfida. Vale.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000 — Nº 27.263

Horfer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ramón Jacinto González Baro, argentino, soltero, empresario, 50 años, C.I. Nº 4.871.944, domiciliado en Mansilla 2479, p. 6º "24", Capital. Griselda Miriam Romariz, argentina, soltera, comerciante, 22 años, D.N.I. Nº 12.453.717, domiciliada en Solís 370, p.b., Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 14|11|78 y 15|1|79. — 3) Razón social: HORFER S.A. — 4) Domicilio: Pte. R. S. Peña Nº 1134, piso 2º "B", Capital. — 5) Objeto: Tiene por objeto industrial, la fabricación, industrialización y elaboración primaria de productos provenientes de la explotación agropecuaria, en especial el tratamiento y acondicionamiento de cereales, elaboración de aceites, harinas, pellet, carnes y cueros, así como también la construcción y explotación de plantas de elaboración, fraccionamiento, envase y expendio de dichos productos. — Comercial: Por la compraventa, representación comisión, mandato, consignación, fraccionamiento y distribución de cereales, semillas, oleaginosas, haciendas y demás productos elaborados y semielaborados de la producción agrícola ganadera primaria, así como la explotación de patentes y marcas, sean nacionales o extranjeras licencias y su negociación en el país o fuera de él. — Importación y exportación. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedades de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos y operaciones autorizadas por las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizonta. — 6) Plazo: 99 años, desde la inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 100.000.000, en acciones ordinarias, al portador, de cinco votos de $ 10 cada una. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por tres años. Síndicos, un titular y un suplente, por un año. Presidente: Ramón Jacinto González Baro; vicepresidenta: Griselda Miriam Romariz; síndico titular: Roberto Luis Chiti· suplente: Enrique Roberto Braín. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente, indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 31|10 de cada año.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.000 — Nº 27.185

Rawa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

RAUL Horacio Domínguez, casado, comerciante, de 30 años de edad, argentino, L.E. Nº 4.979.771, domiciliado en Morón 4764, Capital. — Adriana Beatriz Tartas de Gabay, casada, contadora pública nacional, de 31 años de edad, argentina, L.C. Nº 5.785.220, domiciliada en Corrientes Nº 4558, piso 10, B, Capital. — Fecha de constitución: 4 de agosto de 1978. — Denominación social: RAWA, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Morón Nº 4764, Capital. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Operaciones comerciales: Mediante la compraventa, permuta, distribución, consignación, concesión, o agencia de toda clase de repuestos y accesorios para el automotor, explotación de estaciones de servicio y talleres mecánicos, como asimismo todo lo referido a artículos del hogar, maquinarias e implementos agrícolas. — Hacer negocios de importación y Exportación. — Representaciones y mandatos. — b) Operaciones industriales: Mediante la realización de proyectos industriales, de fabricación y|o transformación de productos, ya sean ellos para automotores y sus repuestos y accesorios, de electricidad y de máquinas y herramientas en general. — c) Operaciones financieras: Mediante aporte o préstamos de capitales a empresas, personas o sociedades, constituidas o a constituirse y para negocios u operaciones realizadas o a realizarse y financiaciones en general. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley Nº 21.526 ni otras que requieran el concurso público. — d) Operaciones inmobiliarias: Mediante compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, adquisición y construcción de inmuebles, urbanos y rurales, obras civiles, públicas o privadas, loteos y fraccionamientos, incluyendo todas aquellas operaciones comprendidas en la legislación y reglamentación sobre régimen de la propiedad horizontal. — e) Operaciones agropecuarias: Mediante la explotación agrícola - ganadera de predios propios o arrendados, forestación, reforestación, recuperación de tierras áridas o anegadas, instalación de cabañas para la cría de ganado vacuno, equino, porcino, lanar y cualquier otro tipo de explotación relacionada con este inciso, incluyendo la importación y exportación de ganado en pie. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 10 v/n cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, de cinco votos cada una. — Directorio: Presidente: Raúl Horacio Domínguez; síndica titular; Adriana Beatriz Tartas de Gabay; síndico suplente: Eduardo Pavelek. — Representación legal: Corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente, en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 49.000 — Nº 27.191

Ribetto López y Carluccio

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura de fecha 9 de junio de 1978, se protocolizó el acto de Asamblea 22 de Mayo de 1978, de la reforma de la sociedad: "RIBETTO LOPEZ Y CARLUCCIO SOCIEDAD ANONIMA", se modificó el Artículo Cuarto que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 478.000.000, representado por 47.800.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.000 — Nº 27.170

Lansider

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) NOMBRE, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de cada uno de los socios: José Marcelino Monachesi, de 54 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Pedro Morán 3539, piso 5º, de la Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.166.865, y Gustavo José Monachesi, de 20 años de edad, emancipado en virtud de la venia para ejercer el comercio que le fuera conferida por escritura de fecha 26 de noviembre de 1976, otorgada por ante el escribano de Capital Federal Julio E. Buschiazzo, al folio 2.563, del Registro Nº 521 a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 4 de marzo de 1977, bajo el Nº 38, del libro 6 de Venias, para ejercer el comercio: soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Pedro Morán 3539, piso 5º, de la Capital Federal, Cédula de Identidad número 6.689.040 de la Policía Federal. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 20 de diciembre de 1978. — 3º) Razón social o denominación de la sociedad: "LANSIDER, SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Domicilio de la sociedad: Florida 142, piso 7º, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Comerciales: Compraventa por mayor y menor, distribución, importación y exportación de materias primas, productos, mercaderías, repuestos, maquinarias y equipos relacionados con las industrias siderúrgicas, metalúrgicas y mineras. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Plazo de duración. Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Artículo 4º: El capital social es de dos millones de pesos, representado por doscientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, momento en que será abonado el Impuesto de Sellos correspondientes. — 8º) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración de los cargos. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo término. — Presidente: Ing. José Robiola; Vicepresidente: Sr. José Marcelino Monachesi; Director: Sr. Gustavo José Monachesi; Síndico Titular: Contadora Graciela Adela Musante, y Síndico Suplente: C. P. N. Julio Jorge Musante. Vencimiento: 30|9|79. — 9º) Organización de la representación legal: La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, febrero 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 66.000 — Nº 27.200

Dyro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

BASILIO o Basilios Polijronópulos, griego, nacido el 28|10|21, casado, industrial, C. I. 2.567.029, Avda. Pueyrredón 2359, Capital; Mario Basilio Polijronópulos, argentino, nacido 15|8|48, casado, industrial, L.E. 5.081.179, Vicente López 2231, Cap. y María Isabel Polijronópulos de Reme, argentina, nacida 17|7|50, casada, arquitecta, L.C. 6.354.908, Avda. Pueyrredón Nº 2359, Cap. — Fecha constitución: 19/6, 10/8 y 25/9/78. Escr. Alberto I. Faz. — Resolución I.G.P.J. 0016 del 3|1|79. — Denominación: "DYRO S. A. — Domicilio: Irala 659, Capital. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales, mediante la importación, exportación y compra, venta al por mayor y menor de maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la industria mecánica, metalúrgica, electrometalúrgica, de la construcción, automotriz y plástica y el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la industria mecánica, metalúrgica, electrometalúrgica, de la construcción, automotriz y plástica. — Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para venta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 20.000.000.— representados por 20.000 acciones ordinarias al portador de pesos 1.000.— valor nominal cada una y de 1 voto por acción. — Administración: por un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 5 por 3 años. — Fiscalización: por 1 Síndico Titular por 3 años. — Cierre Ejercicio: 31 de enero de cada año. — Directorio: Presidente, Basilio Polijronópulos. — Vicepresidente: María Isabel Polijronópulos. — Director Titular: Mario Basilio Polijronópulos. — Síndico Titular: Eduardo Guillermo Anfelo. — Síndico Suplente: Horacio Oscar Bartolucci.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.000 — Nº 27.179

Radio Glas

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea de accionistas del 31/3/78 elevada a escritura pública el 3/4/78, se resolvió: a) Aumentar el capital de $ 1.000.000 a $ 123.000.000. — b) Emitir v$n 122.000.000 en acciones ordinarias al portador, de v$n 1 (v$n 30.500.000 en acciones clase A, de 5 votos, y v$n 91.500.000 en acciones clase B, de 1 voto cada una), con derecho a dividendo a partir del 1º/7/77, a distribuirse en proporción a las tenencias de los señores accionistas y en acciones de su misma clase. — c) Integrar la emisión de pesos 122.000.000 capitalizando los siguientes conceptos: Actualización contable Ley Nº 19.742: $ 84.057.000; Reserva Ley de

mero 21.589: $ 11.165.000. Dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|76, aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas del 29|10|76: pesos 1.778.000. Dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|77, aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas del 31|10|77: $ 2.000.000. — d) Adecuar el estatuto social a la Ley Nº 19.550, de modo que queda redactado como sigue: Denominación de la sociedad: RADIO GI..S, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — Domicilio de la sociedad: Sarmiento 1624, Capital Federal. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de artículos de radiotelefonía, radiotelegrafía, televisión, electricidad y electrónica, sus partes, repuestos y accesorios. — b) Industriales: mediante la elaboración, fabricación, tratamiento y procesamiento de artículos de radiotelefonía, radiotelegrafía, televisión, eléctricos y electrónicos, sus partes, repuestos y accesorios. c) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para operaciones y negocios; compra, venta, negociación y administración de títulos, acciones, debentures y demás valores inmobiliarios, públicos y privados y la realización de cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras en general con y sin garantía, con la expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. d) Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, comisiones y representaciones, con la mayor amplitud permitida por las leyes y reglamentos vigentes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. El capital social es de $ 123.000.000, representados por 123.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una ($ 30.750.000 en acciones clase A de 5 votos, y $ 92.250.000 en acciones clase B, de 1 voto cada una). Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actuarán en forma indistinta. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por dos ejercicios. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de dos ejercicios. La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — El aumento de capital, la emisión de acciones y la adecuación de los estatutos fueron aprobados por Resolución Nº 7.433 de la Inspección General de Personas Jurídicas, de fecha 2|11|78.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 27.212

Aviación

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras públicas números 584 y 117, de fechas 31|12|1975 y 18|5|1978, otorgadas ante el Registro Nº 482 de Capital Federal, se protocolizaron el aumento del capital social a la suma de $ 1.400.000, la emisión de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por la suma de $ 900.000 y la reforma y adecuación del Estatuto de "Aviación Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", resueltos por las Asambleas de fechas 20|8|1975 y 18|4|1978, y conformadas por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante resolución I. G. P. J. número 0236 de fecha 11 de enero de 1979. — Denominación: "AVIACION" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 852, piso 4º de esta Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Escuela de pilotaje y entrenamiento y hangaraje. — Compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas, bienes muebles, productos y|o subproductos destinados a la aeronáutica. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y|o mandatos. — Industriales: Reparación de aviones, sus repuestos, accesorios o cualquiera de sus partes componentes, así como también su montaje y armado y cualquier otra actividad afín. — Financieras: Préstamos quirografarios, hipotecarios o prendarios, con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a empresas o sociedades por acciones, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso del público. — Duración: 99 años, contados desde el 30 de noviembre de 1967, fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: El capital social es de un millón cuatrocientos mil pesos, representado por ciento cuarenta mil acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción y de diez pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Directorio compuesto de 3 a 9 miembros. Duración en los cargos: 1 año. — Fiscalización: Síndico titular y síndico suplente. Duración en los cargos: 1 año. — Representación legal: Presidente del directorio o vicepresidente. Indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, febrero 22 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 47.000 — Nº 27.335

Su - Kar's

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad; escritura: 1|11|1978: Accionistas: Alicia Milco de Monti, argentina, comerciante, 67 años, casada, 33 Orientales 1797, Capital, Cédula de Identidad 1.621.733; — Noemí Elena Monti de Castello, argentina, comerciante, 37 años, casada, 33 Orientales 1797, Capital L.C. 3.971.851; — Luis Mario Monti, argentino, empleado, 35 años, casado, Salcedo 2930, 1º piso "C", Capital, C.I. 5.092.667; — Eduardo Castello, español, industrial, 40 años, Valle 1431, Capital, C.I. 5.140.549, se constituye "SU-KAR'S SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires Juan Bautista Alberdi 1350, planta baja "B"; su plazo es de 99 años a partir de la fecha en que sea inscripta en el Registro Público de Comercio; su objeto: Industriales: Mediante la fabricación y reparación de carrocerías metálicas para rodados. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de carrocerías para rodados, sus partes y repuestos; — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, explotación de inmuebles; capital $ 5.000.000; administración: 3 a 7 miembros mandato 3 años; representación: presidente o vicepresidente del directorio, quienes actúan en forma indistinta; ejercicio el 30 de junio de cada año. — Presidente: Luis Mario Monti; vicepresidenta: Noemí Elena Monti de Castello; directora titular: Alicia Milco de Monti; síndico titular: Eduardo Jorge Santos; síndico suplente: Jorge Luis Catena, éstos por tres años.

Buenos Aires, febrero 23 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000 — Nº 27.342

Comercial Nor

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Teresa Delia Schenberger, argentina, nacida el 13 de agosto de 1937, comerciante, soltera, Libreta Cívica número 3.630.047, domiciliada en calle General Urquiza 2230, Florida, provincia de Buenos Aires; Ana Androsejko, divorciada, argentina, comerciante, nacida el 29 de diciembre de 1933, domiciliada en calle Castro Barros 2830, Martínez, provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica número 3.181.197; Humberto Camaño, divorciado, argentino, comerciante, nacido el 5 de julio de 1931, Libreta de Enrolamiento 4.076.708, domiciliado en calle Castro Barros 2830, Martínez, provincia de Buenos Aires; Sofía Gutka, viuda, polaca, comerciante, nacida el 27 de febrero de 1908, Cédula de Identidad 3.189.226, domiciliada en calle Castro Barros 2830, Martínez, provincia de Buenos Aires; Agustín Lucotti, soltero, italiano, comerciante, nacido el 20 de mayo de 1919, Cédula de Identidad 2.112.383, domiciliado en calle Monroe 1750, Capital Federal y Adalberto Carlos Frohlich, casado, argentino, comerciante, nacido el 19 de agosto de 1920, Cédula de Identidad número 1.742.930, domiciliado en calle General Urquiza 2230, Florida, provincia de Buenos Aires, por escritura del 24 de mayo de 1978, se constituyó la sociedad "COMERCIAL NOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA", domicilio Monroe 1750, Capital Federal; Plazo de duración: es de 99 años contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, permuta, fraccionamiento y comercialización de partes de carrocerías para automotores y sus accesorios. — b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales; la compra, venta de terrenos y subdivisión y fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, horizontal, condominio y otros en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes, presentes o futuras. — c) Financiera: Aportes de capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del público. — Capital social: Es de $ 120.000 representados por 1.200 acciones de $ 100 cada una. — Las que pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La representación legal y el uso de la firma corresponde al Presidente en forma individual o al Vicepresidente en su caso. — Presidente: Agustín Lucotti. — Vicepresidente: Adalberto Carlos Frohlich. — Director titular: Humberto José Camaño; Síndicos suplentes: Teresa Delia Schenberger. — Ana Androsejko. — Sofía Gutka. — El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. — E.L.: comerciante. — Vale. — del. — Vale. — Raspado: Castro - consti - ya - vigente - general - la - corresponde - todo vale.

Buenos Aires, febrero 13 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.000 — Nº 27.097

Ganel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Isaac Teler, argentino, de 44 años, contador público nacional, casado, Libreta de Enrolamiento 4.120.155 y Víctor Eduardo Flaks, argentino, casado, 28 años, contador público nacional, Libreta de Enrolamiento 8.432.062, ambos domiciliados en la calle Lavalle 1619, Capital Federal; por escritura del 27|9|78 y complementaria del 11|12|78, se constituyó la sociedad "GANEL SOCIEDAD ANONIMA", domicilio legal: Lavalle 1619, 10º, Dpto. "B", Capital Federal; Plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: La elaboración, transformación, industrialización y fabricación de productos relacionados con el ramo de cueros y pieles necesarios para la fabricación de prendas de vestir. — Comerciales: La importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, máquinas, herramientas, marcas, diseños y modelos industriales para la transformación y elaboración de cueros y pieles necesarios para la fabricación de prendas de vestir. — Del ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a su actividad industrial. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones, debentures u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, así como toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el texto de la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, construcción, administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios o ganaderos propios o arrendados. — Minera: Mediante la explotación, búsqueda o descubrimiento de minas o yacimientos minerales. — Capital social: Es de $ 1.000.000 representado por 1.000 acciones de 1.000 pesos cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 1 a 7 miembros titulares con mandato por tres años. — La representación legal corresponde al Presidente del Directorio en forma individual. — Presidente: Víctor Eduardo Flaks; Síndico Titular: Isaac Teler; Síndico Suplente: Gabriel Darío Teveles. — El ejercicio social cierra el 31|10 de cada año.

Buenos Aires, febrero 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.000 — Nº 27.098

Instelcom

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre. INSTELCOM SOCIEDAD ANONIMA. — Constituida por Escritura del 20|11|1978, ante la Escribana Lilian N. Souto. — Accionistas: Julio Narciso Ardison, argentino, nacido: 9|7|1943, casado, contador, C. I. 5.138.376, domicilio: Cachimayo 167, P. 7º, "A". — Arnaldo Serafín Conte, argentino, nacido: 14|6|1937, casado, contador, C. I. 3.953.801, domicilio: Bulnes 1969, P. 7º, "A", y Carlos Alberto Abarca, argentino, nacido: 7|11|1936, casado, empleado, C. I. número 2.972.804, domicilio: Lacarra 1295, Lanús. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Domicilio: Sarmiento Nº 732, Piso 5º Capital Federal. Objeto: a) Servicios: Mediante el asesoramiento, análisis, organización, programación, procesamiento, e interpretación de informaciones contables, actuariales, estadísticas, económicas y financieras, con el empleo de máquinas de contabilidad, computadoras, de comunicación de datos, mecánicas y electrónicas, asesoramiento para las instalaciones indicadas en el rubro comerciales, y desarrollo de sistemas para el funcionamiento de equipos electrónicos de procesamiento de datos. — Queda excluido todo asesoramiento o servicios que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con títulos habilitante. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, locación, permuta, importación y|o exportación de: Equipos y amoblamiento necesarios para la instalación de centros de procesamiento de datos, negocios, industrias, hoteles y establecimientos asistenciales y|o educacionales: Repuestos y suministros para las máquinas y|o equipos especificados en el rubro servicios: así como la de sistemas de computación indicados en dicho rubro; Formularios y papelerías utilizada en los centros de procesamientos electrónicos de datos. — c) Industriales: Mediante la fabricación de equipos, sus componentes y|o amoblamientos indicados en los rubros servicios y comerciales, así como la prestación del correspondiente mantenimiento a usuarios. — d) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o a empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta de terceros o propia, tomar a su cargo y|o en combinación con terceros la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores, promoción de inversiones mobiliarias o inmobiliarias y toda otra actividad financiera, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público. — e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, incluso por el régimen de Propiedad Horizontal. — f) Agropecuarias: Mediante la explotación por sí o en carácter de arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícola ganaderos, tambos y semilleros. — La industrialización primaria de productos del agro. — La compra, venta y todo tipo de transacciones en haciendas mayores o menores, leche, lana y todos sus subproductos. — Forestaciones y reforestaciones. — Tala de montes propios o de terceros y compra, venta de montes talados y de sus maderas. — El transporte en vehículos propios de los productos de todas las explotaciones. Capital: $ 1.000.000.—, representado por

.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 cada una. — Directorio: De tres a siete miembros, por un año. — La representación legal corresponde al Presidente o a dos Directores en forma conjunta. — Habrá un Síndico Titular y un Suplente, por un año. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos Alberto Abarca. — Vicepresidente: Julio Narciso Ardison. — Director: Arnaldo Serafín Conte. — Síndico Titular: Luis Alejandro Cardeccia. — Síndico Suplente: Alberto Fernando Nardone.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 70.000 — Nº 27.113

Las Primulas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: "LAS PRIMULAS SOCIEDAD ANONIMA". — Constituida por Escritura del 23|11|1978, ante el Esc. Rómulo Federico Zemborain. — Accionistas: Carlos Alberto Abarca, argentino, nacido el 7|11|1936, 42 años, casado, empleado, C.I. Nº 2.972.804, domiciliado el Lacarra 1295, Lanús; Julio Narciso Ardison, argentino, nacido el 9|7|1943, 35 años, casado, contador, C. I. 5.138.376, domiciliado en Cachimayo 167, P. 7º, "A", y Armando Gambetto, argentino, nacido el 15|3|1931, 47 años, casado, empleado, C. I. 3.003.441, domicilio: Francisco Borges 1952, Olivos. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Domicilio: Sarmiento 732, P. 5º, Capital Federal. — Objeto: a) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia o de terceros; tomar a su cargo y|o en combinación con terceros la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores, promoción de inversiones mobiliarias o inmobiliarias y toda otra actividad financiera, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público. — b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta y|o administración de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, incluso por el régimen de Propiedad Horizontal. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación por sí o en carácter de arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícola, ganaderos, tambos y semilleros. — La industrialización primaria de productos del agro. — La compra y venta de todo tipo de transacciones en haciendas mayores o menores, leche, lana y todos sus subproductos, forestaciones y reforestaciones. — Tala de montes propios o de terceros y compra o venta de monte talados y de sus maderas. — El transporte en vehículos propios de los productos de todas las explotaciones. — Capital: $ 1.000.000 representado por 1.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 c|una. — Directorio: De tres a siete miembros, por un año. — La representación legal corresponde al Presidente o a dos Directores en forma conjunta. — Habrá un Síndico Titular y un Suplente, por un año. — Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos Alberto Abarca. — Vicepresidente: Julio Narciso Ardison. — Director: Armando Gambetti. — Síndico Titular: Arnaldo Serafín Conte. — Síndico Suplente: Luis Alejandro Cardeccia.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.000 — Nº 27.112

Liminsur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Nicolás La Morgia, casado, italiano, nacido 20|2|24; comerciante, C. I. 4.351.828, Rodríguez Peña 375, 2º "A", Cap.; Claudio Rafael Juan La Morgia Rosetti, soltero, argentino, nacido 24|6|54, D. N. I. 11.045.274, comerciante, Rodríguez Peña 375, 2º "A", Cap.; Beatriz Cristina García, soltera, argentina, nacida 13|7|46, comerciante, L. C. 5.164.537, Mitre 1124, de Ramallo; Graciana Virginia Marangone, soltera, argentina, nacida 14|10|28, comerciante, C. I. 3.265.166, Avda. Rolón 667, San Isidro, y Oscar Miguel Orsolini, soltero, argentino, nacido 7|5|50, contador público nacional, L. E. 8.340.574, Gral. Martín de Gainza 39, Cap. — Fecha constitución: 6|11|78, esc. Emilio C. Perasso, Resolución I.G.P.J. Nº 333, del 16|1|79. — Denominación: "LIMINSUR, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Avenida Corrientes 1642, piso 10, of. 180, Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, todo lo atinente a la limpieza y conservación de fábricas, depósitos, fincas, salas de espectáculos, calles, plazas, estadios deportivos, parques de diversiones y toda clase de edificios públicos o privados de cualquier tipo. — Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 5.000.000, representado por 5.000 acciones ordinarias, al portador, de 1 voto, y de $ 1.000 valor nominal cada una. — Administración y representación: Por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 5 por 3 años. — Fiscalización: Por un síndico titular por 3 ejercicios. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Nicolás La Morgia; Vicepresidente: Claudio Rafael Juan La Morgia Rosetti; Síndico Titular: Oscar Miguel Orsolini; Síndico Suplente: Diego Carlos Sánchez.

Buenos Aires, febrero 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000 — Nº 27.220

Intertexa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ricardo Roberto de la Silva, argentino, casado, comerciante, 45 años, domiciliado en Paulino Rojas 924, Ituzaingó, C. I. 7.435.570; Eduardo Darío de la Silva, argentino, soltero, técnico electrónico, 19 años, domiciliado en Paulino Rojas 924, Ituzaingó, C. I. 8.075.776, emancipado por escritura de fecha 20|5|77; José Ernesto Galíndez, argentino, casado, ingeniero, 43 años, domiciliado en Tacuarí 471, piso 2º "B", L. E. 7.046.657, y Hugo Joaquín Narváez, argentino, soltero, radiotécnico, 26 años, domiciliado en Ciudad General Belgrano, casa 4, manzana 16, s c. 3ª, circunsc. 2ª, C. I. Nº 8.495.575. — Fecha de escritura: 20|5|77. — Denominación: "INTERTEXA S.A.". — Domicilio: Talcahuano 178, p. 5º "A", Capital. — Plazo 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciar, fabricar, instalar, montar y|o reparar equipos electrónicos y electromecánicos. Importados y exportados Realizar obras públicas y civiles. Adquirir y enajenar inmuebles. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, administraciones y distribuciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Capital: El capital social es de un millón de pesos, representados por 100.000 acciones de $ 10 cada una. Elevable al quíntuplo. Las acciones son ordinarias, al portador, de 5 votos — Administración: 3 a 5 miembros, mandato un año. — Representación: Presidente y Vicepresidente del Directorio, en su caso, o dos directores en forma conjunta. — Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Presidente: José Ernesto Galíndez; Vicepresidente: Ricardo de la Silva; Director Titular: Hugo Joaquín Narváez; Director Suplente: Eduardo de la Silva; Síndico Titular: Cont. Mario Héctor Crespo Rivas; Síndico Suplente: Dr. Carlos Alberto Zilberrvarg; éstos por un año. — Publíquese por un día en Boletín Oficial.

Buenos Aires, febrero 22 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 34.000 — Nº 27.206

Cafa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la sociedad: Escritura 9|9 1978; Accionistas: Carlos Azor, argentino, nacido el 14|5|1938, casado, industrial, L. E. 5.623.555, Olga Perri de Ozol, argentina, casada, nacida el 21|11|1942, ama de casa, L. C. 4.465.864, domiciliados en Agustín Alvarez 137, Villa Ballester; Ricardo Angel Costantini, argentino, nacido el 12|12|1929, casado, industrial, L. E. 5.563.423; Norma Susana Parrotta de Costantini, argentina, nacida el 15|6|1944, casada, ama de casa, L. C. Nº 4.863.851, domiciliados en Canning 301, San Andrés, vecinos de la Provincia de Buenos Aires se constituye "CAFA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Salta 297, 1º piso "E", Ciudad de Buenos Aires; plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: a) Industriales: Mediante la fabricación de materiales aislantes y refractarios; b) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, y exportación de materiales aislantes y refractarios. — c) Servicios: Mediante construcciones e instalaciones civiles e industriales, públicas o privadas; capital $ 10.000.000.—, administración 3 a 7 miembros, mandato 3 años; representación: Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma indistinta; ejercicio el 30 de junio de cada año; Presidente: Carlos Ozor; Vicepresidente: Ricardo Angel Costantini; Directora Titular: Olga Isabel Perri de Ozor; Directora Suplente: Norma Susana Parrotta de Costantini; Síndico Titular: Juan Alberto Gutiérrez Walker; Síndico Suplente: Carlos Rubén Mauvecín por un año.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.000 — Nº 27.151

Janni

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 794, 1º|12 1978. — Constitución de sociedad; Accionistas: Jorge Faustino Alvarez, argentino, casado, 41 años, comerciante, C. I. 3.834.892, San Juan 2190, Capital; Rubén Emilio Trutalli, argentino, divorciado, 50 años, comerciante, L. E. 5.976.340, Malabia 3254, Capital; Juan Chirico, argentino, casado, 48 años, comerciante, D.N.I. 4.070.350, Achaval 332, Capital se constituye "JANNI S. A.", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires; su plazo es de 99 años a contar de la fecha de inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, consignación, y representación de todo tipo de prendas de vestir y de uso deportivo, en especial de cuero, y marroquinería. — Industriales: Mediante la fabricación y confección de prendas de vestir y de uso deportivo, especialmente de cuero y artículos de marroquinería. — Capital: $ 2.400.000. — Administración: 2 a 6 miembros; mandato un año. — Representación: Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente. — Ejercicio: el 31 de julio de cada año. — Presidente: Jorge Faustino Alvarez. — Vicepresidente: Juan Chirico. — Director Titular: Rubén Emilio Trutalli. — Síndico Titular: Norberto Trapp. — Síndica Suplente: Dora Brígida Beascechea, éstos por un año. — El domicilio social se fija en Tucumán 1539, 4º piso, oficina 43.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.000 — Nº 27.154

Focoma

SOCIEDAD ANONIMA FORESTADORA Y DE SERVICIOS Y MANDATOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS: 26|10|1976 16|11|1978. — Constitución de Sociedad: Accionistas: Creditur Sociedad Anónima Comercial y de Servicios y Mandatos y Financiera, con domicilio en Cerrito 1070, piso 8º, Capital; inscripta Nº 1.343, Fº 499, 1º 70, Tº A, fecha 14|4|1978; Marogui Sociedad Anónima con domicilio en Cerrito 1070, piso 6º, Capital inscripta el 25|6|1974, Nº 1.239, Fº 200, 1º 80, Tº A, se constituye con fechas escrituras 26|10|76 y 18|11|78 "FOCOMA SOCIEDAD ANONIMA FORESTADORA Y DE SERVICIOS Y MANDATOS" con domicilio en Maipú 350, piso 3º, Depto. "B", Ciudad de Buenos Aires, su plazo es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: 1) Servicios y Mandatos: Por la organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, y con la debida exclusión de todos aquellos servicios que por su naturaleza están reservados a profesionales con títulos habilitantes. — 2) Forestación: En todas sus formas y variedades, con todo tipo de cultivo; sea en predios propios o arrendados, por cuenta propia o de terceros, con explotación a cargo de la sociedad o en combinación con terceros. — 3) Financiera: Por el otorgamiento de préstamos con o sin garantías, aporte de capitales a empresas, y negocios con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Capital: $ 12.000.000. — Administración: 3 a 9 miembros; mandato un año. — Representación: Presidente del Directorio; o Vicepresidente en su caso (ausencia o impedimento); o a dos Directores cualesquiera éstos en forma conjunta. — Ejercicio: el 31 de julio de cada año. — Presidente: Uszer Goldfarb. — Vicepresidente: Mauricio Lifsic. — Directores: Elizabeth María Coll. José Luis Supino; Síndico Titular: Jorge Bruetman. — Síndica Suplente: Silvia Luisa Schenkman de Gorodyszcz, éstos por un año. Enmendado: "FOCOMA", "FORESTADORA", Valen. — E|L.: "con fechas de Escrituras 26|10|76 y 16|11|78", Valen.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.000 — Nº 27.158

Ridal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

RIDAL, Sociedad Anónima: Carlos Jorge Schneidermann, casado, comerciante, de 31 años de edad, argentino, L. E. número 7.609.609, domiciliado en Manuel Ricardo Trelles 2138, Capital y Dora Cecilia Castro, soltera, abogada, de 28 años de edad, argentina, L. C. 5.944.231, domiciliada en Machado 696, Capital. — Fecha de constitución: 3 de agosto de 1978. — Denominación Social: RIDAL, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Manuel Ricardo Trelles 2138, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: La compra, y venta, distribución, fletamento, comisión, consignación y comercialización de toda mercadería de bazar, artículos de limpieza, artefactos para el hogar, muebles, maderas, artículos de ferretería, herrajes, cartones, celulosa, fibras y materiales sintéticos artículos de papelería, librería y juguetería, participando si creyese conveniente en licitaciones y/o contrataciones con personas y/o empresas públicas, privadas y mixtas. — Realizar negocios de importación y exportación. — Industrial: Mediante la explotación industrial de curtiembre y actividades afines al curtido de cueros y confección de ropa de cuero y piel, calzado y marroquinería, en general. — Constructora: Mediante la construcción, remodelación, decoración, pintura, demolición y refacción de inmuebles, urbanos y rurales construcción y/o pavimentación de caminos, techado asfáltico y aislaciones hidráulicas, térmicas o acústicas. — Financieras: Mediante aporte e inversiones a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, otorgar fianzas y/o avales, constitución y/o transferencia de hipotecas, compra, venta y administración de créditos, títulos acciones, debentures y valores mobiliarios, con la exclusión de las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación arrendamiento, construcción y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles, ya sean rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. — Capital social: El capital social es de pesos 1.000.000.— representado por cien mil acciones de $ 10.— v/n. cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador de 5 votos cada una. — Directorio: Presidente: Carlos Jorge Schneidermann; síndico titular: Dora Cecilia Castro; síndico suplente, Luis Fernando Shuster. — Representación legal: Corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires 20 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 27.190

Veratex

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ROBERTO Dib, casado, argentino, Libreta de Enrolamiento 4.036.827, comerciante, de 48 años de edad, domiciliado en calle Leiva 4619, Capital Federal; — Estefanía Bendera, casada, argentina, L.C. 3.459.855, comerciante, de 45 años de edad, domiciliada en calle Leiva 4619, Capital Federal; — Isabel Dib, casada, argentina, C.I. 3.057.243, de 46 años de edad, domiciliada en calle Ciudad de La Paz 2580, Capital Federal; — Juan El Bis, casado, argentino, C.I. 3.190.334, comerciante, domiciliado en Corrientes 5943, Capital Federal; — Adalberto El Bis, casado, argentino, C.I. 2.766.275, comerciante, domiciliado en Canning 932 Capital Federal y Camilo Alan, casado, argentino, C.I. 5.121.230, comerciante, domiciliado en Corrientes 4264, Capital

Federal, por escritura del 17 de diciembre de 1976 y complementaria 30 de mayo de 1977 y 23 de mayo de 1978, se constituyó la sociedad "VERATEX SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, domicilio Vera 473, Capital Federal; Plazo de duración: es de 99 años contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Comercial: compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento de tejidos de algodón y nylon, accesorios para la confección de prendas de vestir, así como el ejercicio de comisiones, representaciones. — b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y/o permuta, construcción ampliación o refacción de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento, loteos de tierras, colonización, urbanización, organización, locación y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad: superficial, vertical, colectiva, condominio, horizontal y otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencias presentes o futuras, planes de construcciones de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales o particulares, institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados, quedando habilitada, incluso para la construcción de obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — c) Financiera: Mediante el aporte de capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del público. — Capital social: es de $ 100.000 representado por 100.000 acciones de un peso cada una. — Las que pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La representación legal y el uso de la firma corresponde al Presidente en forma individual o al vicepresidente en su caso. — Presidente: Roberto Dib. — Vicepresidenta: Isabel Dib. — Directora titular: Estefanía Bendera. — Síndicos suplentes: Juan El Bis, Adalberto El Bis y Camilo Alan. — El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. — Raspado: desagües, realizados, financiaciones, ley, todo vale.

Buenos Aires, febrero 14 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 61.000 — Nº 27.101

Tamarugal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 14 de noviembre de 1977. — Componentes de la sociedad, doctor Ernesto Ricardo Arenaza, argentino, de treinta y tres años de edad, abogado, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y ocho, domiciliado en Castex tres mil quinientos quince, piso undécimo, departamento "B", de esta ciudad, la señora María Cristina Casale de Arenaza, argentina, de treinta y dos años de edad, ama de casa, casada, Libreta Cívica número cinco millones ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y ocho, domiciliada en Castex tres mil quinientos quince, piso undécimo, departamento "B", de esta ciudad, el señor Juan Rafael Quero, argentino, de treinta y dos años de edad, comerciante, casada, Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos setenta mil tres cientos sesenta y tres, domiciliado en Rioja cuatrocientos sesenta y dos, de la ciudad de Mendoza, de tránsito en esta ciudad y la señora María Silvia Casale de Quero, argentina, de treinta y un años de edad, ama de casa, casada, Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones doscientos veintitrés mil setecientos setenta y nueve, domiciliada en Rioja cuatrocientos sesenta y dos, de la ciudad de Mendoza, de tránsito en esta ciudad. — Denominación: "TAMARUGAL S.A.". — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Bs. Aires, Maipú 509, piso 5º. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición y enajenación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, sea por compra, venta, aporte, permuta u otro título, la compra, venta de terrenos, subdivisión y fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, conversión de tierras áridas, en tierras aptas para la explotación agropecuaria, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad incluso horizontal, consorcios, condominios u otro sistema. — b) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Cinco millones de pesos, representado por quinientas acciones de diez mil pesos de valor nominal cada una. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea por el término de tres años. — La Asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Directorio: Presidente: Juan Rafael Quero; Vicepresidenta: María Cristina Casale de Arenaza. — Directora: María Silvia Casale de Quero. — Síndico titular: contador público nacional Jorge Luis Perdomo. — Síndico suplente a la señora contadora pública nacional doña María Cristina Máxima Tacchi de Perdomo. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 30 de diciembre de 1978. — Resolución I.G.P.J. Nº 7.977. — Entre líneas: incluso - Vale.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 74.000 — Nº 27.209

Abefa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Eduardo Eugenio Abé, argentino, casado, industrial, 45 años, Cédula de Identidad 3.048.123, domiciliado en Paraná 1875, Martínez; Mario Erkekdjian, argentino, casado, industrial, 36 años, Cédula de Identidad 3.585.065, domiciliado en Nazca 5595, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 6|9|78. — 3) Razón social: "ABEFA S.A." — 4) Domicilio: Rivadavia 717, 9º piso, Capital. — 5) Objeto: Tiene por objeto comercial, la compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos. — Importación y Exportación. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandatos y Representaciones: Mediante la realización de toda clase de representaciones, comisiones y mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales y|o autárquicas y mixtas. — 6) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 10.000.000 en acciones ordinarias, al portador de 5 votos de $ 10 cada una. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 3 a 10 miembros por 1 año. — Síndicos 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Olga Adela Fasani de Abé; Vicepresidente Eduardo Eugenio Abé; Director: Mario Erkekdjian. — Síndico Titular: Bernardo Stock. — Síndico Suplente: Héctor Mario De Luca. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30|6 de cada año. — Entre líneas: Adela - Vale.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.000 — Nº 27.186

Damitex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Alberto Mild, 34 años, casado, argentino, industrial, domiciliado en Nogoyá 4900, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento 4.438.023; Hugo Jorge Danemann, 47 años, casado, argentino, industrial, domiciliado en Carril 985, 4º "C", Capital Federal, Libreta de Enrolamiento 4.508.300; Abraham Nathan Mild, 63 años, viudo, argentino naturalizado, industrial, domiciliado en Nogoyá 4900, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento 4.541.987. — 2) Fecha del instrumento: 23 de octubre de 1978. — 3) Razón social o la denominación: "DAMITEX S.A." — 4) Domicilio social: Montevideo Nº 471, piso tercero, Capital Federal. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Fabricación, elaboración y producción de toda clase de telas e hilados naturales y artificiales, incluso teñidos, confecciones y productos de industria textil. — Comerciales: Compra, venta, importación y|o exportación de los mismos productos citados del ramo textil. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Juzgado de Comercio. — 7) Capital social: Un millón de pesos dividido en 10.000 acciones de $ 100 cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por: Presidente, Hugo Jorge Danemann; Vicepresidente, Carlos Alberto Mild; Director, Abraham Nathan Mild; Síndico Titular, contadora Lydia Irma Lubenfeld; Síndico Suplente, contador Jacobo Gutman; Todos con mandato por un año. — 9) Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimnto. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, febrero 22 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 — Nº 27.189

Konange

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Angel Enrique Moreira, argentino, caasdo, comerciante, L.E. 3.901.383, nacido el 14|11|25, domiciliado en Bolivia 95, 5º "A", Capital y doña Alicia Noemí Francees, argentina, soltera, Libreta Cívica 6.718.770 empleada, nacida el 18 5|51, domiciliada en Granaderos 98, 5º piso, Capital. — Por escritura del 8 de agosto de 1978, ante la escribana de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. — Pola F. Schamis, se constituyó la sociedad KONANGE SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Lambaré 1148, planta baja 1, Capital. — Plazo de duración: es de 99 años a contar desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de caños, niples y accesorios sanitarios para la construcción. — Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de materias primas, mercaderías y productos relacionados con su objeto industrial. — Inmobiliarias: la compra, venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. — La subdivisión de tierras y su urbanización y loteos como también la administración de sus ventas, Organización y administración de consorcios de propietarios o de Country Clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la ley de propiedad horizontal. — Financieras: a) Aceptar de particulares o sociedades dinero u otros valores, en préstamo con o sin interés, a plazos determinados o no, con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. — b) Realizar financiaciones u operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ella, otorgar avales o endosar cheques, giros, warrants o conocimientos. — c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. — d) Constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales. — La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la ley 21.526 o toda otra operación que requiera el concurso público. — Capital social: es de un millón de pesos, representados por 1.000 acciones de 1.000 pesos cada una valor nominal. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente en forma individual o al vicepresidente en su caso. — Presidente: Angel Enrique Moreira. — Vicepresidenta: Alicia Noemí Francese. — Síndico titular: Jorge Alberto Liberman. — Síndico suplente: Guillermo Eduardo Koon. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Resolución I.G.P.J. número 0711 del 6|2|79.

Buenos Aires, febrero 27 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 58.000 — Nº 27.996

Sader

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Isaac Teler, argentino, casado, de 44 años de edad, contador público nacional, L.E. 4.120.155 y don Víctor Eduardo Flaks, argentino, casado, de 28 años de edad, contador público nacional, Libreta de Enrolamiento 8.432.062, ambos comparecientes domiciliados en Lavalle 1619, 10 piso departamento "B", Capital. Por escritura del 14 de octubre de 1978 ante el escribano Andrés J. Bello, se constituyó la sociedad "SADER SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 1619, 10 piso, departamento "B". — Plazo de duración: es de 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales e Industriales: Mediante la producción, elaboración, fabricación, transformación, fraccionameinto, comercialización, distribución, importación y exportación de metales ferrosos y|o no ferrosos. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y administración de bienes inmuebles. — Construcción de toda clase de obras públicas y privadas. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades, empresas o personas; préstamos a interés con o sin garantía real o personal, con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos o acciones con exclusión de las actividades contempladas en la ley de entidades financieras y otras que requieran concurso público. — Agropecuaria: Explotación del agro en todas sus modalidades. — Forestación y reforestación. — Mandatarias: Mediante la realización de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — Capital social: es de un millón de pesos representado por mil acciones de mil pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio en forma individual o al vicepresidente si lo hubiera en reemplazo del primero. — Presidente: Víctor Eduardo Flaks. — Síndico titular: Isaac Teler y síndico suplente: Gabriel Darío Teveles. El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. — Resolución I.G.P.J. número 8550 del 12|12|1978.

Buenos Aires, febrero 19 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 47.000 — Nº 27.059

Bergandi & Cademartori

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Héctor Luis Bergandi, argentino, casado, dibujante, nacido el 11|12|1943, L.E. 6.256.892, Hipólito Yrigoyen Nº 3560, Cap. y Héctor Juan Cademartori, argentino, soltero, dibujante, nacido el 13|3|1952, D.N.I. 10.111.423, Guatemala Nº 5731, Cap. — Fechas de Constitución: 28|12|1977, 19|6 y 13|10|1978. — Escr. Arturo E. M. Peruzotti. — Resolución I.G. P.J. Nº 8.281 del 11|12|1978. — Denominación: "BERGANDI & CADEMARTORI, S. A.". — Domicilio: Hipólito Yrigoyen Nº 3560, piso 7º, Depto. 23, Capital. — Objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en ésta República o en el extranjero las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la confección, comercialización, venta, distribución y exportación de dibujos, prospectos, pinturas, bocetos, ilustraciones, fotografías, textos e impresiones gráficas. — b) Publicitarias, mediante la realización de publicidad en todas sus formas. — c) De Mandatos y Servicios, mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias y prestación de servicios profesionales o técnicos relacionados con su actividad específica. — Queda establecido que las servicios profesionales en los casos que así lo exijan las leyes respectivas serán prestados por profesiones debidamente matriculados. — Plazo, 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital, $ 1.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 100.— valor nominal cada una, ordinarias al portador, Clase "A" de 5 votos por acción. — Administración y Representación, por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 7 por 3 años. — Fiscalización, por un Síndico Titular por 3 años. — Cierre Ejercicio, 31 de octubre de cada año. — Directorio, Presidente: Héctor Luis Berganti. — Vicepresidente: Héctor Juan Cademartori. — Síndico Titular: Héctor Adolfo del Buono. — Síndico Suplente: Eduardo Atilio Galascio. — S|R.: "Bergandi". Vale.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.000 — Nº 27.316

Essi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura N: 93, de fecha 21 de febrero de 1978, pasada al folio 208 del Registro 176 de la Capital, a cargo el escribano Orlano E. Bravo, se constituyó la sociedad "Essi-Sociedad Anónima" integrada por Don Ramón Ignacio Izaguirre, argentino, nacido el 21 de octubre de 1944, casado en primeras nupcias con Doña Graciela Ester Moirano, con L. E. Nº 4.637.666, empresario, domiciliado en la calle Papini esquina 15 de City Bell, provincia de Buenos Aires; Doña Graciela Ester Moirano de Izaguirre, argentina, nacida el 21 de noviembre de 1944, casada en primeras nupcias con Don Ramón Ignacio Izaguirre, fonoaudióloga, con L.C. Nº 4.508.193, domiciliada en la calle Papini, esquina 15, de City Bell, provincia de Buenos Aires. — Denominación ESSI-SOCIEDAD ANONIMA — Objeto: Tendrá por objeto fundamental: la custodia y vigilancia de personas, vehículos, domicilios particulares, plantas fabriles, industrias, comercios en general, entes y/o instituciones privadas y/u oficiales del Estado y/o de las Fuerzas Armadas, puertos, buques, depósitos fiscales, muebles y edificios en zona portuaria. Asimismo y de modo particular ejercitará la custodia de bienes, valores y realizará la tarea de transportes de caudales y su custodia. — Confeccionará también estudios y planos de seguridad para Entes oficiales y privados. Se ocupará también de investigaciones privadas de toda índole con referencia a presuntos delitos, robos, hurtos, estafas, defraudaciones, infidelidad laboral y matrimonio. Relacionado con ese rubro realizará averiguaciones de domicilio, identidad de personas, verificaciones de datos, de informaciones de propaganda, paradero de personas, patentes y chapas patentes de vehículos. De igual modo realizará trabajos conjuntos con escribanos públicos y abogados para la obtención de pruebas. A los efectos del eficaz cumplimiento de las tareas mencionadas, realizará el adiestramiento, preparación y selección de agentes para desempeñarse en la actividad de Seguridad Privada como Policía Privada. Asimismo proveerá de todo tipo de elementos técnicos como alarmas, sistemas de incendio, sistemas de escucha y grabación telefónica ambiental y a distancia y equipos de comunicaciones para tareas de Policía Privada. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital Social: Dos millones quinientos mil pesos, representado por dos mil quinientas acciones clase "A" al portador, cinco votos y valor nominal de mil pesos cada una. El capital citado es integrado en parte, en efectivo: $ 500.000 y en parte en bienes por valor de $ 2.000.000, que se consignan en el inventario que es suscripto por los socios y que se transcribirá. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no ordinarias o preferidas. — Plazo de Duración: Noventa y nueve años. — Organos de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual número o menor que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores elegidos permanecerán en sus cargos hasta la celebración de la Asamblea que considere el ejercicio del tercer año. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente, un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Directorio: Presidente: Ramón Ignacio Izaguirre; Vicepresidente: Graciela Ester Moirano de Izaguirre; Síndico Titular: Carlos Norberto Prin; Síndico Suplente: Contador Julio Norberto Correa.

E|L.: tres años vale.

Buenos Aires, febrero 22 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 63.000 — Nº 27.233

Callvu Leufú

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea Extraordinaria de fecha 17 de mayo de 1978, la sociedad "CALLVU LEUFU S.A." procedió a) Aumentar el capital social de la suma de $ 200.000 a la suma de $ 14.500.000 y emitir 143.000 acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 100 y con derecho a un voto cada una. b) Modificar el domicilio social, fijándose en la calle Perú 1066, piso 13, departamento 35, de Capital Federal, y modificar los siguientes artículos del Estatuto Social. Artículo 1º La sociedad se denomina "Callvu-Leufú S.A." Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Perú 1066, piso 13 departamento 35; Artículo 4º. El capital social se fija en la suma de pesos 14.500.000, representado por 145.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal cien pesos y con derecho a un voto cada una; Artículo 8º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por 3 ejercicios.

E|L. extraordinaria, vale.

Buenos Aires, febrero 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.000 — Nº 27.243

Lamiplast

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS constituyentes: Gloria Graciela Vallegiani, soltera, 32 años, argentina, contadora, domiciliada en Santa Fe Nº 3681 piso 7º, Dto. "D", Capital Federal, Libreta Cívica 5.334.764. — Marta María Vázquez, divorciada según sentencia dictada en el Juzgado veinte, Secretaría treinta y nueve, de los Tribunales de la Capital Federal, 50 años de edad, argentina, empleada, domiciliada en Piedras 1088, piso 4º, Dto. "D", Capital Federal Libreta Cívica matrícula número 104.674. — 2) Fecha del instrumento de Constitución: 13 de setiembre de 1978. — 3) Denominación de la Sociedad: "LAMIPLAST SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio de la Sociedad: Iriarte 1930, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Industrial: mediante la producción, elaboración y transformación de productos plásticos. — Comercial: mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos plásticos, importación y exportación. — Agropecuaria: por la compra, venta de ganado y productos de la agricultura, producción e industrialización primaria de productos agrícola ganaderos, forestaciones y reforestaciones. — Inmobiliaria: por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales. — Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — Financiera: por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a contituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con títulos habilitantes según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El capital social es de $ 200.000 representado por veinte mil acciones de 10 pesos valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres años. — Presidenta: Marta María Vázquez; Vicepresidenta: Gloria Graciela Vallegiani. — Organo fiscalizador: Síndico Titular: Doctor Angel María Beveyni, abogado; Síndico Suplente: Doctor Juan Antonio Vilanova, abogado; duración en los cargos 1 año. — 9) Organización de la representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 57.000 — Nº 27.326

Indutec

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 1º|7|76, esc. del 30|12|76; 1º|11|77 y 7|8|78. — Escr. Eduardo Domingo Ferrari. — Resolución I.G.P.J. número 7.189 del 20|10|78. — "Indutec Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", modificó sus estatutos que en adelante quedan redactados así: Artículo primero, bajo la denominación de "INDUTEC SOCIEDAD ANONIMA", funciona una sociedad anónima, que gira hasta la fecha con la denominación de "Indutec Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Finaciera". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Belgrano 407, piso 4º. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país. — Artículo segundo, su duración es de 50 años contados desde el 8|5|67, fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo tercero, tiene por objeto, a) Química, mediante la fabricación, transformación, fraccionamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, compuestos y demás sustancias relacionadas con la industria química. — b) Industrial fabricación de máquinas impresoras automáticas de boletos, entradas, tickts, para su utilización en las tareas de contratos de transportes por ferrocarril, automotor, naviero y aéreo, en espectáculos públicos, en pasajes, etcétera. — c) Comerciales, mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de productos químicos, materias primas para la industria química y también máquinas impresoras automáticas de boletos, entradas, tickts, para ser utilizados en las tareas de contralor de transporte por ferrocarril, automotor, naviero y aéreo, en espectáculos públicos, en peajes, etcétera. — Artículo cuarto, el capital social es de $ 5.000.000 representado por 5.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una, compuesto por 1.000.000 de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción y 4.000.000 de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550, deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirlo en el Registro Público de Comercio y comunicarlo a la autoridad de control. — Artículo octavo, la administración de la sociedad, estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 3 años, siendo reelegibles. — La asamblea puede designar suplentes en igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La asamblea designa un presidente, quien designará un director que lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo décimo primero, la fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. — La asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. — Artículo décimo quinto, el ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan, a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) la remuneración al directorio y síndico en su caso. — c) al dividendo de las acciones preferidas con prioridad de los acumulativos impagos. — d) el saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Buenos Aires, febrero 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 62.000 — Nº 27.325

Estudio Latino

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día siguiente edicto

POR asambleas del 30|4 y 26|6|77, esc. del 20|7|77 y 14|4|78. — Escribano José Jorge Rosso. — Resolución I.G.P.J. 7.768 del 16|11|78, modificó sus artículos 4 y 5 que en adelante quedan redactados así: Artículo 4º, el capital social es de $ 250.000, representado por 250.000 acciones de $ 1 cada una, valor nominal. — El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. — Artículo 5º, las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme las condiciones de la emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Razón social: ESTUDIO LATINO S.A.

Buenos Aires, febrero 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000 — Nº 27.324

Altona

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea del 31|10|77, Escr. 13|12|1977 y 4|7|1978, Escr. Alberto I. Paz. — Resolución I.G.P.J. Nº 8.272, del 21|12|78, "Altona Sociedad en Comandita por Acciones" modificó sus estatutos que en adelante quedan redactados así: Artículo 1º, la Sociedad se denomina "ALTONA S.A.", y es continuadora, por transformación, de la sociedad que funciona en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de Altona Sociedad en Co-

mandita por Acciones. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal. — Artículo 2º, su duración será de 99 años contados desde el 6|12 65, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la sociedad antecesora. — Artículo 3º, tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Agropecuarias y Forestales, mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos propios o de terceros, o asociada a terceros, sean agrícolas ganaderos, frutícolas, forestales y granjas. — b) Comerciales, mediante la importación, exportación, compra, venta de mercaderías, materias primas, semovientes, maquinarias e implementos agrícolas y forestales, semillas, fertilizantes, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos, todo ello en cuanto se relacione con la actividad agropecuaria y forestal. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar actos, contratos u operaciones con el objeto indicado y adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º, el capital social es de $ 130.300.— dividido en 13.030 acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de $ 10.— por acción y un voto por acción. — El Capital Social podrá ser aumentado hasta la suma de 651.500 pesos, según el procedimiento previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. — Los accionistas gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los 30 días subsiguientes al de la última publicación que por 3 días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo 6º, la administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 6 mandato por 3 años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un, vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — La asamblea fijará la remuneración del directorio. — Los directores deben prestar como garantía $ 1.000.— en efectivo. — Artículo 8º, la fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Artículo 11, el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b), a remuneración del directorio y síndico en su caso. — c), a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d), el saldo, en todo o en parte, a participacional adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativas o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Directorio: Presidente, Enrique E. Patron Costas. — Vicepresidente: Ignacio Cornejo Patron Costas. — Director Titular, Alejandro Cornejo. — Suplentes: Abrahan Cornejo Isasmendi, Fernando Cornejo y Lucrecia Patron Costas de Cornejo Isasmendi. — Síndico Titular: Jorge Daniel Alvarez. — Síndico Suplente, Eduardo Luis Bosio Maturana.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 66.000 — Nº 27.322

Graziani

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y PETROLERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asambleas del 15|7|77 y 5|4|78, Esc. del 3|8|77, 11|5 y 12|6|78. — Escr. Horacio F. Ballestrin. — Resolución I.G.P.J. Nº 8.772 del 21|12|78. — "Grazian Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Comercial" procedió a su cambio de denominación, modificación de estatutos los que en adelante quedan redactados así: Artículo Primero, bajo la denominación de "GRAZIANI SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y PETROLERA", continúa funcionando la sociedad constituída originariamente con la denominación de "Graziani Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Comercial". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Quintana número cuatrocientos ochenta y tres. — Artículo Tercero, tiene por objeto ejecutar por cuenta propia, de terceros, y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: De Construcción, mediante la construcción, remodelación, refacción y ampliación de edificios de cualquier naturaleza, como asimismo todo tipo de obras de carácter público o privado, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. — Inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, inclusive toda clase de operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. — Industriales, mediante la fabricación, el elaboramiento, y transformación de productos relacionados directamente con la construcción. — Comercial, mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de materiales, maquinarias, equipos, herramientas y cualquiera otros bienes relacionados con la construcción. — Petrolera, producir y elaborar petróleo y sus derivados y a sus efectos podrá ejercer todos los actos que comprenden y se refieren a la industria petrolífera, desde la explotación o servicios hasta la venta de sus productos refinados. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto, el Capital es de $ 50.000.000.— representado por 50.000 acciones de 1.000 pesos cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. — Artículo Quinto, las acciones pueden ser, al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Octavo, la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, con un mínimo de tres (3) y un máximo de ocho (8), con mandato por 3 (tres) años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — Artículo Noveno, los directores deben prestar la siguiente garantía depositar la suma de cien mil pesos ($ 100.000.—) cada uno en dinero efectivo.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000 — Nº 27.321

Kaiber

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 185, 18|8|1978: Registro 221 Capital Federal: Asamblea 31 de marzo de 1978: sociedad "KAIBER SOCIEDAD ANONIMA": acto que se protocoliza: aumento d capital, emisión de acciones y reforma de Estatuto: Reforma: art. 4º: Capital $ 40.000.000, puede ser elevado al quíntuplo.

Buenos Aires, febrero 22 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000 — Nº 27.331

Acercon

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS constituyentes: Gloria Graciela Vallegiani, soltera, 32 años, argentina, contadora, domiciliada en Santa Fe 3681, 7º piso, departamneto "D" Capital Federal, L.C. 5.334.764. — Marta María Vázquez, divorciada según sentencia dictada en el Juzgado veinte, Secretaría treinta y nueve, de los Tribunales de la Capital Federal, 50 años de edad, argentina, empleada, domiciliada en Piedras 1088, piso 4º departamento "D", Capital Federal, L.C. 104.674. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 13 de setiembre de 1978. — 3) Denominación de la sociedad: "ACERCON SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio de la sociedad: José María Moreno 240, Capital Federal. — 5) Objeto social: tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales mediante la producción, elaboración, transformación, fundición, estampado, soldadura, granallado y forjado de metales. — Comercial: mediante la compraventa, comercialización, distribución, representación, consignaciones, importación y exportación de productos metalúrgicos. — Agropecuaria: por la compraventa de ganado y productos de la agricultura, producción e industrialización primaria de productos agrícolas ganadero, forestaciones y reforestaciones, Inmobiliaria: por la compraventa y permuta, explotación arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financiera: por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituídas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con títulos habilitantes según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años, contados a partir desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: el capital social es de $ 200.000, representado por veinte mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres años. — Presidente: Gloria Graciela Vallegiani, vicepresidente: Marta María Vázquez. — Organo fiscalizador: Síndico titular: doctor Angel María Bevegni, abogado: síndico suplente: doctor Juan Antonio Vilanova, abogado: duración en los cargos 1 año. 9) Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente o al vicepresidente, en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, febrero 26 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 56.000 — Nº 27.327

Guatrache

SOCIEDAD ANONIMA.

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DENOMINACION: GUATRACHE SOCIEDAD ANONIMA. — Instrumento constitutivo: Escritura del 11|12|1978, folio 285 ante el escribano Luis Horacio Clementi. — Domicilio: Colpayo 466, 2º piso "I", Capital. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, estancias, cabañas, chacras, granjas, tambos, criaderos, huertas y viveros así como también la cría, invernación, cruza y venta de ganado de toda clase; el cultivo de cereales, oleaginosas, forrajeras y productos hortícolas y dedicarse en todas sus fases a forestación y a recuperación de tierras áridas y anegadas. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, ampliación, refacción, división, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales; realizar loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluídas las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas, sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente. — La sociedad no realizará las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: Es de $ 10.000.000, representado por 100.000 acciones de pesos 100 de valor nominal cada una. — Pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Administración: Directorio de 3 a 7 miembros e igual o menor número de suplentes, todos por 3 años. — Representación legal: Corresponde al presidente. — Fiscalización: Síndico titular: doctor Carlos José Corbino. — Síndico suplente: contador público Guido Belzoni, ambos por 1 año. — Balance: Al 30|8 de cada año. — Accionistas: José Marcelo Maciel, 33.334 acciones, presidente, argentino, soltero, de 28 años, abogado, domiciliado en Agustín Alvarez 1231, Vicente López, Libreta de Enrolamiento 8.206.474. — Eduardo Domingo Caracotche, 33.333 accs, director, argentino, casado, de 37 años, veterinario, domiciliado en Charcas 3654, 1º "C", Capital, Libreta de Enrolamiento 4.389.186. — Guillermo Oscar Serpa Guiñazú, 33.333 accs., vicepresidente, argentino, divorciado, de 29 años, abogado, Agüero 1229, 6º "D", Capital, Libreta de Enrolamiento 7.642.828. — Resolución I. G. P. J.: número 709 del 6|2|1979.

Buenos Aires, febrero 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 47.000 — Nº 27.355

Indmarcuer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INDMARCUER SOCIEDAD ANONIMA. Por escritura de fecha 9 de marzo de 1978, pasada al folio número 250 por ante el escribano de la ciudad de Lanús don Oscar D. Cesaretti, en el Registro número 130 de su adscripción, se procedió a aumentar el capital social a la suma de $ 20.000.000 compuesto el mismo por 2.000.000 de acciones ordinarias al portador, Clase A, de $ 10 valor nominal cada una. — Reformándose en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto.

Buenos Aires, febrero 26 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.000 — Nº 27.347

Agropecuaria Dagra

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea del 27|10|77, escrit. del 28|12|77 y 17|5|78 y 10|11|78. — Escr Eduardo Domingo Ferrari. — Resolución I.G.P.J. 4174 del 26|6|78, "Agropecuaria Draga, Sociedad Anónima modificó los arts. 1, 4, 8 y 19, los que en adelante quedan redactados así: Artículo primero: la sociedad se denominará "AGROPECUARIA DAGRA SOCIEDAD ANONIMA", tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo cuarto: el capital social es de $ 20.000.000, representados por 2.000.000 de acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto por acción de $ 10.— valor nominal cada una, numeradas correlativamente. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 148 de la ley 19.550. — Cada aumento de capital deberá elevarse a escritura pública pagar en dicho acto el impuesto fiscal e inscribirse en el Registro Público de Comercio y cumplir todos los recaudos pertinentes. — Artículo octavo: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de 3 a 7 miembros con mandato por 3 años. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al presidente en caso de ausencia o im-

pedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — Artículo decimonoveno: El ejercicio social cierra el 31|10 de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo su resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a las autoridades de control. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital social, para el fondo de reserva legal. — b) la remuneración del directorio, síndicos y consejo de vigilancia en su caso. — c) a dividendos de las acciones preferidas con prioridad da los acumulativos impagos. — d) el saldo todo o en parte como dividendo a las acciones ordinaria o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

E|l: y 10|11|78, vale. — E|l: al portador, vale.

Buenos Aires, febrero 22 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.000 — Nº 27.315

Turinter

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFERIDO al Aumento de Capital y Emisión de acciones de TURINTER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA. — El artículo 4º de los Estatutos Sociales queda redactado de la siguiente manera: "El capital social es de $ 4.900.000 represetnado por 4.900.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550". — Resuelto en asamblea de fecha 10 de mayo de 1978 y protocolizado en escritura 324 de fecha 19 de mayo de 1978.

Buenos Aires, febrero 26 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.000 — Nº 27.348

Indulino

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea del 29|4|77, Escs. del 23|5|77 y 4|1|78; Escr. Norberto César Magione. — Resolución I.G.P.J. 0.617 del 30|1|79. — "Indulino Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", procedió a la adecuación de sus estatutos que en adelante quedan redactados así: "Artículo Primero, con la denominación de "INDULINO S. A.", continuará funcionando la sociedad Indulino Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, en la Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, pudiendo el directorio establecer sucursales, agencias, corresponsales o cualquier otro tipo de representación, en cualquier punto del país o del exterior, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo Segundo, su duración es de 99 años, contados desde el 28|4|59, fecha de inscripción originaria en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero, la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Producción, transformación, manufacturación, elaboración y comercialización de toda clase de fibras textiles naturales, artificiales y sintéticas, de productos elaborados o semielaborados con cualquiera de estas fibras, sean estas de producción propia o de terceros y de materias primas o materiales intervinientes en estos procesos de elaboración. — 2) Explotación de la industria de tintorería industrial, estampería, apresto, acabado y procesado final de fibras naturales, artificiales y sintéticas, tejidos, prendas y cualquier otra materia prima textil o materiales afines a esta industria. — 3) Importación y exportación de las materias primas, maquinarias, productos y subproductos elaborados o semielaborados que se relacionen con las actividades comerciales o industriales arriba indicadas. — 4) Compra, venta, permuta, cesión, representaciones, comisiones, consignaciones, envasamiento, fraccionamiento, explotación y distribución de las materias primas, productos y subproductos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o de procedencia extranjera que se relacionen con las actividades industriales arriba individualizadas. — Explotación de patentes de invención y marcas de fábrica nacionales o extranjeras, regalías, asesoramiento técnico, procedimientos, métodos, diseños y modelos industriales o artísticos incluyendo su negociación en el país o fuera de él, relacionadas con las actividades enunciadas. — 5) Asociación mediante el aporte de capitales a empresas, firmas o sociedades constituidas o a constituirse y|o a personas para negocios u operaciones realizadas o a realizarse con la excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. — 6) Constitución, cesión, transferencia y negociación de hipotecas, prendas, créditos, deudas y cualesquiera clase de garantías. — 7) Compra, venta, cauciones y transacciones sobre títulos, acciones, papeles u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, incluyendo cualesquiera la suscripción directa, sean o no cotizables en bolsas o mercados y cualesquiera fueren sus características. 8) Operaciones inmobiliarias relativas a la compra, venta, permuta, cesión, dación de pago, urbanización, fraccionamiento, construcción, constitución de derechos reales o servidumbres, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles de cualquier tipo y naturaleza, incluyendo el fraccionamiento y subdivisión por el régimen de la Ley 13.512. — 9) Explotación agropecuaria en todas sus fases y etapas. — 10) Explotación forestal en todas sus etapas. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 200.000.000.— representado por 2.000.000 de acciones al portador de $ 100 valor nominal cada una. — Este capital se halla totalmente suscripto e integrado y se compone de 500 acciones preferidas sin derecho a voto con un dividendo anual de hasta el 10 % sobre el valor nominal de las mismas, no acumulativo. — 1.500 acciones preferidas sin derecho a voto con un dividendo anual hasta el 18 % sobre el valor nominal de las mismas, no acumulativo, 200.000 acciones ordinarias con derecho a 5 votos por acción y 1.798.000 acciones ordinarias con derecho a 1 voto por acción. — El Capital Social puede ser aumentado por uno o más asambleas ordinarias, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550, fijándose en cada acto las características de las acciones a emitirse y pudiendo delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — Toda resolución de aumento de capital y emisión de acciones se elevará a Escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se publicará en los medios y por el término reglamentario vigente, se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y se comunicará a la Inspección Gral. de Personas Jurídicas. Art. Octavo, la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 3 años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Décimo Primero, la fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. — La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. — Artículo Décimo Quinto, el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a las autoridades de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 % para alcanzar el 20 % del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) a remuneración al directorio y síndico en su caso. — c), a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d), el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reservas facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 100.000 — Nº 27.320

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Aizenberg

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública número 947 del 11 de setiembre de 1978, pasada ante el escribano Bernardo Drucaroff, la sociedad "AIZENBERG SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" procedió a rectificar lo expuesto en la escritura número 1350 del 2 de octubre de 1972, en el sentido que a la fecha de esa escritura la socia comanditada era la señora Rosa Walter de Aizemberg, con un capital de $ 3.000 y no don Moisés Aizemberg, como allí se expresaba, ya que este último había cedido su Capital a la anterior, según escritura número 65 del 26 de enero de 1967, pasada ante el escribano Bernardo Drucaroff.

Buenos Aires, febrero 27 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000 — Nº 27.365

La Diosma

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la Asamblea celebrada el 3|3|78, protocolizada el 22|6|78, el socio comanditado Christian Juan María Laxague, cedió, vendió y transfirió a don Eduardo Guillermo Neumann, argentino, casado, de 74 años, Libreta de Enrolamiento 293.217, contador, domiciliado en Güemes 3457, 6º "A", Capital Federal, la totalidad de las acciones que le corresponden en "LA DIOSMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", o sean cien cuotas de $ 10 valor nominal cada una por la suma de $ 1.000 y no modificaron los artículos 3º y 4º como sigue: El socio Eduardo Guillermo Neumann, adquiere la calidad de socio comanditado. — Las acciones del capital comanditario serán ordinarias, al portador, de 1 voto y de $ 10. — S|testado: Acciones de. — E|l.: capital comanditado. Valen.

Buenos Aires, febrero 23 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.000 — Nº 27.417

Frudepa

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Socia comanditada: Margarita Berta Loewinger, argentina naturalizada, nacida el 21|7|1912, viuda de sus primeras y únicas nupcias con Adalberto Brechner, comerciante, con Libreta Cívica 2.338.596, domiciliada en Coronel Díaz 2636 de la Capital Federal. — Socios comanditarios: Ricardo Vicente Iglesias, argentino, nacido el 19|9|1942, casado en primeras y únicas nupcias con Beatriz Ida Brechner, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.402.263, domiciliado en Virrey del Pino 2632, 16 "F" de la Capital Federal, y Beatriz Ida Brechner de Iglesias, argentina, nacida el 1º|5|1944, casada en primeras y únicas nupcias con Ricardo Vicente Iglesias, ama de casa, con Libreta Cívica 4.885.981 domiciliada en Virrey del Pino 2632, 16 "F", Capital Federal. — 2) Instrumentos: Constituída por escritura de fecha 3|8|1978 ante el escribano José Osvaldo Casás al folio 279 del Registro número 28 del Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires a su cargo y escritura complementaria de fecha 5|10|1978, pasada ante el escribano José Osvaldo Casás al folio 371 del Registro número 28 del Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires de su titularidad. — 3) Denominación: "FRUDEPA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" — 4) Domicilio de la sociedad: Avenida Federico Lacroze 2137, 7º piso, Unidad 14, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial. Mediante el acopio y venta al por mayor y menor, su importación y exportación, de frutos del país, lanas, cueros y subproductos ganaderos. — Inmobiliaria: Por medio de la compra-venta de inmuebles urbanos y/o rurales, su fraccionamiento, urbanización, y administración, incluso la realización de las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto antedicho. — 6) Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 99 años a contarse desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) El capital social: es de $ 600.000, del cual corresponden $ 540.000 al capital comanditario dividido en 54.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una y 60.000 el capital comanditado. — Las acciones emitidas del capital comanditario, son ordinarias, de $ 10 cada una, al portador y de 1 voto por acción. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad será ejercida por un órgano de administración, compuesto de un miembro, en este caso la socia comanditada Margarita Berta Loewinger quien desarrollará su cometido durante todo el término de duración de la sociedad. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — Durará tres ejercicios en sus funciones. — Se designa síndico titular a la contadora pública Ruth Verónica Ledanyi y síndico suplente al contador público Roberto Iglesias. — 10) El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, febrero 7 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 52.000 — Nº 27.423

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

B. C. W. Electricidad

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Benjamín Boytovich Castillo, paraguayo, soltero, de 36 años, comerciante, C. I. 6.918.004, de la Policía Federal, domiciliado en General Allaria 142, de Lomas de Zamora, y Estanislaa

González, paraguaya, soltera, de 32 años, comerciante, D.N.I. 92.068.072, domiciliada en General Allaría 112, de Lomas de Zamora. — 2º) Fecha de constitución: primero de diciembre de 1978. — 3º) Denominación: "B.C.W. ELECTRICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Irigoyen 2550, de la Capital Federal. — 4º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, las siguientes actividades: a) Industriales: por la construcción y el mantenimiento de instalaciones eléctricas, industriales o domiciliarias, su montaje y la provisión de los materiales para las mismas; y b) Inmobiliarias: por la compra, venta, permuta y dación en pago de bienes inmuebles urbanos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 5º) Duración: su duración es de 20 años. — 6º) Capital: El capital social es de $ 2.000.000. — 7º) Administración: La gerencia de la sociedad está a cargo de don Benjamín Roytovich Castillo. — 8º) Representación legal: La sociedad quedará obligada con la firma indistinta de cualquiera de los socios. Fecha de cierre del ejercicio: Será el 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000 — Nº 26.975

Becmar

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Julio César Bekman, casado, nacido el 11 de febrero de 1944, argentino, domiciliado en la calle Pola 2520, departamento "A", Capital Federal, L.E. 5.529.925, comerciante, Lorenzo Miguel Carricaburu, soltero, nacido el 11 de agosto de 1929, argentino, domiciliado en la calle Treljes 1338, Capital Federal, L. E. 5.782.832, comerciante, y Luis Alberto Mariani, casado, nacido el 21 de marzo de 1953, argentino, domiciliado en la calle Mongofield 149, San Justo, provincia de Buenos Aires, D. N. I. 10.897.031, comerciante. — Fecha de constitución: 17 de noviembre de 1978, por escritura pública Nº 338, al folio 869 del Registro 460 de la Capital Federal por ante el escribano Miguel Angel Asúa. — Denominación: BECMAR S. R. L. Domicilio: Pola 2520, Capital Federal. — Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 900.000, dividido en 900 cuotas de $ 1.000 cada una suscriptas por partes iguales entre los socios e integrado el cincuenta por ciento, debiendo integrarse el saldo en el plazo de dos años desde la inscripción. — Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: compra, venta, permuta, fabricación, reparación, instalación exportación, importación de marcos, cofres, petit muebles, revestimientos y otros artículos de ebanistería, realizados en madera; obtención de representaciones de origen nacional o extranjero, para la colocación, comercialización, distribución, importación, exportación, compraventa, de artículos comprendidos en el objeto social, recibidos en consignación por cuenta de terceros, en calidad de agentes o distribuidores de los mismos. — Dirección y administración: todos los socios en calidad de gerentes, quienes podrán actuar en forma alternada, conjunta, separada o indistintamente, con excepción de la venta o gravámenes sobre inmuebles que deberán actuar en forma conjunta. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Distribución de utilidades o pérdidas: por partes iguales.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1978.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 40.000 — Nº 26.977

Eser

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato del 8|2|1979, firmado ante el escribano de esta Ciudad Carlos A. Maino, cuyas certificaciones de firmas constan en las actas números 72, 73 y 74 del Libro de de Actas Nº 4 del Registro de Contratos Públicos Nº 382, a su cargo, Roberto Juan Desiderio Zarial, argentino, nacido el 4|4|1935, casado, empresario, L. E. 4.140.934, domiciliado en José Ingenieros 99, Don Bosco, Quilmes, provincia de Buenos Aires; Rolando Horacio Hrehorasczuk, argentino, casado, ingeniero civil, nacido el 7|9|1940, L. E. número 5.154.725, y Violeta Margarita Selva, argentina, casada, empresaria, nacida el 30|11|1942, L. C. 4.464.131, ambos domiciliados en San Juan 233, Ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, constituyeron la sociedad que girará bajo la denominación de "ESER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento 2530, piso 4º; con plazo de duración de 99 años, a contar del día 1º de enero de 1979; que tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: reparación, mantenimiento y limpieza de edificios, parques y jardines, dentro y fuera del país, importación, exportación, compra y venta de bienes, mercaderías y productos elaborados que guarden relación con su objeto social; con un capital social de $ 300.000, dividido en 3.000 cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas, en efectivo, por partes iguales. — La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en forma individual e indistinta y en el carácter de gerentes ejercerán la representación legal de la sociedad. — El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.000 — Nº 26.982

Pizzería Casabe

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sr. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE entre los señores Carlos Hugo Barthe, argentino, casado, nacido el 1º/9/1935, comerciante, D. N. I. Nº 4.846.006, domiciliado en San Martín 229, dpto. F, Morón, Provincia de Buenos Aires; Daniel Andrés Degenaro, argentino, casado, nacido el 8|2|1939, comerciante, C.I. número 5.908.139, domiciliado en 9 de julio 312, Morón, Provincia de Buenos Aires, José Rodríguez, español, casado, nacido el 24|2|1915, comerciante, C.I. Nº 2.142.850, domiciliado en Salta 387, Morón, Provincia de Buenos Aires; Manuel Ogando, español, casado, nacido el 1º|11|1927, comerciante, C.I. Nº 5.406.714, domiciliado en Italia 1465, Castelar, Provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto Bertagnolio, argentino, casado, nacido el 19|10|1948, agrimensor, L.E. Nº 5.532.784, domiciliado en Pasco 208 de Morón, Prov. de Bs. As.; Néstor Daniel Mas, argentino, casado, nacido el 24|2|1946, comerciante, CI 4.746.248, domiciliado en Asamblea Nº 1532, piso 1º, dpto. 3, Capital; Jesús Carabel del Río, español, casado, nacido el 9|2|1931, comerciante, C.I. Nº 3.789.476, domiciliado en Marcos Grigera 849, Banfield, Pcia. de Buenos Aires; Ramón Emilio González, español, casado nacido el 7|7|1907, comerciante, C.I. Nº 1.925.939, domiciliado en la Avenida de Mayo 1316, piso 24, dpto. H, Capital, Enrique Becerra, español, casado, nacido el 11|5|1908, comerciante, C. I. Nº 314.591, domiciliado en Mariano Acosta 3690, piso 1º, Capital; Manuel Canosa, español, casado, nacido el 25|11|1944, comerciante, C.I. Nº 6.033.282, domiciliado en Ezpeleta 3025, Martínez Provincia de Buenos Aires; Oscar Flores, argentino, casado, nacido el 11|6|1941, comerciante, C.I. Nº 8.503.373, domiciliado en Cabildo 2819, Capital; Nicolás Esteban Brizuela, argentina, casado, nacido el 25|7|1949, comerciante C.I. Nº 8.205.926, domiciliado en Madrid 4669, San Alberto, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires; Franqui Roberto Samorano, argentino, casado, nacido el 18|4|1932, comerciante, C.I. Nº 5.443.683, domiciliado en Chacabuco 752; Capital; Horacio Luis Bianchi, argentino, casado, ingeniero civil, nacido el 2|1|1931, domiciliado en 11 de Setiembre 830, piso 3º, dpto. 6, Capital, Maximino Blanco, español, casado, nacido el 28|5|1922 comerciante, C.I. número 4.375.933, domiciliado en Rivadavia 6064, piso 7º, dpto. G, Capital, José Blanco, español, casado, nacido el 17|3|1928, comerciante, C.I. Nº 4.850.946, domiciliado en Falucho 590, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Manuel Benigno Castelo Pereira, español, casado, nacido el 19|10|1922, comerciante, C.I. número 2.244.028, domiciliado en José Bonifacio 1870, piso 2º, B, Capital: Santos Alberto Corrado, argentino, casado, nacido el 20|12|1928, comerciante, C.I. Nº 2.793.366, domiciliado en Chile 8, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Felisiudo Loureiro, español, casado, nacido el 13|10|1919, comerciante, C.I. número 3.888.463, domiciliado en Cabildo 4791, Capital; José Antonio Pernas, argentino naturalizado, viudo, nacido el 9|1|1905, comerciante, C.I. Nº 1.094.591, domiciliado en Quito 4319, piso 8º, Capital; Antonio López Cambón, argentino, casado, nacido el 7|3|1934, comerciante, C.I. Nº 3.265.567, domiciliado en Vidal 2495, piso 2º, dpto. 9, Capital; Ricardo Armada, argentino, soltero, nacido el 18|3|1950 comerciante, C.I. Nº 6.268.817, domiciliado en José J. Podestá 2581, Capital, Eloy Tomás Gismondi, argentino, casado, nacido el 23|5|1928, comerciante C.I. Nº 6.316.463, domiciliado en Coronel Niceto Vega 4893, Capital; César Vena, español, casado, nacido el 5|5|1933, comerciante, C.I. número 4.224.725, domiciliado en Monteverde 3132, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Huergo, argentino, casado, nacido el 25|9|1932, comerciante, C.I. Nº 3.375.223, domiciliado en Juan B. Justo Nº 8555, piso 2º B, Capital; Mario Argentino Lizza, argentino, casado, nacido el 14|8|1935, abogado, C.I. Nº 3.757.360, domiciliado en Cangallo 1617, piso 1º, A, Capital; Hilario González, español, casado, nacido el 23|3|1935, comerciante, C.I. Nº 4.403.105, domiciliado en Juan B. Alberdi 1035, piso 3º, dpto. 10, Capital; Enrique Jorge Becerra, argentino, casado, nacido, el 9|3|1946, comerciante, C.I. número 5.450.127, domiciliado en Mariano Acosta 3690, Capital; Manuel Novo Prado, español, casado, nacido el 20|10|1934, comerciante, C.I. Nº 6.563.227, domiciliado en Bolivia 259, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, según documento privado de fecha 14 de diciembre de 1978, han dejado constituida la sociedad PIZZERIA CASABE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Santa Fé 3062, Capital; cuya duración es por veinte años a contar desde el día 1º de setiembre de 1978; la que tendrá por objeto la inversión y explotación de negocios de pizzerías en general. — Con un capital social de $ 28.800.000, estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de los señores Enrique Becerra, Jesús Carabel del Río, y Franqui Roberto Samorano, en carácter de Gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, de dos cualesquiera de ellos, teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 1º de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 65.000 — Nº 27.028

Centro Proveedor Industrial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Julio Roberto Dhers, argentino, 13 de mayo de 1950, casado, comerciante, L. E. Nº 8.288.806, Avenida Montes de Oca 377, piso 9º, Depto "A", Capital Federal; Armando Matías Gómez, argentino, 29 de julio de 1947, casado, comerciante, L. E. Nº 8.266.502, Avenida del Libertador 6069, Capital Federal; Carlos Alberto Lobato, argentino, 30 de diciembre de 1949, soltero, empleado, L. E. Nº 8.113.491, Santiago del Estero 1755, 4º piso, Depto. "C", Capital Federal; Mario Orlando Di Meglio, argentino, 21 de marzo de 1955, casado, maestro mayor de obras, D.N.I. Nº 11.455.467, Suárez Nº 1724, Capital Federal y Mario Di Meglio, argentino, 27 de junio de 1926, casado, empresario, L. E. Nº 4.329.724, Montes de Oca 377, Capital Federal. — Denominación Social: "CENTRO PROVEEDOR INDUSTRIAL S. R. L.". — Domicilio: Necochea 878, Capital Federal. — Duración: 99 años. — Objeto Social: Compra, venta, importación y exportación de herramientas, máquinas, aparejos, bulonería general, machos, mechas, válvulas, curvas, codos, caños, cadenas, piñones, reductores, bombas centrífugas, motores eléctricos, abrasivos, cables, llaves, tableros, electrodos, soldaduras eléctricas, artefactos eléctricos industriales, barras, y planchas de poliamida, P.V.C. o teflón, guantes, elementos de seguridad, artículos náuticos, herrajes, pinturas, materiales y herramientas para la construcción instrumentos de medición y control y todo otro elemento de ferretería industrial. — Su distribución, intermediación, consignación y mandatos. — Capital Social: $ 400.000.— dividido en 4.000 cuotas de $ 100 cada una. — Administración y representación: a cargo de Julio Roberto Dhers y Armando Matías Gómez, con el cargo de Gerentes, cuyas firmas indistintas obligan a la Sociedad. — Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. — Liquidación: a cargo de los Socios Gerentes con el cargo de liquidadores. — Escritura 4 de diciembre de 1978. Folio 2.144. Registro 324. Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 — Nº 27.060

Raimondi

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS cedentes: José García Lorenzo, español, comerciante, casado, 42 años C.I. Nº 4.934.593, domiciliado en Rivadavia 2582, Capital Federal; Viriato Otero Lomban, español, casado, comerciante, 34 años, C.I. Nº 5.647.040, domiciliado en Rivadavia 2582, Capital Federal, Deno Rubiños, español, casado, comerciante, 29 años, C.I. Nº 6.036.040, domiciliado en Directorio 1260, Capital Federal. — 2) Cecionarios: Emilio Gallo argentino, casado, 33 años, comerciante, L.E. número 4.391.137, domiciliado Boyacá 520 piso 7º, dpto. A, Capital Federal; Fernando Rivera Otero, argentino, soltero, 20 años, comerciante, C.I. Nº 7.222.528 domiciliado en Avda. de Mayo 1316, piso 24, dpto. D, Capital Federal; María Ramona Otero de González, española, casada, 63 años, ama de casa, C.I. Nº 1.238.298, Avda. de Mayo 1316, piso 24, dpto. H Capital Federal. — 3) Fecha de la cesión y modificación: 8|4|76 y rectificatoria del 7|7|78. — 4) Razón Social: RAIMONDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD DE LIMITADA. — 5) Capital Social: total de 9.600 cuotas, en la siguiente proporción: Romón Emilio González: 4500 cuotas; Fernando Rivera Otero: 800 cuotas Emilio Gallo 800 cuotas; María Ramona Otero de González: 4.500 cuotas; Severiano Eugenio Otero: 5.400 cuotas. — 6) Composición de los Organos de Dirección y Administración estará a cargo de los socios que revisten en carácter de socios gerentes. — 7) Organización de la representación legal: será ejercida indistintamente por dos cualesquiera de los socios don Ramón Emilio González, doña María Ramona Otero de González y don Severiano Eugenio Otero, quienes para obligar a la sociedad usarán su firma mancomunada precedida de la denominación social. — E|l.: y modificación, Vale.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.000 — Nº 27.014

Octavio Laje y Asociados

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por convenio privado de fecha 21 de febrero de 1979, la sociedad "Renzo Bellini S.R.L.", cambió su denominación por la de "OCTAVIO LAJE Y ASOCIADOS S.R.L.".

Buenos Aires, 27 de febrero de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000 — Nº 27.065

Moisés Benjamín y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según resulta del documento de fecha 26 de Diciembre de 1978, la Srta. Aida Benjamín y el Sr. Moisés Levy, juntamente con la Sra. Esther Benjamín de Benjamín en el carácter de cónyuge supérstite, y el Sr. Daniel Alberto Benjamín y Benjamín, en su carácter de heredero del extinto socio Sr. Moisés Benjamín Abecasis, son los únicos propietarios del total de las 80 cuotas de $ 800.— de la Sociedad que en esta plaza giraba con el nombre de "MOISES BENJAMIN Y CIA. SOC. DE RESP. LTDA.", y cuyo plazo de duración venció el 1º de Octubre de 1977. — Que por el citado documento se aceptó cesión y transferencia que por su valor nominal efectuaron antes de ahora, la cónyuge supérstite y el heredero del extinto socio citado juntamente con el Sr. Moisés Levy, en la siguiente forma: Esther Benjamín de Benjamín, 35 cuotas, o sean $ 350.—, al Sr. Salomón Carlos Levy. — Daniel Alberto Benjamín y Benjamín, 35 cuotas, o sean $ 350.—, a la Sra. Aida Benjamín y el Sr. Moisés Levy, 5 cuotas, o sean $ 50.—, al Sr. Salomón Carlos Levy. — En consecuencia el Capital de la Sociedad por $ 800.—, queda distribuido así: Aida Benjamín, 40 cuotas; o sean $ 400.— y Salomón Carlos Levy, 40 cuotas, o sean $ 400.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.000 — Nº 27.110

Pizzería La Espiga

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE entre los Sres. Manuel Bau, argentino, casado, nacido el 12|2|1926, comerciante, C.I. 5.481.254, domiciliado en Mariano Acosta 3690, planta baja, Capital; Lenin Tascon, español, casado, nacido el 1º|1|1921, comerciante, C.I. 3.693.045, domiciliado en José Enrique Rodó 4450, Capital; — Isidro Alberto Pérez, argentino, casado, nacido el 5|3|1927, comerciante, C. I. 5.081.581, domiciliado en Ceibos 353, El Palomar, Provincia de Buenos Aires; Faustino Gutiérrez, argentino, casado, nacido el 6|9|1931, comerciante, Libreta de Enrolamiento 5.575.955, domiciliado en la calle 105, número 119, Villa Bosch, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Félix Pérez, español, casado, nacido el 9|3|1925, comerciante, C.I. 4.580.221, domiciliado en Balbastro 1878, 2º piso, departamento 5, Capital. — Horacio Pérez, español, soltero, nacido el 11|12|1940, comerciante, C. I. 5.561.871, domiciliado en Jorge Chaves 887, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; — María Evangelina Novo de Alvarez, española, casada, nacida el 22|11|1928, comerciante, Cédula de Identidad 3.898.634, domiciliada en Angel Acuña 3828, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; — Emilio Alvarez, español, casado, nacido el 16|6|1928, comerciante, C.I. 5.502.132, domiciliado en Coronel Apolinario Figueroa 1005, 3º piso, departamento 9, Capital; — Isidoro Cobian Fernández, español, casado, nacido el 3|11|1922, comerciante, C.I. 4.350.844, domiciliado en Almirante Brown 61, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Francisco Faustino Vizcarra, argentino, casado, nacido el 25|12|1935, comerciante, C.I. 8.608.824, domiciliado en Marconi 4882, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires; — Martín Roberto Rojas, argentino, casado, nacido el 29|7|1948, comerciante, L.E. 5.398.522, domiciliado en Londres y Canadá, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires; — Ricardo Armada, argentino, soltero, nacido el 18|6|1950, comerciante, C.I. 6.268.847, domiciliado en José J. Podestá 2937, Capital; Wenceslao Valenzuela, argentino, casado, nacido el 28|9|1948, comerciante, Cédula de Identidad 8.424.007, domiciliado en Balcarce 2366, Victoria, Pcia. de Buenos Aires; — Antonio Gabian, argentino naturalizado, casado, nacido el 23|12|1913, comerciante, C.I. 1.947.943, domiciliado en Chacabuco 563, 1º "A", Capital; Benito González, español, casado, nacido el 14/6/1927, comerciante, Cédula de Identidad 3.634.208, domiciliado en Venezuela 2651, Capital; — Manuel Taboada, español, casado, nacido el 6|9|1925, comerciante, C.I. 3.993.109, domiciliado en Homero 425, Capital; — Carmen Cerdeira de Barrios, española, casada, nacida el 16|1|1939, comerciante, C.I. 4.865.481, domiciliada en Guayrá 2109, 4º piso, departamento 17, Capital; — "Cejamar Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por su socio gerente José Antonio Pernas, argentino naturalizado, casado, nacido el 9|1|1905, comerciante, C.I. 1.094.591, domiciliado en Quito 4319, 8º piso, Capital; — José Pérez San Román argentino, casado, nacido el 5|10|1920, comerciante L.E. 1.990.705, domiciliado en Barrio Grrego, Pabellón 30, departamento 22, Capital; — Alejandro Brancal argentino naturalizado, casado, nacido el 17|8|1921, comerciante, Cédula de Identidad 3.491.298, domiciliado en Beguerestain 707, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires; — Manuel Novo Prado, español, casado, nacido el 29|10|1934, comerciante, C.I. 6.553.227, domiciliado en Bolivia 299, Villa Ballester Provincia de Buenos Aires; — Domingo Ibáñez, español, casado, nacido el 11|5|1907, comerciante, C.I. 1.939.225, domiciliado en Manzoni 149, Capital; — Ermesinda Luisa Cav de Larin, argentina, casada, nacida el 16|9|1931, comerciante C. I. 2.986.911, domiciliada en Avenida del Libertador 8246, departamento "C", Capital; — Zulema Blason, argentina, soltera, nacida el 11|6|1926, operaria, Cédula de Identidad 3.348.217, domiciliada en Chile 1240, departamento 5, Capital; Julia Blason de Bassano, argentina, casada, nacida el 15|1|1931, comerciante, C.I. 6.907.537, domiciliada en Medrano 46, 1º piso, "A", Capital: — Enrique Becerra, español, casado, nacido el 11/5/1908, comerciante, C.I. 314.591, domiciliado en Mariano Acosta 3690, 1º piso, Capital; Maximino Blanco, español, casado, nacido el 28|5|1922, comerciante, Cédula de Identidad 4.375.933, domiciliado en Rivadavia 6064, 7º piso, "G", Capital; — Mario Iglesias, español, casado, nacido el 24|5|1933, comerciante C. I. 4.663.743, domiciliado en Coronel Suárez 1544, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires; — Paulo Agustín Verlini, argentino, casado, nacido el 25|3|1923, comerciante, Cédula de Identidad 2.343.284, domiciliado en Ramón L. Falcón 6471, Capital; — Emiliano Diez, español, casado, nacido el 27|10|1928, comerciante, C.I. 4.373.173, domiciliado en Ciudad de la Paz 2238, 4º piso, departamento "C", Capital; — Pedro Salvarezza, argentino, casado, nacido el 8|4|1926 comerciante, C.I. 3.960.158, domiciliado en Azara 903, Merlo, provincia de Buenos Aires; — Nilda Beatriz Blanco, argentina, soltera, nacida el 8|12|1954, comerciante, D. N. I. 11.534.642, domiciliada en Rivadavia 6066, 7º piso, departamento "C", Capital; — Diego Novo, español, casado, nacido el 27|1|1916, comerciante, C.I. 4.509.324, domiciliado en Pasaje Bethoven 3571, Capital; — Pedro Miguel De Bartolo argentino, casado, nacido el 11|4|1915, comerciante, Cédula de Identidad 1.082.550, domiciliado en Esquiú 299, Turdera provincia de Buenos Aires; — Enrique Jorge Becerra, argentino, casado, nacido el 9|3|1946, comerciante, C.I. 5.430.127, domiciliado en Mariano Acosta 3690, Capital; María Ester Ferreira, argentina, casada, nacida el 2|1|1944, asistente social, L.C. 4.582.164, domiciliada en Lavalle 2007, departamento "J", Capital; — Compañía Asturiana Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por su socio gerente José Antonio Alvarez, C.I. 4.334.599, con domicilio en Francisco de Viedma 6973, Capital — Mario Gambino, argentino, casado, nacido el 30|3|1930, comerciante, C.I. 2.899.048, domiciliado en en Santo Tomé 5556|60, Capital; — Néstor Rubén Toriacio, argentino, soltero, nacido el 24|7|1949, comerciante, C. I. 6.067.552, domiciliado en Valentín Gómez 3433, 8º piso, departamento 23, Capital; — Gabino Verlini, argentino, casado, nacido el 25|10|1918, comerciante, C.I. 2.338.429; domiciliado en Murguiondo 172, Capital; y "Pizzería Vicu" Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por sus socios gerentes Primitivo Ramos y Ramiro Novo; según documento privado de fecha 12 de diciembre de 1978; han dejado constituída la sociedad "PIZZERIA LA ESPIGA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la calle Francisco de Viedma 6973|77, Capital Federal; la que tendrá por objeto la inversión y explotación de negocios de gastronomía en general; con una duración de veinte años a partir del día primero de julio de 1977; con un capital social de $ 38.500.000; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de los señores Manuel Novo Prado, Jorge Enrique Becerra y Ricardo Armada, en carácter de gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 1º de julio de cada año.

Buenos Aires, febrero 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 97.000 — Nº 27.037

Exincor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 30|11|1978. — Socios: Carlos Generoso Curros, argentino, casado, 39 años, L.E. Nº 4.299.032, Juan Segundo Fernández 761, San Isidro; Juan Carlos Lehmann, argentino, casado, licenciado en comercio internacional, 26 años, D.N.I. número 10.315.687, Silvio Ruggieri 3058, 4º A Capital; Julio César Bernaldó de Quirós, casado, argentino, 34 años, licenciado en administración, C.I. Nº 5.571.508, Avda. El Cano 3535 Capital; Carlos Enrique Anello, argentino, soltero, de 34 años, licenciado en administración, C.I. número 4.855.535, Viamonte 611, 3º oficina H, Capital Federal — Plazo: 20 años a partir del 1º|12|1978. — Capital: pesos 200.000. — Objeto: Importación: Actuando como importadores y de artículos y productos tradicionales y no tradicionales en su faz primaria o manufacturados. De Servicios y Mandatos: Mediante el ejercicio del mandato para realizar por cuenta y orden de terceros sean personas o empresas, para realizar toda clase de negocios a cuyo efecto podrá comprar, vender, permutar importar y arrendar negocios e industrias, dentro y fuera del país, incluso para actuar como administradora representante fideicomisario, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos. — Agropecuarias: Explotación directa e indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, la explotación de cabañas y haras para la cría de animales, la cruza, mestización, invernada; la compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, la explotación de cabañas, granjas, tambos, estancias; la forestación, reforestación y cultivo de todo tipo de plantaciones. — Inmobiliaria-Constructora: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, premuta y administración de inmuebles, la construcción de obras de arquitectura e ingeniería; de obras de mampostería, la dirección y proyectos de dichas obras que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos y todas las operaciones inmobiliarias, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Denominación Social: EXINCOR S.R.L. — Domicilio Social: En la calle Viamonte Nº 611, piso 3º, oficina H, Capital Federal. — Administración: a cargo de los socios que invisten el carácter de Gerentes, desempeñan por el plazo social, pudiendo ser removidos por causa justa: — Uso de la firma social: Dos de los Gerentes en forma conjunta. — Fecha de cierre de ejercicio El 30 de noviembre de cada año. — Esta sociedad se constituye por acto privado de fecha 30 de noviembre de 1978.

Buenos Aires, febrero 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 27.013

Tecnomoliendas Minerales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 1415, 26/12/1978: sociedad "TECNOMOLIENDAS MINERALES S. R. L.", inscripta número 1451, libro 76, s.r.l. acto que se protocoliza: aumento de capital en la suma de $ 30.000.000, por lo que el capiatl social de pesos 1.200.000 queda elevado a la suma de $ 31.200.000; el aumento se resuelve por acta número 10, de fecha 4|12|1978 que se protocoliza.

Buenos Aires, febrero 27 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 — Nº 27.048

Perfort

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 19 de fecha 5 de enero de 1979: Constitución de sociedad socios: Raúl Peralba Fortuny, español, nacido el 31|7|1946, casado, ingeniero, C.I. 5.477.506 Avellaneda 2281, Capital; — Ignacio Peralba Fortuny, español, nacido el 7|5|1942, comerciante, C.I. 4.646.603, General José Gervasio de Artigas 524, Capital Federal, se constituye "PERFORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Belgrano 1580, piso 6º, Capital Federal; su plazo cinco años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio: tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y/o de terceros y|o asociada con terceros, la fabricación, importación, exportación, representación, consignación, y comercialización de elementos auxiliar para la construcción y la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales ya sean nacionales y|o extranjeras, relacionados con los mismos; capital $ 1.000.000; administración a cargo de ambos socios en calidad de gerentes y con uso de la firma social indistinta; ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — S|raspado: desarrollar. Vale. — S/raspado: Perfort Sociedad. Vale.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.000 — Nº 27.051

Representaciones Tafaed

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 378, 27|11|1978; Constitución de sociedad; socios: Eduardo Silvio Pszemiarower argentino, nacido el 3|11|1938, comerciante, L.E. 4.281.182; — Manuela Herminia Plato de Pszemiarower, argentina, nacida el 23|5|1941, comerciante, casada, C.I. 9.009.192, domiciliados en Billinghurst 1342, 1º, "C", Capital; queda constituída "REPRESENTACIONES TAFAED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avenida Belgrano 2031, Capital Federal; plazo de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; capital $ 100.000; la sociedad tiene por objeto la fabricación y representación de muebles, accesorios para cortinas, artículos para el hogar decoración de interiores, y exteriores y telas; administración ambos socios en calidad de gerentes; uso de la firma social individual; ejercicio el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, febrero 27 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.000 — Nº 27.043

Olavarría Hogar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 20 de setiembre de 1978, los únicos socios de: "OLAVARRIA HOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señor Juan Pedro Giménez, argentino, casado, de 56 años, comerciante, domiciliado en Wenceslao Villafañe 152, 4º "B", Capital Federal, L. E. 3.091.121 y María Ana Siríaco de Barreiro, argentina, casada, de 56 años, L. C. 0.473.504, domiciliada en Wenceslao Villafañe 152, 2º piso, "A", Capital Federal, resolvieron disolver anticipadamente la sociedad, siendo liquidadores de la misma los socios Gerentes, quienes firmarán todos los actos en forma conjunta.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000 — Nº 27.100

Mc Logar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura del 7.2.79, ante el Escr. Ricardo A. Paurici "MC LOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó el capital en la suma de $ 36.000- Capital Social es de $ 51.000. — Enmendado: "$ 36.000", vale.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000 — Nº 27.093

Remabra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato privado de fecha 20 de diciembre de 1978, los socios de "REMABRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron prorrogar por un año la duración de la sociedad, en consecuencia el artículo Cuarto quedará redactado de la siguiente manera: "Plazo del Contrato; su prórroga: El plazo se convienen hasta el trece de enero de mil novecientos ochenta. — Por resolución de la mayoría del Capital Social dicho plazo podrá reducirse. — El plazo también podrá ser prorrogado, pero en este caso la sociedad continuará solo con los socios que hubieren aprobado dicha prórroga, procediendo a la liquidación parcial del Capital que representen los socios que no la aprueben".

Buenos Aires, 26 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.000 — Nº 27.078

Ushuaia de Servicios Empresarios

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS de los socios: Marcelino Castelo Souto, de 31 años de edad, soltero, español, empresario; C. I. Nº 6.462.826 de la Policía Federal, domiciliado en Luis María Campos 565 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Víctor Santiago Delgado, de 25 años de edad, soltero, argentino empleado, D. N. I. Nº 10.091.870, domiciliado en Condarco 3037 de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires y Olga Castelo Souto, de 29 años de edad, soltera, española, empleada, C. I. Nº 6.462.827 de la Policía Federal, domiciliada en Luis María Campos 565 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento. 27 de noviembre de 1978. — Denominación: "USHUAIA S. R. L. DE SERVICIOS EMPRESARIOS" — Domicilio: Suipacha Nº 254, piso 4º, oficina 16, Capital Federal. — Objeto social: la selección de personal y/o personal temporario para que se desempeñen en toda clase de actividades ya sea en industria, comercios o cualquier otro tipo de actividad. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Duración: es de 15 años a contar de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos ($a 300.000) constituido por 300 cuotas de un mil pesos ($a 1.000) cada una. — Las cuotas son suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente forma: Marcelino Castelo Souto: 120 cuotas o sean $a 120.000; Víctor Santiago Delgado: 90 cuotas o sean $a 90.000 y Olga Castelo Souto. 90 cuotas o sean $a 90.000. — Administración-Fiscalización-Representación: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de uno cualquiera de los socios Marcelino Castelo Souto y Víctor Santiago Delgado, en forma indistinta, quienes investirán el carácter de gerentes. — Los gerentes representarán a la sociedad con todos los poderes necesarios, inclusive los especiales establecidos por el artículo 1881 del Código Civil excepto el inciso 5º y 6º y el decreto 5.965 del año 1963. — Podrán otorgar poderes especiales o generales. No podrán otorgar garantías personales o prendarias ni comprometer a la sociedad en ninguna operación ajena a su objeto. — Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, febrero 19 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 44.000 — Nº 27.178

De Blasio y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Acto privado de fecha 2 de febrero de 1979. Socios: Abel Ovando, casado, argentino. 41 años, industrial, Báez 3666, González Catán, Provincia de Buenos Aires, Documento Nac. de Identidad 4.894.058; — Jorge Oscar De Blasio, casado, argentino, 35 años, industrial, calle 101, número 627, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires C.I. 5.428.852. — Denominación social: DE BLASIO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Lavalle 710, Capital Federal. — Objeto social: La importación, exportación, fabricación y elaboración de artículos de zinguería en general. — A tales fines, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones que se vinculen con el objeto social. — Plazo de duración: 30 (treinta) años a contar del día 1º de enero de 1979. — Capital social: $ 500.000 (quinientos mil pesos). — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Socios gerentes. — Organización de la representación legal: Indistintamente los socios gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Lt.: "Razón", no vale. E.l.: "Denominación". Vale.

Buenos Aires, febrero 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.000 — Nº 27.039

Canal de Distribución

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato de fecha 18 de setiembre de 1978, entre los señores don Luis Angel Lepera, casado, argentino, comerciante, 32 años, con D. N. I. Nº 4.554.022, domiciliado en Lorenzo López 936 de Pilar, Prov. de Buenos Aires; don Raúl Jorge Artime, soltero, argentino, comerciante, de 39 años, con C. I. Nº 4.710.768, de la Policía Federal, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 1639, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, don José Muller, argentino, casado, de 31 años, comerciante, con C. I. número 6.090.062, domiciliado en Hernandaria 376 de Capital; y don Alberto Rolando Perna, casado, argentino, 33 años, comerciante, C. I. Nº 6.703.796, domiciliado en 11 de setiembre 2140, Dto. D, piso 9º, Capital, resolvieron constituir la sociedad "CANAL DE DISTRIBUCION S. R. L.", con domicilio en Capital Federal calle Hernandaria 376. — Su objeto es la de dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros la explotación de negocios de compra-venta de materiales de la construcción. — El plazo de duración es de 30 años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Su capital se fija en $ 5.000.000, dividido en 5.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas e integradas por los socios. — La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes asumen el carácter de gerentes, siendo el uso de la firma social conjuntamente del señor Luis Angel Lepera con uno cualesquiera de los otros socios. — El balance se realizará todos los 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, febrero 22 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 27.000 — Nº 27.172

Med Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad según resulta de la escritura 379, del 27|11|1978; Socios: Eduardo Silvio Pszemiarower argentino, nacido el 3|11|1938, comerciante, casado, L.E. 4.281.181; — Manuela Herminia Plato de Pszemiarower, argentina, nacida el 28|5|1941, comerciante, C.I. 9.009.192, domiciliados en la calle Billinghurst 1342, piso 1º "C", Capital Federal se constituye "MED ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avenida Belgrano 2031, Capital Federal; su plazo e de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; capital $ 100.000; la sociedad tiene por objeto, la importación, exportación de muebles, accesorios para cortinas, artículos para el hogar, decoración de interiores y exteriores y telas; administración ambos socios en calidad de gerentes; uso de la firma social individual: ejercicio el 30 de junio de cada año. — Enmendado: "de". Vale.

Buenos Aires, febrero 27 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.000 — Nº 27.042

Pesqueira

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato de fecha 7 de febrero de 1979, entre los señores Valentín Pesqueira Ricoy, español, comerciante casado, C. I. P. F. Nº 3.631.523, de 56 años de edad, domiciliado en Holmberg 3644, Capital Federal; Valentín Pesqueira, español, comerciante, casado, C. I. P. F. número 4.875.715, 37 años de edad domiciliado en Sucre 3780, Capital Federal Manuel Pesqueira, español, ingeniero, casado, de 35 años de edad, C. I. P. F. Nº 4.774.373 domiciliado en Fernán Félix de Amador 244, Olivos, provincia de Buenos Aires y Francisco Cutuli, argentino, casado, comerciante, de 40 años de edad, C. I. P. F. Nº 4.249.247, domiciliado en Santos Dumont 2453 5º piso A, Capital Federal. — Resolvieron constituir la sociedad PESQUEIRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Avellaneda 1485, Capital Federal. — Su objeto es la explotación del ramo de comercialización de neumáticos, accesorios y repuestos y reparaciones del automotor. — El plazo de duración es de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Su capital es de pesos cuarenta millones, dividido en 40.000 cuotas de $ 1.000.— cada una. — La administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes Valentín Pesqueira Ricoy, Valentín Pesqueira, Manuel Pesqueira y Francisco Cutuli. — El balance se realizará el día 30 de junio de cada año. — Uso de la firma social individual. — Enmendado: Ricoy: Vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 26.000 — Nº 27.167

Krean

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 18 de enero de 1979. — Socios: Isaac Kremer argentino, casado, 64 años, industrial, C. I. 1.645.136, Pueyrredón 2458, 6º A, Capital; Angel Angelini, argentino, casado, 47 años, industrial, C. I. número 2.981.899, Pasaje Bélgica 2351 Capital; Enrique Angelini, argentino, casado, 43 años, industrial, C. I. 3.952.331, Goya 295, 4º A, Capital, queda constituida "KREAN S. R. L." con domicilio en Rodney 140, Capital Federal. — Su plazo es de 5 años a contar del 1º de enero de 1979. — Tiene por objeto la fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de artículos de cuero, símil cuero, plástico, vinílico; de valijas, carteras, bolsones, billeteras y todo artículo de marroquinería y artículos para el viajero. — Capital: $ 12.000.000.—. — Administración a cargo de los tres socios con el cargo de gerente. — Uso de la firma social individual. — Desempeñan por el plazo social. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000 — Nº 27.156

El Ceibal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 2 de mayo de 1978, otorgada ante el escribano de esta ciudad don Orlando E. Bravo, al folio 610 del Registro 176 a su cargo, los señores David Zeitune, argentino, nacido el 10 de marzo de 1918, divorciado, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.529.607; don Armando Mola, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Minsky, nacido el 22 de junio de 1914, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número 883.050, y don Pedro Vega, español, nacido el 22 de marzo de 1932, casado en primeras nupcias con Marta Angeles Vara, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número 3.975.355, domiciliados en esta Capital, Avenida Las Heras 2265, únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "EL CEIBAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han convenido prorrogar la duración de la sociedad, y modificar la cláusula tercera, la que queda redactada de la siguiente manera: Tercera: El término de duración del presente contrato será de veinte años a contar del día 25 de julio de 1978. Transcurrido un año cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo notificar a los restantes socios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación sólo podrá ceder sus cuotas a terceros si los restantes socios se negaran a adquirirlas: teniendo preferencias los socios en todos los casos, inclusive cuando los socios cedentes tuvieran ofertas mayores de parte de terceros. Estas cuotas serán prorrateadas entre los socios quedantes en proporción a sus capitales. Resuelto el retiro de un socio al término fijado, se practicará un inventario y balance general para determinar las utilidades o pérdidas que le correspondan por el ejercicio en curso. El capital resultante, reserva y el saldo de la cuenta particular se abonará en la siguiente forma: el cincuenta por ciento al contado, y el cincuenta por ciento restante en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, incrementadas con el interés bancario. "Y por escritura de fecha 5 de julio de 1978, pasada igualmente ante el nombrado escribano, señor Orlando E. Bravo, al folio 115 del registro 176 a su cargo, fue adecuada la citada sociedad y modificada la cláusula Segunda, la que quedaría de la siguiente forma: Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de un comercio de venta de empanadas, postres, bebidas y parrilla en general. Para sus fines, la sociedad queda facultada para adquirir o enajenar por cualquier título toda clase de bienes inmuebles o semovientes, fondos de comercio, valores comerciales, títulos, acciones y derechos, importar o exportar, dar y tomar en arrendamiento propiedades urbanas y rurales; administrar bienes por cuenta propia o de terceros, adquirir establecimientos comerciales relacionados con el objeto de la sociedad; formar parte de otras sociedades; tomar dinero prestado con garantías reales o personales; conferir y aceptar mandatos y representaciones; efectuar toda clase de operaciones civiles, comerciales y bancarias necesarias para su giro, inclusive con cualquier banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse; pudiendo tomar los préstamos en dinero efectivo, títulos o cualquier otro documento de crédito en cuenta corriente; girar en descubierto y efectuar en general con bancos, casas de crédito y particulares toda clase de convenios y operaciones comerciales; otorgar, aceptar y cancelar toda clase de derechos reales, permutar bienes, dividir condominios, registrar marcas de comercio y en general para emprender cualquier negocio relacionado con el objeto de la sociedad."

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 64.000 — Nº 27.230

La Banca y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad. — Escritura Pública de fecha 26 de setiembre de 1978 — Socios: Carlos Alberto La Banca argentino, nacido el 20|4|1940, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.309.945, Allende 4247 Capital; Ingeniero en Construcciones, Francisco La Banca, argentino, nacido el 22|3|1912, comerciante, casado Libreta de Enrolamiento número 541.347, José Luis Cantilo Nº 4628, Capital, se constituye "LA BANCA Y COMPAÑIA S. R. L.", con domicilio en Allende 4247, Capital Federal; plazo de 25 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la proyección, promoción, construcción, comercialización, venta, dirección, administración, provisión y equipamiento de materiales en general, para cualquier tipo de edificio sometido o no al régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal y Leyes y decretos y resoluciones conexas; capital. $ 500.000. — Administración ambos socios en calidad de Gerente y uso de la firma social indistinta; desempeñan por el plazo social pudiendo ser removidos por causa justa; ejercicio al 30 de noviembre de cada año, s. r.: resoluciones, vale. — S.R.: "o no", vale. — E|Líneas: "al", vale. — Enmendado: "Compañía". Vale.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

Nº 21.000 — Nº 27.258

Gregorio Gruszko

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

GREGORIO GRUSZKO S. R. L. — Por instrumento privado de fecha 7 de diciembre de 1978, los socios resolvieron aumentar el capital social hasta la suma de veinte millones de pesos y prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de cinco años o sea 11 años a partir del 1º de enero de 1973.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.000 Nº 27.204

Confitería Zurich

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 5 de enero de 1979, don Aniceto García Vicente, vende cede y transfiere las 175 cuotas que le corresponden en la sociedad CONFITERIA ZURICH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a don Manuel Fernández en la suma de 12.000.000.—

Buenos Aires, 26 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.000 — Nº 27.175

Desinfectadora Des-Rat

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 10/7/1978. — Socios: Guido Carlos Ciambotti, casado, uruguayo, 56 años, comerciante, C. I. 5.110.568, Santiago del Estero 159 2º piso D, Capital; Alberto Leonides Ciambotti, argentino, soltero, 26 años, comerciante D. N. I. número 10.173.248, igual domicilio se constituye "DESINFECTADORA DES-RAT S. R. L.", con domicilio en Santiago del Estero 159, piso 2º D, Capital Federal; su plazo es de 20 años a contar del 1º de julio de 1978. — Su capital: $ 500.000.—. — Objeto: Eliminar toda clase de insectos, roedores, aves dañinas y cualquier otra plaga que afecte a los seres humanos, animales o vegetales en salud, causando perjuicios a la economía o destrucción de bienes, valiéndose para tal fin de sustancias químicas o drogas o cualquier otro medio físico o químico; así como la compra, venta fabricación, importación, consignación, representación y distribución de artículos, máquinas, aparatos e instrumentos destinados a combatir y destruir dichas plagas, así como el ejercicio del mandato relacionado con las actividades sociales — Administración: a cargo de los socios con el cargo de gerentes y por el plazo social — Uso de la firma social individual. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — s/r.: Guido Carlos. Vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — Nº 27.159

Dob-Mas Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Juan Carlos Dobos, argentino, de 37 años de edad, casado, de profesión albañil, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.538.843, domiciliado en la calle Nº 196 (bis) de Bernal, Prov. de Bs. Aires. José Francisco Dobos, argentino, de 34 años de edad, casado, de profesión albañil, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.915.904, domiciliado en la calle Rioja Nº 1076 de Bernal Oeste, Prov. de Bs. Aires, y Luis Francisco Masala, argentino, de 52 años de edad, casado, de profesión albañil, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.111.965, domiciliado en la calle 196 Nº 1076, Bernal Oeste, Prov. de Bs. Aires. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de noviembre de 1978. — 3º) Razón Social: "DOB-MAS" CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio Legal, Avenida Rivadavia número 2219, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Realización y explotación trabajos albañilería y hormigón armado en general. — 6º) Plazo de Duración: (5) cinco años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: ($ 300.000) trescientos mil pesos. Aportados por partes iguales. — 8º) Composición del Organo de Administración: Juan Carlos Dobos, José Francisco Dobos y Luis Francisco Masala. — 9º) Organización de la Representación Legal: A cargo de todos los socios gerentes, quienes actuarán y comprometerán a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera. — 10) Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000 — Nº 27.001

Inselco Constructora

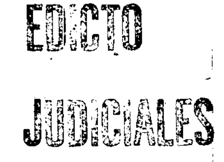
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, hágase saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO de Constitución de "Inselco Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada". Entre el señor Nieva, Eduardo Antonio, argentino, soltero, D. N. I. Nº 12.702.505 de la Policía Federal, técnico constructor, de 21 años de edad, domiciliado en Ingeniero White Nº 4065, de la localidad de San Justo, Pcia. de Bs. As.; y el señor Jancic, Nicolás, argentino, soltero D. N. I. Nº 10.256.209, de la Policía Federal, técnico constructor, de 26 años de edad, domiciliado en Sarratea Nº 2485, de la localidad de San Justo, Pcia. de Bs. As. convienen de mutuo y común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se ajustará a las disposiciones de la Ley Nº 19.550 y a las siguientes cláusulas contractuales. — Primera: Bajo la denominación de "INSELCO CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", girará la sociedad que se constituye, la cual tendrá su domicilio en la calle Pedro Morán Nº 2873, de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la construcción de redes de gas, agua corriente, cloacas, y en general la licitación de obras públicas, ya sea por cuenta propia, de terceros y a cuyo efecto gozará de plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con sus fines. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de cinco millones ($ 5.000.000.-) dividido en cinco mil (5.000.-) cuotas de un mil pesos ($ 1.000.-) cada una, de las cuales el señor Nieva, Eduardo Antonio suscribe la cantidad de dos mil quinientas cuotas, o sea la cantidad de dos millones quinientos mil ($ 2.500.000.-) y el señor Jancic, Nicolás suscribe la cantidad de dos mil quinientas cuotas, o sea la cantidad de dos millones quinientos mil ($ 2.500.000.-). Los socios integran en este acto el cien por ciento (100 %) de sus respectivas suscripciones en bienes según balance e inventario adjuntos, que forman parte del presente. — Cuarta: La Sociedad se constituye por un plazo de cincuenta años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y toda prórroga de su duración deberá resolverse por unanimidad y solicitarse su inscripción antes del vencimiento del plazo a prorrogar. — Quinta: La administración y representación legal de la Sociedad, estará a cargo de dos gerentes, que podrán ser socios o terceros no socios y tendrán la facultad de poder actuar indistintamente en forma conjunta alternada o individual. Los gerentes tendrán una remuneración que será fijada por decisión de los socios y por el período que estimen conveniente. Los mismos tendrán las más amplias facultades de administración y gestión de los negocios sociales, estando a su cargo el uso exclusivo de la firma social debiendo ajustar su desempeño a las directivas que con carácter general o especial les impartan los socios; como así también deberán informar periódicamente a los mismos sobre la marcha de la empresa. Estará bajo la responsabilidad de los Gerentes, la organización contable jurídica, impositiva, previsional y laboral de la Sociedad. Todo los actos y/o documentos que obliguen a la Sociedad llevarán la firma de cualquiera de los tres gerentes, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias, con instituciones oficiales o privadas, como solicitar a nombre de la Sociedad con respecto de operaciones de crédito y préstamo de cualquier naturaleza, por los montos, plazos y condiciones que fueren más convenientes como así mismo otorgar o extender poderes generales o especiales a terceras personas para que representen a la Sociedad como actora o demandada en Litis Judiciales o gestiones ante organismos del Estado, particulares instituciones de crédito y bancarias, etc., con la duración y efectos que se consideren pertinentes. Para el supuesto de ausencia prolongada, renuncia, revocación o fallecimiento de cualquiera de los Gerentes en el ejercicio de sus funciones, deberá procederse a su reemplazo inmediato, mediante una decisión de carácter unánime. — Sexta: Ni los socios, ni los gerentes, podrán dedicarse en forma particular a negocios análogos a los de la sociedad, salvo el caso de mediar autorización expresa y unánime de todos los socios en favor de su validez. Los socios, ni los terceros no socios gerentes, no podrán comprometer la firma social en negociaciones particulares o ajenas a la sociedad. — Séptima: Con una frecuencia no mayor de seis meses, los socios deberán reunirse para adoptar decisiones sobre la marcha de la Sociedad y operaciones que afecten a los negocios sociales. Tales decisiones requerirán mayoría de votos debiendo asentarse las mismas en el Libro de Actas de la Sociedad. El cambio de objeto, prórroga de duración, transformación, fusión, escisión y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, deberá resolverse por unanimidad de votos. — Octava: El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 30 de setiembre de cada año y por primera vez el día 30 de setiembre de 1979. Al cierre de cada ejercicio se practicará un inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, ajustándose a las normas contables y legales en vigencia, los que serán sometidos a consideración de los socios, estimándose que transcurridos los treinta días siguientes de ser puestos en su conocimiento, se darán por conformados, de no recibirse oposición en tal sentido. Las utilidades o pérdidas resultantes del balance practicado, serán distribuidas o soportadas por los socios en forma proporcional al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento para constituir un Fondo de Reserva Legal; éste se cvonstituirá hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. — Se podrán constituir otor tipo de reservas facultativas si la mayoría de los socios así lo decidieren. — Novena: La sociedad podrá disolverse antes del vencimiento del plazo de duración o de alguna de sus prórrogas posteriores siempre que la decisión sea por unanimidad y en alguno de los otros supuestos previstos en el artículo 94 de a Ley Nº 19.550. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse con el reintegro de la totalidad de su capital o cuota, en los siguientes supuestos: 1) Cuando medie la conformidad unánime de los otros socios. — 2) Cuando exista acuerdo unánime sobre la prórroga de duración de la sociedad, o un cambio total y fundamental del objeto social, o el traslado de la sociedad al extranjero, o se pretenda reemplazar a un gerente sin causa que lo justifique, o la disminución del capital, o por transformación, fusión, escisión u otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios. — 3) Cuando por aplicación de la cláusula catorce apartado terceros del presente contrato, resulte adquirente de cuotas un tercero. — 4. Cuando así se establezca expresamente en otras cláusulas del presente contrato. — Queda debidamente establecido que no existe derecho de receso sin justa causa, y qué la enumeración anterior es sólo enunciativa ya que en otros supuestos que puedan eventualmente plantearse, deberá recabarse un pronunciamiento judicial en favor del receso si media oposición de los otros socios. Las cuotas sociales se reembolsarán por el valor resultante del último balance aprobado y en un plazo no mayor de veinticuatro mensualidades, con un interés bancario sobre saldos a contar de la fecha de la inscripción del receso en el registro respectivo. — Decimoprimera. Los socios no podrán retirar suma alguna a cuenta de utilidades, las que serán distribuidas luego de aprobado el balance general y cuadro de ganancias y pérdidas. — Décimosegunda: Cualquier caso de divergencia entre los cocios que no pueda ser resuelta por votación será sometida por votación al régimen de los árbitros amigables componedores, para lo cual cada parte designará un árbitro, que deberá ser comerciante, industrial, contador público o abogado. — La decisión de someter el asunto a arbitraje, como así también los términos del compromiso arbitral, deberán ser objeto de un acta que será asentada en el Libro de Actas de la sociedad. Los árbitros antes de reunirse deberán nombrar otro árbitro único para que en caso de divergencia entre los árbitros dirima la cuestión. — El fallo arbitral inapelable y la parte que no lo acate, deberá abonar a la otra un importe igual al monto del asunto en cuestión. Decimotercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, continúa mediando la aprobación unánime de los otros socios, el heredero, quienes deberán unificar personería si son varios, o el representante legal del incapaz con todas las obligaciones y derechos del socio causante para con la sociedad. De no lograrse la aprobación en tal sentido, cualquiera de los socios disconformes podrá solicitar su retiro de la sociedad. — Décima cuarta: Todo socio tiene derecho a ceder su cuota social, total o parcialmente, en favor de los otros socios o de un extraño. — Dicho derecho podrá ser ejercido de la siguiente manera: 1) Notificará por telegrama colacionado a los otros socios simultáneamente sobre las cuotas que cede, precio y forma de pago; y estos tendrán derecho durante treinta días desde su notificación para hacerle saber su opción de compra si así lo estiman conveniente a sus intereses. Si compran dentro de los treinta días, la adquisición será proporcional al capital que poscan en la sociedad y a prorrata entre los socios que hayan manifestado su voluntad de adquirirlas. — 2) Dentro de dicho plazo, podrán los socios no cedentes, en vez de aceptar la compra, impugnar el precio de venta notificando al cedente; debiendo en tal supuesto iniciar dentro de los treinta días subsiguientes el socios impugnable, la acción correspondiente para la tasación judicial del precio de venta de la cuota. — Notificada y ejecutoriada la decisión judicial, se tendrá otros treinta días, para que los socios manifiesten su derecho a opción, siempre que la impugnación haya prosperado. — 3) Vencidos los plazos de los apartados anteriores, que los socios hayan ejercido el derecho de preferencia o la impugnación haya sido rechazada las cuotas podrán ser vendidas y adquiridas libremente en favor de terceros extraños cualquier socio sin limitación alguna o por la Sociedad con utilidades o reducción del capital indistintamente. — 4) También podrán cederse las cuotas a un tercero extraño cuando medie la decisión unánime de los otros socios excluido de la votación al socio cedente. — 5) En caso de embargo que conduzca a la venta judicial en pública subasta de la cuota social; de ser adquiridas por un tercero extraño a la sociedad dará derecho a los otros a continuar los negocios sociales incorporándolos como nuevo socio, o el socio disconforme con tal ingreso, podrá retirarse de la sociedad — Décimaquinta: La liquidación de la sociedad en caso de disolución, estará a cargo de los gerentes, los que ajustarán su cometido y estarán bajo las responsabilidades que prevée la Ley Nº 19.550. — En este estado y de acuerdo con la cláusula quinta del contrato, los socios resuelven por unanimidad que sean gerentes por primera vez, los socios Nieva, Eduardo Antonio, y Jancic, Nicolás. — Bajo las Cláusulas y decisiones anteriores, dejan las partes formalizado el presente contrato de constitución de la sociedad Inselco Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose de acuerdo a derecho y firmado de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de octubre de 1978. Fdo.: Eduardo Antonio Nieva y Nicolás Jancic. E. Particulares o. del Valen.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.300 — Nº 27.296



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a estar en derecho a ENRIQUE JOSE CUESTA, en autos: "Cuesta, Enrique José s/Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1978. — Luis Alfredo Anaya, secretario.

$ 1.600.— e. 10|11 Nº 11.245 v. 10|11|78
$ 1.600.— e. 19|12 Nº 18.774 v. 19|12|78
$ 2600.— e. 24|1 Nº 22.890 v. 24|1|79
$ 2.600.— e. 6|3 Nº 27.354 v. 6|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días a VICENTE LAVENA en los autos "Nogoyá S. A. (quiebra) c Lopez, Alejandro y otros - Expte. 42.251", que se ha dictado sentencia que en lo pertinente dice: "Buenos Aires, noviembre 29 de 1978. Autos y Vistos... Resuelvo: Decretar inoponible el gravamen que pesa sobre la unidad 82 de la finca Cerrito 1548 y, en consecuencia ordenar su cancelación a cuyo efecto deberá oficiarse. Costas en el orden causado atento la forma que se resuelve. Notifíquese. Juan Carlos Bengolea". — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1979. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

e.6|3 Nº 5.473 v.6|3|79

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a LUIS TOMAS PARODI para que comparezca a estar a derecho en autos "Nogoyá S.A. (quiebra) c|Vázquez, Francisco P. y otros - Expte. 43.541", bajo apercibimiento de designarse su representación al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1979. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

e.6|3 Nº 5.474 v.6|3|79

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a MANUEL PEREZ PEREZ y BENITA M. DE LOS REMEDIOS LO-

RENZO DE PEREZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Nogoyá S.A. (quiebra) c|Alberino, Luis A. y otros - Expte. 43.713" bajo apercibimiento de designarse en sus representaciones al señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1979. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
e.6|3 Nº 5.475 v.6|3|79

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un día en autos RO-JO, JOSE c|quiebra - s|incidente de calificación de conducta" que en los mismos se ha resuelto: "||nos Aires, julio 1º de 1976... Calificar de culpable y fraudulenta la conducta de José Rojo..." Fdo.: Dr. Manuel Jarazo Veiras, Juez.
Fernando J. Pozo, secretario.
e.6|3 Nº 5.476 v.6|3|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, comunica por un día en los autos caratulados "VEGA, JUAN CARLOS s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", que con fecha 23 de setiembre de 1976 y mediante resolución firme se calificó la conducta del señor Juan Carlos Vega como culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1979. — Fernando J. Pozo, secretario.
e.6|3 Nº 5.477 v.6|3|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un día en autos "Nicolay, Armando s|quiebra - s|incidente de calificación de conducta", que con fecha 7 de setiembre de 1977 se resolvió "declarar la conducta de ARMANDO NICOLAY como culpable y fraudulenta". Firmado: D. Manuel Jarazo Veiras, Juez.
Fernando J. Pozo, secretario.
e.6|3 Nº 5.478 v.6|3|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un día en los autos "LOPEZ, FRANCISCO ARTURO s|quiebra - s|incidente de calificación de conducta" que en los mismos se ordenó "notifíquese el traslado del presente incidente al fallido mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial". Fdo.: Horacio E. Meincke. Juez.
Fernando J. Pozo, secretario.
e.6|3 Nº 5.479 v.6|3|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 1979 se resolvió: "... Autos y Vistos: ... Declarar en quiebra a JOSE CAFIERI; ...Publicar edicto por cinco días en el Boletín Oficial: Fijar plazo hasta el 17 de abril de 1979 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico Otto Dimas Martínez, con domicilio en Tucumán 1650 —2º cuerpo— 4º piso "10"; ...Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 22 de junio de 1979 a las 10 hs., la que se realizará con los que concurran; Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11, Ley 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal; ... Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días..." Fdo.: Horacio E. Meincke, Juez.
Fernando J. Pozo, secretario.
e. 6|3 Nº 5.480 v. 12|3|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un día que en los autos: "El Mundo en Pijamas S.C.A. s| quiebra s|incidente de calificación de conducta" se ha ordenado: "Buenos Aires, encontrándose firme la resolución de fs. 34 publíquense edictos". Fdo.: Horacio F. Meincke, Juez. A fs. 34 dice: "Buenos Aires, setiembre 2 de 1974 ...calificar como culpable y fraudulenta la conducta de EL MUNDO EN PIJAMAS S.C.A. y de los señores Moisés Gorisnic y Samuel Grinszpun ... Fdo.: Julio A. Quinterno, Juez.
Fernando J. Pozo, secretario.
e. 6|3 Nº 5.481 v. 6|3|79

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de: EDITORIAL TIEMPO CONTEMPORANEO S.A.C.I.F. — Síndico: Juan Cvjetkovich, domiciliado en calle Avda. Córdoba 1364, piso 14 "D" a quien hasta el día 20 de abril de 1979 se puede hacer entrega de los títulos justificativos de créditos. — En caso de presentar contrato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 22 de junio de 1979, a las 9 hs. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. [illegible] la Ley 19.551.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1979. — Gastón F. Llantada, secretario.
e. 6|3 Nº 5.482 v. 12|3|79

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por un día a ATILIO LIPPO para que dentro del plazo de 5 días, a partir de esta publicación, comparezca a estar a derecho en los autos "Figoli de Cortés, Leonor c|Lippo, Atilio s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1979. — Adriana F. Gómez, secretaria
$ 4.550.— e. 6|3 Nº 27.372 v. 6|3|79

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días la quiebra de CADERO S.C.A. y sus socios JUANA KATZ, NATALIA GABINA GODOY, ESTHER POMPAS y DAVID DRUTMAN. — El síndico José Olegario Machado con domicilio en Suipacha 760, piso 9, of. 52|54, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 1979. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran el 8 de junio de 1979, a las 8 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551, dentro del quinto día y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las veinticuatro horas. — Domicilio del Juzgado: Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1979. — Alejandro Vásquez, secretario.
e. 6|3 Nº 5.483 v. 12|3|79

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días la quiebra de LIBRERIA COMERCIAL SUIPACHA SOCIEDAD DE HECHO de Luis y Simon Najman. — El Síndico es el contador Gregorio Epstein con domicilio en Corrientes 1585, 8º piso, 30 "A", a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 1979. — En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran al Juzgado el 12 de junio de 1979 a las 8 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551, dentro del quinto día y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las veinticuatro horas. — Domicilio del Juzgado: Talcahuano 550, 7º piso. Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1979. — Alejandro Vásquez, secretario.
e. 6|3 Nº 5.484 v. 12|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 13 de febrero de 1979, se concedió la nacionalidad a HELGA WALL, con domicilio en Gral. E. Gazón 3564, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1979. — María Cristina Iribarne, secretaria.
e. 6|3 Nº 5.464 v. 6|3|79

Nº 2

Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, hace saber que con fecha 21 de febrero de 1979, se ha otorgado la nacionalidad argentina a JOSE SILVESTRE HENRIQUE, C. I. número 6.440.850 Pol. Fed., domiciliado en Luna 237, Capital Federal, y a MARTA GLADYS PEÑA PEREIRA FONSECA, D. N. I. Nº 92.258.539, domiciliada en Rivadavia 2559, piso 1º, depto. "G", Capital Federal. — Publíquese por un día (art. 22, Ley Nº 21.795).
Buenos Aires, 23 de febrero de 1979. — Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.
e. 6|3 Nº 5.465 v. 6|3|79

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hacer que por sentencia de fecha 28 de febrero de 1979 se concedió la nacionalidad por opción a ENRIQUE ALEJANDRO ZULETA Y FERRARI, con domicilio en Talcahuano 638, piso 6º, depto. "H", Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 6|3 Nº 5.466 v. 6|3|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 16 de febrero de 1979 se concedió la nacionalidad a MARTINEZ FARAH, JUAN RENE, con domicilio en Manuela Pedraza 3888, depto. 3, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 6|3 Nº 5.467 v. 6|3|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hacer que por sentencia de fecha 15 de febrero de 1979 se concedió la nacionalidad a USTARIS OROPEZA, MIRTHA MILUZKA, con domicilio en Barrio Piedrabuena, calle Goleta Julia, casa 203, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 6|3 Nº 5.468 v. 6|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	23|2|79	BERTA KOUPERMAN de KARASIK	6|3	8|3|79	27.019	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	20|9|78	AURORA EMILIA VOLONTE de CORBELLA	6|3	8|3|79	27.020	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	29|12|78	Luis Card nale	6|3	8|3|79	26.998	6.500
2	4	Horacio R. Granero	9|2|79	GREGORIO HEREDIA	6|3	8|3|79	26.914	6.500
3	6	José M. Irigaray	14|2|79	CATALINA LUISA SILVESTRA SOJO DE DELFINO	6|3	8|3|79	26.992	6.500
3	6	José M. Irigaray	16|2|79	CARLOS MERINO	6|3	8|3|79	26.948	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	21|2|79	Alberto José Guetta	6|3	8|3|79	26.902	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	20|2|79	ANTONIO FRANCISCO SCHIAVO	6|3	8|3|79	26.981	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	14|2|79	Herman Sztulwark	6|3	8|3|79	26.929	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	19|2|79	VICENTE CARTAGINESE	6|3	8|3|79	26.875	6.500
6	11	Hugo Carrillo	29|11|78	ROSA BERTA LOPEZ DE LACHICA	6|3	8|3|79	26.885	6.500
6	11	Hugo Carrillo	22|12|78	ELISA CARBALLAL de RUSSO	6|3	8|3|79	26.877	6.500
7	14	José L. Galmarini	16|2|79	Sara Russo de Loiacono	6|3	8|3|79	27.012	6.500
7	14	José L. Galmarini	15|2|79	EDUARDO LONARDO MONTESANO	6|3	8|3|79	26.888	6.500
7	13	Rolando H. Falke	24|11|78	Oscar Rubén BAILO	6|3	8|3|79	26.880	6.500
7	14	José L. Galmarini	13|2|79	MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ	6|3	8|3|79	26.944	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	9|2|79	Luciano CANDELA	6|3	8|3|79	26.932	6.500
9	17	Margarita J. A. de Amisano	21|2|79	Egisopet GIVELEKIAN de ALTOUNIAN	6|3	8|3|79	26.881	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	15|2|79	MANUEL SAAVEDRA	6|3	8|3|79	26.933	6.500
10	19	Martín J. Durand	9|2|79	Carlos HOYOS y Sara Constantina DOMINGUEZ CONDE de HOYOS	6|3	8|3|79	27.074	6.500
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	8|2|79	Enrique MARTORELLI	6|3	8|3|79	26.947	6.500
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	11|10|78	JOSEFA BALDA DE MONTIEL	6|3	8|3|79	27.002	6.500
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	23|2|79	Marcelo Hernández	6|3	8|3|79	26.943	6.500
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	16|2|79	JORGE SIRIANI	6|3	8|3|79	27.005	6.500
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	16|2|79	CARMELO AIELLO	6|3	8|3|79	26.925	6.500
14	28	José L. Caruso	22|2|79	MARIA de MARTINI de D'ASTA	6|3	8|3|79	26.965	6.500
14	28	José L. Caruso	28|2|79	NELIDA DORA ZITO de GARUTI	6|3	8|3|79	27.009	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	22|11|78	MARCELINO BRUCELA	6|3	8|3|79	26.910	6.500
15	29	José E. Russo	4|7|78	ANGELA CAHIAN de TOSTZIAN	6|3	8|3|79	26.968	6.500
16	31	Luis P. Fasanelli	22|2|79	BENJAMIN FRENKIEL	6|3	8|3|79	26.950	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
17	33	Víctor J. Muñoz	12|2|79	ANTONIO MARCELINO PERA	6|3	8|3|79	27.038	6.500
18	36	María I. Millán	23|2|79	VITTORIA CAPORALE o VICTORIA CAPORAL	6|3	8|3|79	26.886	6.500
18	36	María I. Millán	20|2|79	WELWEL GICHLIK	6|3	8|3|79	26.915	6.500
19	38	Martha B. G. Alsina	21|2|79	JOSE ARMANDO SERPE y ROSA ABADI de SERPE	6|3	8|3|79	26.878	6.500
20	40	María C. P. de Chamorro	13|2|79	María Lydia Teresa Mangudo Escalada de Sinnott	6|3	8|3|79	27.066	6.500
20	39	Amelia C. Pascuali	2|2|79	ALFREDO MELLI	6|3	8|3|79	27.015	6.500
20	40	María C. P. de Chamorro	6|2|79	AGUSTIN FAMA	6|3	8|3|79	27.006	6.500
22	44	Adolfo Repetto	23|2|79	ANA FESSLER de REFLE	6|3	8|3|79	26.905	6.500
22	43	Hernán L. Coda	27|2|79	JOSE ANTONIO DEFRANCO	6|3	8|3|79	26.900	6.500
24	47	Eduardo Collazo	26|2|79	MARIA ELENA GALLI	6|3	8|3|79	27.004	6.500
25	49	Luis A. Anaya	20|12|78	NELLY MABEL GARAY de TELECHEA	6|3	8|3|79	26.911	6.500
27	54	Miguel A. Secchi	16|2|79	Sara Victoria LACROUTS de GERINO o Sara Victoria LACROUTS y FERRERO de GERINO	6|3	8|3|79	26.996	6.500
27	54	Miguel A. Secchi	13|2|79	JOSE TARSITANO	6|3	8|3|79	26.887	6.500
28	55	Dora M. Gesualdi	16|10|78	Carlos Francisco GUIDAZIO	6|3	8|3|79	26.961	6.500
28	56	José L. Gallo	21|2|79	JUAN GALPAROLI	6|3	8|3|79	26.946	6.500
29	57	Liliana F. de Casares	26|2|79	ADRIANA AGOPIAN DE NALPATIAN	6|3	8|3|79	26.934	6.500

e.6|3 Nº 1.352 v.8|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, a mi cargo, Secretaría Nº 16 del Dr. Horacio Artabe, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3774 caratulada: Rodríguez, Carlos Alberto s/defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1979. — Horacio A. Artabe, secretario.

e. 6|3 Nº 5.485 v. 12|3|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, secretaría del escribano Florentino V. García, el que suscribe en el juicio Nº 717|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA (C.T.M.S.G.) c|Sucesión FRANCISCA IRENE AGUIRRE DE HERRERA, Expropiación", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con el derecho al inmueble en esta provincia, Departamento de Federación, Ciudad de Federación manzana Nº 53, propietario Aguirre de Herrera, Francisca Irene, con una superficie de 404,04 m2 y cupos límites y linderos son los siguientes: Noreste Recta amojonada y alambrada S. 29º14' E. de 14,30 m con Luis María Drí. Sudeste: recta amojonada y alambrada S. 60º53' O. de 28,70 m con Miguel Fernández. Sudoeste: recta amojonada N. 29º14' O de 14 m con calle San Martín. Noroeste: recta tapialada N. 60º16' E. de 28,70 m con Salvador Urbano Drí.

Concepción del Uruguay, 19 de febrero de 1979. — Florentino V. García, secretario.

$ 58.500.— e. 6|3 Nº 27.412 v. 12|3|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 611|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE c|RUIZ DIAZ DORA y NUÑEZ, PAULINO s|Expropiación", citan y emplazan por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse cargo en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse el señor Defensor Oficial para que los represente en juicio a herederos y|o sucesores de D. Paulino Núñez y|o a quien resulte propietario del inmueble sito en esta provincia, Departamento de Federación, ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 27, con una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (360,75 m2), propietario Ruiz Diaz, Dora y Núñez, Paulino, límites y linderos: Noreste: Arrieta Bartolomé: recta tapialada al S.E. 29º00, de 13 m · Sureste: Drí F. Aníbal: recta alambrada al S.O. 61º00, de 39,25 m; Suroeste: calle 25 de Mayo recta tapialada al N.O 29º00' de 6,50 m; Noroeste: Drí, Alberto M., rectas tapialadas al rumbo N.E. 61º00' de 23 m; N.O. 29º00' de 6,50 m, Guini, Samuel G.; recta alambrada y amojonada al N.E. 61º00' de 16,25 m.

Concepción del Uruguay, 20 de febrero de 1979 — Florentino V. García, secretario

$ 58.500.— e. 6|3 Nº 27.413 v. 12|3|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Rios, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría en lo Civil y Comercial, del escribano Florentino V. García, el que suscribe en el juicio Nº 35|79, caratulados: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE c|quien o quienes resulten propietarios - Expropiación" cita y emplaza por el término de quince días a que comparezca a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial, para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con el derecho al inmueble en esta provincia, Departamento de Federación, Ejido de Federación, Zona de Quintas, Quinta 126. Propietario: Desconocido con una superficie de 2 ha 99 a. 98 c., y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: Recta amojonada de 173,20 m con calle Pública. Sudeste: Recta amojonada de 173,20 m con calle Pública. Sudoeste: Recta amojonada de 173,20 m con calle Pública. Noroeste: Recta alambrada de 173,20 m con calle Pública. Departamento Federación - Ejido de Federación —Zona de Quintas— Quinta número 152. Propietario: Desconocido. Superficie 2 ha. 99 a. 98 c Noreste: Recta alambrada de 173,20 m con calle Pública. Sudeste: Recta alambrada de 173,20 metros con calle Pública. Sudoeste: Recta amojonada de 173,20 m con calle Pública. Noroeste: Recta alambrada de 173,20 m con calle Pública. Departamento Federación - Ejido de Federación — Zona de Quintas— Quinta Nº 178. Propietario: Desconocido. Superficie 2 ha. 99 a. 98 c. Noreste: Recta alambrada de 173,20 m, con calle Pública. Sudeste: Recta alambrada de 173,20 m con calle pública. Sudoeste: Recta alambrada de 173,20 metros con calle Pública. Noroeste: Recta alambrada de 173,20 m con calle Pública.

Concepción del Uruguay; 22 de febrero de 1979 — Florentino V. García, secretario.

$ 78.000.— e. 6|3 Nº 27.414 v. 12|3|79

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Dr Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a IRAIDES DA SILVA FERREIRA de nacionalidad brasileña, de estado civil casada, domiciliada en la localidad de Eldorado, hija de Wide Da Silva, y de Lucinda Ferreira, nacida en argentina, en San Antonio de esta Provincia el 23 de agosto del año 1947, Matrícula Nº 11.322.020, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de Falsedad Ideológica, Nº 241|78, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Posadas, 22 de febrero de 1979. — Juan Carlos Tesorero, secretario.

e. 6|3 Nº 5.486 v. 12|379

NEUQUEN

"Neuquén, catorce de diciembre de 1978. — Autos y Vistos... — Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a Don Nemesio de la Cruz Rubilar Riffo, nacido el día cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, en Pucón, provincia de Villarrica, República de Chile, hijo de Don Nemesio Rubilar Riffo y de Doña Miguelina Riffo Montesinos, de estado civil casado, de profesión chofer, con C.I. Nº 65.969 (Policía del Neuquén) y domicilio en la localidad de Junín de los Andes de esta Provincia... (Fdo.) Pedro L. Duarte, Juez Federal".

Neuquén, 26 de febrero de 1979. — Dra. Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 6|3 Nº 5.469 v. 6|3|79

"Neuquén, veinte de diciembre de 1978. — Autos y Vistos... — Y Considerando:... — Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a Don Jorge Del Carmen Uribe Espinoza, nacido el día veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, en Cherquenco, provincia de Cautín, República de Chile, hijo de Don José Adrián Uribe Sandoval y de Doña Irma del Carmen Espinoza Carriel, de estado civil soltero de profesión gasista, con C.I. Nº 8.698.179 (Policía Federal), y domiciliado en calle República de Chile Nº 550 de la localidad de Centenario de esta Provincia del Neuquén.... (Fdo.) Pedro L. Duarte, Juez Federal".

Neuquén, 23 de febrero de 1979. —Dra. Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e.6|3 Nº 5.470 v.6|3|79

"Neuquén, diecinueve de diciembre de 1978. — Autos y Vistos:... — Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a Doña Verónica Sofía Sadowski Badilla, nacida el día diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, en Cautín, República de Chile, hija de Don Román Sadowski y de Doña Ida del Rosario Badilla, de estado civil soltera, de profesión empleada, con C.I. Nº 7.094.700 y domiciliada en calle Libertad Nº 176 de la localidad de Plottier de esta provincia.... (Fdo.) Pedro L. Duarte, Juez Federal".

Neuquén, 23 de febrero de 1979. —Dra. Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e.6|3 Nº 5.471 v.6|3|79

Neuquén, 20 de diciembre de 1978. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a doña Irma Patricia de los Angeles Mera Iffernet, nacida el día seis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, en Temuco, República de Chile, hija de don Carlos Edmundo Mera Becker y de Doña Irma Elena Iffernet Osses, de estado civil soltera, de profesión empleada, con D.N.I. Nº 92.270.857 (p/extranjeros) y domiciliada en calle Alderete S/Nº de esta ciudad.... (Fdo.) Pedro L. Duarte, Juez Federal".

Neuquén, 23 de febrero de 1979. —Dra. Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e 6|3 Nº 5.472 v.6|3|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio caratulado: "PROBST, BERNARDO c| CALVO, MANUEL y otra s|Escrituración". — Expediente Nº 15.261, que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo, Maipú 645, piso 2, Dpto. 6 (2 cuerpo), T.E. 392-1060. — Rematará el día lunes 12 de marzo de 1979, a las 15 y 30 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un departamento ubicado en el 1er. piso, unidad Nº 7, del inmueble de la calle Neuquen Nº 2067, entre las de Andrés Lamas y Terrero de esta Capital. Consta de porch de 2 metros x 1 metro aprox. living-comedor de 6 metros x 3 metros aprox.; un dormitorio de 6 metros x 2,50 metros aprox; baño y cocina; servicios individuales, portero eléctrico. — Superficie: 38,27 m2. 27dms.2. El edificio que consta de tres pisos no posee ascensor. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5, Manzana 13, Parcela 21, Sección 57. — Adeuda por impuestos municipales la suma de $ 5.585, (fs. 195) y por O.S.N la suma de $ 24.680 (fs. 204), ambas sujetas a reajustes previstos en la Ley Nº 21.281. — Hasta el mes de julio de 1976, no tiene deudas por expensas. — El departamento se encuentra desocupado de personas y de bienes muebles; a excepción de un placard de madera lustrada, que se halla desarmado. Se vende en el estado de desocupación en que se encuentra, según surge de la verificación realizada por el Oficial de Justicia y el martillero actuante, que obra en autos a fs. 400 y vta. — Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. — Base: $ 3.010.880. — Seña: 6 %. — Comisión: 3 %; sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto de la subasta. — Se visita los días martes 6, miércoles 7 y jueves 8 de marzo de 1979, de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1979. — Jorge E. Dalzotto, secretario.

$ 58.500 — e.6|3 Nº 27.332 v.8|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 18

Juzgado en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en los autos: "LAVAL, CARLOS ROBERTO c|LOPEZ, OSVALDO s|ejecutivo. (Expte. Nº 5.298), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 14 de marzo de 1979 a las 15 horas en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros calle Talcahuano 479, Capital el siguiente bien: un inmueble ubicado en la calle Soler 2093, de la localidad de Turdera, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires y consta 2 habitaciones, garaje, living comedor, cocina, baño, terraza, patio y lavadero, su edificación es de material. — Se encuentra ocupada por el demandado. — El horario de visita es de 9 a 12 horas a partir del día 10 de febrero y hasta la fecha del remate. — Base: pesos 7.960.200. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 por ciento; todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 1º de 1979. — Victor O. Holden, secretario.

$ 27.300.— e.6|3 Nº 27.374 v.8|3|79

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial número 25, Secretaría Nº 50, comunica por dos días en autos: "LUIS LASSERRE Y CIA. S. A. C. I. F. I., s|quiebra". — Expediente Nº 4710; que los martilleros señores G de Abela Victorica, S. García Casabal y V. Seghesio, rematarán los días 12, 13 y 14 de marzo de 1979, de 12 a 18 horas, en el salón de la Asociación de Martilleros, sita en la calle Talcahuano 479 de esta Capital, los bienes que serán exhibidos los días 8, 9 y 10 de marzo de 1979 y entregados los días 15, 16, 19 y 20 de marzo de 1979, en la calle Alsina 1666, Capital, en el horario de 8 a 14 horas y como pertenecientes a la Primera Etapa de ventas de los innumerables bienes a saber: Libros de Textos Escolares desde Jardín de Infantes hasta quinto año de carreras Comercial, Magisterio o Bachillerato; libros infantiles, lectura general, novelas, libros técnicos, proyectores diapositivos; material didáctico y pedagógico, máquinas de fotos, globos terráqueos, papelería en general, útiles de colegio y escritorio, fotocopiadora Savín 190; pinturas y acuarelas: juegos infantiles. — Catálogos a disposición en el lugar, en la Asociación o en los escritorios de los martilleros, sitos en Lavalle 1282, bajo 4, Rivadavia 1837, 7º y Cangallo 1515, 3º piso. — Venta al contado, sin base; Seña: 30 %. — Comisión: 10 %, en efectivo en el acto de la subasta; debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1979. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 28.600.— e.6|3 Nº 27.434 v.7|3|79

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

FORMOSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani, comunica por tres días, en el juicio: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA, c|SUCESION DE PABLO NOUREDINE KHALED y herederos, por ejecución prendaria" Expediente Nº 536, otros Nº 98, Fs. 195, año 1977, que el martillero José Cohen rematará, el día 18 de marzo de 1979, a las 9.30 horas, en Maipú 522, Formosa: Un grupo electrógeno Trenton, motor Nº 3222, con alternador Trenton Nº 17.541, motor diésel, monocilíndrico, a gas-oil, de 8 HP, genera corriente de 220 por 2 y 3 por 380 y alternada de 32 voltios, sin tablero, manija ni batería. — Un tractor Fhar D-66, motor 292|1307966, chasis Nº 3.302.155, motor diésel a gas-oil, 3 cilindros y 4 tiempos, de 4.750 cm3 de cilindrada, con potencia de 71 CV equivalente a 70 HP, de 8 velocidades de avance y 2 de retroceso, con alta y baja, eje delantero pendular y regulable con árbol de toma de potencia, sistema eléctrico de 12 voltios, con alternador, luces reglamentarias y transmisión de engranaje rectos en bajo aceite, rodados delanteros de 650x20 y traseros de 13,4x24. — Una camioneta pick-up Chevrolet, modelo Standart, motor número A231A28797, chasis Nº F1227798 certificado de fabricación Nº A209372 nacional, con 56.00 kms de uso. — Un arado Walter Nº 1156, de 4 discos de 26". — Una rastra de discos Walter Nº 207 de 28 discos de 22" y dos cajones sembradores para granos. — Los bienes a subastar se exhiben en Campo San Miguel, ruta antigua a Clorinda, Km 7. — Base pesos 10.533.800. Contado y mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o (seis por ciento)
Formosa, 12 de febrero de 1979. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 48.750.— e. 6|3 Nº 25.617 v. 8|3|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría 15, en los autos caratulados "Wapnir, Alicia Eva s|concurso civil", cita a la deudora doña ALICIA EVA WAPNIR a dar explicaciones por el plazo de cinco días. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1979. — El Secretario
$ 65.000.— e. 5|3 Nº 27.257 v. 6|3|79

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MINELL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1979. —
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 20|2 al 22|2|79.
$ 6.500.— e 5|3 Nº 24.932 v. 7|3|79

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a don JOSE LUIS GATTI, para que dentro del plazo de diez días tome la intervención que le corresponde en autos "Giordano La Rosa, Claudio y otro c|Gatti, José Luis s|rescisión Cto. y Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.
$ 9.100 e.2|3 Nº 26.895 v.6|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de ALVEZ SILVEIRA, NEY JESUS. — Síndico: contador José Manuel Sabater, con domicilio en la calle Alsina 1418, piso 6º. — Fíjase el plazo hasta el 6 de abril de 1979 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; éste deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 3 de mayo y 23 de mayo de 1979 respectivamente, y señálase para el caso que corresponda, la audiencia el día 14 de junio de 1979, a las 10 horas, para la celebración de la junta de acreedores.
Intímase a la concursada, administradores y socios con responsabilidad ilimitada se presenten dentro de las 48 horas constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1979. — Emilio N. Vogelius secretario.
e.5|3 Nº 5.457 v.9|3|79

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del señor juez Dr. Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 8, atendida por el Dr. Fernando F. Ottolenghi, hace saber por cinco (5) días, en autos caratulados: "KUTTER E HIJOS S.R.L., s|quiebra" que con fecha 13 de mayo de 1969 se dictó el auto declarativo de quiebra, emplazándose a los acreedores para que dentro del término de treinta (30) días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. El síndico actual es el contador don Juan Ramón Mugica, domiciliado en la calle Uruguay 485, piso 4º, depto. A. La Junta se realizará para la verificación y graduación de créditos en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 24 de abril de 1979, a las 9 horas, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos os que tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 9 de agosto de 1967. Hágase saber esta declaración de quiebra por edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y La Ley. Hágase saber al síndico y a los acreedores que a los efectos del art. 25 de la Ley Nº 11.719 deberán concurrir con una antelación de dos horas a la hora fijada para la audiencia (acordada del 13 de febrero de 1957)
Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 74.750.— e. 1|3 Nº 26.748 v. 7|3|79

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra ZYPS, SOCIEDAD DE HECHO y a sus socios AUGUSTO RUBEN PEREYRA; MIGUEL ANGEL ZICAVO y RICARDO EUGENIO YANGUAS, Síndico Domingo Antonio Badaraco, con domicilio en la calle Mendez de Andés 1755, Planta Baja, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 26 de marzo de 1979. — Fíjase la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores, la que en caso de corresponder se celebrará el 1º de junio de 1979, a las 9 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, con los que concurran. — Intímese a la deudora para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley Nº 19.551, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1º y 7º del mismo art.; b) Entregue al Síndico sus libros, sus papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas; c) Se abstenga, al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal; d) Ordénase interceptar la correspondencia y entregarla al Síndico, e) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que están ineficaces.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1979. — Juan Manuel Gutiérrez Cabello, secretario.
e. 28|2 Nº 5.421 v. 6|3|79

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por cinco días la quiebra de "MANDALAOUI, ABDO", expediente Nº 36.399. — Síndico: Rolando Bernardo Neyens, domiciliado en Corrientes 1296, piso 1º "16" Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 7 de mayo de 1979. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico en el término de veinticuatro horas, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. — Asimismo se intima a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación que posea. — Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 12 de julio de 1979, a las 9.30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran (art. 96, inc. 2º de la ley 19.551), en la sede del Juzgado, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º Capital.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1979. — Federico Gigena Basombrio, secretario.
e.5|3 Nº 5.458 v.9|3|79

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por quince días en autos "LAVAGNINO OSvaldo ANTONIO s|CANCELACION" que ha ordenado la cancelación de pagaré librado el 19 de Octubre de 1977 a favor de Osvaldo Antonio Lavagnino por la suma de $ 400.000.—, suscripto por Citroën Argentina S. A., con fecha de vencimiento 7 de Diciembre de 1977 pagadero en Buenos Aires, advirtiendo que autorizará el pago del documento si dentro de sesenta días de la última publicación no se dedujera oposición por él o los tenedores. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. —
Nota: Se publica en la fecha, en razón de haber omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial, los días 5|1 al 24|1|79.
$ 54.700.— e. 16|2 Nº 21.213 v. 8|3|79

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por cinco días en la quiebra de "MAYRROSS S. R. L." a los acreedores que deberán presentar al síndico Dr. Alberto Luis Abufalia, con domicilio constituido en Florida 253, piso 5º, Depto. "C", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4 de mayo próximo se hace saber que en caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión del día 13 de julio próximo a las 8.30 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, asimismo los acreedores podrán impugnar el informe individual hasta el 30 de mayo y el general hasta el 13 de junio.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1979. — Carlos Alberto Villar, secretario.
e.5|3 Nº 5.459 v.9|3|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría número 18, a cargo del Dr. Fernando J. Pascual, comunica que por resolución de fecha 2 de febrero y 19 de febrero de 1979, se ha declarado la liquidación judicial de PAM, SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA, designándose liquidador e inventariador al Banco Central de la República Argentina, decrétase la inhibición general de bienes de la deudora, prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a la deudora so pena a los que la hicieren de no quedar exonerados de sus obligaciones. — La liquidadora deberá presentar el informe individual (art. 35, de la Ley Nº 19.551) el día 23 de abril de 1979, y el informe general (art. 40, de la Ley Nº 19.551) el día 21 de mayo de 1979. — La liquidadora constituye domicilio en la calle Cangallo 350.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1979. — Fernando J. P..... , secretario.
e. 1|3 Nº 5.426 v. 7|3|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que con fecha 6 de octubre de 1978 se ha decretado la quiebra de la sociedad "Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera S.A.C.I. y A." y que los acreedores de la fallida deberán presentar al Síndico Contador Davic Leonardo Schvartzein con domicilio en Tucumán 677 2º, "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 9 de abril próximo. — En caso de proponerse acuerdo resolutorio se convoca a los acreedores para la reunión del día 18 de julio a las 8.30 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1211, con los que concurran
Buenos Aires, 16 de febrero de 1979. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 45.500.— e.28|2 Nº 26.557 v.6|3|79

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secr. Nº 27, comunica por 5 días en los autos caratulados "COOP ATLANTIDA LTDA. DE CREDITO, s|liquidación judicial". Expediente Nº 34.717, que fija hasta el día 19 de abril de 1979 el plazo para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico designado en autos. — Dicho funcionario presentará los informes previstos por el art. 35 y 40, de la Ley Nº 19.551 los días 30 de abril y 22 de mayo de 1979 respectivamente.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1979. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
e. 1|3 Nº 5.427 v. 7|3|79

Nº 17

El señor juez nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber que en los autos caratulados "DOMINGUEZ, MANUEL A., s|cancelación". Expediente Nº 4.887, se ha dispuesto la cancelación del certificado de plazo fijo, transferibles, Nº 0100993, emitido con fecha 8 de noviembre de 1977, librado por el Banco de Tornsquist, Sucursal Colegiales con vencimiento 11 de mayo de 1978, por la suma de $ 1.344.438, y que se autoriza su pago para después 60 días corridos contados desde la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial, en el caso de no mediar oposición. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1979. — Diego E. Palella, secretario.
$ 117.000.— e. 27|2 Nº 26.295 v. 19|3|79

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 hace saber la quiebra de "TIGRECO S. A.", decretada el día 19 de febrero de 1979. — Prohíbese hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. — Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del Síndico de inmediato. — Intímase a la sociedad fallida el cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad al Síndico, en el plazo de 24 hs.; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal en el plazo de 48 hs.; de lo contrario, quedará constituido en los Estrados del Juzgado; y c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley Nº 19.551 en el plazo de cinco días. — Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico hasta el día 28 de mayo de 1979. — La Junta de Acreedores que votará y discutirá el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, se celebrará el día 1º de agosto de 1979 a las 10.30 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Síndico: Alberto Sadi. — Domicilio: Paraná 1054, 4º. A Cap. Fed. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1979. — Víctor Oscar Holden, secretario.
e. 5|3 Nº 5.460 v. 9|3|79

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber por quince días en los autos "TOSINI, JUAN ANTONIO y PERTUSSI, MARIA ERNESTINA, s|cancelación de certificado" (Expediente Nº 5.081), la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de julio de 1978. Autos y vistos: Atento la presentación de Juan Antonio Tosini y María Ernestina Pertussi como tenedores legitimados del certificado cuya cancelación se intenta, que fuera emitido por el Banco de Intercambio Regional S.A., siendo sus beneficiarios los propios representes atento lo manifestado en el escrito en despacho y lo que resulta del informe de fs: 6 y habiéndose denunciado el extravío del certificado cuyas características son: Nº 459.308, emitido el 28 de diciembre de 1977 por la suma de $ 683.699, con vencimiento el 28 de marzo de 1978, con un interés del 149 o|o capitalizado por 90 días, resuelvo: Decretar la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo nominativo-transferible que totaliza la suma de $ 683.699. — Publíquese el presente auto en el que se transcribirá íntegramente la presente resolución por quince días consecutivos en el Boletín Oficial. — Carlos A. Fernández de la Puente juez".
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1978. — Emilio E. Lozada, secretario.
$ 214.000.— e. 1|3 Nº 26.823 v. 21|3|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 20; Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en los autos CAPELLETTI MARIO s| quiebra, en los que se fijó nueva fecha de junta para el día 16 de mayo de 1979 a las 9,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran, debiendo éstos, solicitar verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Osvaldo Siffredi, con domicilio en Lavalle 1290, piso 2º, oficina 207, de Capital Federal, hasta el 26 de marzo de 1979.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978. Federico C. Carrero, secretario.
e.28|2 Nº 5.423 v.6|3|79

Nº 22

El Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber que se ha dispuesto en los autos "NANCY INES ARDISSONE s|Cancelación depósito", la cancelación del certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible número 0157156, por el monto de 478.000 pesos, otorgado por el Banco de Italia y Río de la Plata, sucursal Norte (Nº 19) a favor de Nancy Inés Ardissone, venci-

do el 13|8|78. Autorizándose el pago de la misma transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujere oposición en dicho plazo. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1978. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 87.750 e.2|3 Nº 26.066 v.22|3|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días que con fecha 2 de febrero de 1979, se ha decretado la quiebra de La Agrícola, Compañía Financiera, Sociedad Anónima y dispuesto su liquidación, designándose Síndico, Inventariador y Liquidador al Banco Central de la República Argentina en las personas de José Antonio Coto y Armando Rubén García los que constituyeron domicilo en la sede de la fallida, Avda Corrientes 441, planta baja, Capital ante quienes los acreedores deberán presentarse acompañando los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de marzo de 1979. — El Síndico Liquidador deberá presentar los informes previstos en los Artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 los días 17 de abril y 9 de mayo de 1979, respectivamente. — Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura. — Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados. — Intímese a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado para que cumpla con lo dispuesto por el Artículo 93 de la Ley Nº 19.551, dentro del quinto día y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las veinticuatro horas. — Domicilio del Juzgado. Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal. — Expediente Nº 5.760.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1979. — Alejandro Vásquez, secretario

$ 84.500.— e.28|2 Nº 26.439 v.6|3|79

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, en la quiebra: "IRACHET, ALCIDES DOMINGO, y COQUETTE, UBALDO (Sociedad de hecho) METALARA". Síndico: Arnaldo Mario Rosentul con domicilio en la calle Canning 2352, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 10 de mayo de 1979. Se fija la de los fines de los arts. 35 y 40, de la Ley Nº 19.551, los días 1º de junio y 25 de junio. Señalándose la audiencia del día 26 de julio de 1979, a las 10 horas, para la celebración de la Junta que prevé el art. 96, inc. 2º, de la ley citada, la que se realizará con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número.

Norma di Noto, secretaria.

e. 1º|3 Nº 5.428 v. 7|3|79

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, en la quiebra: "PUMA PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA". Síndico: Mario Raizman, con domicilio en la calle San Juan 3640, piso 5º "A", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 14 de mayo de 1979. Se fija a los fines previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, los días 6 y 29 de junio de 1979, respectivamente. Señálase la audiencia del día 1º de agosto, a las 10 horas, para la celebración de la Junta que preve el art. 96, inc. 2º, de la ley citada, la que se realizará con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número.

Norma Di Noto, secretaria.

e. 1º|3 Nº 5.429 v. 7|3|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 43

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, cita por dos días y emplaza a REAL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S. R. L. P|O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL DEPARTAMENTO Nº 7, PISO 1º de AVENIDA FOREST 426, CAPITAL FEDERAL, para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio: "Consorcio de Propietario del Edificio Avenida Forest 422|24|26|30 c| Real Constructora e Inmobiliaria S.R.L. y otro s|ejecutivo - cobr. expensas", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él. — Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1979. — Carlos Valora. Secretario.

$ 15.600 e. 5|3 Nº 27.296 v. 6|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 726 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	20 2|79	Emiliano VIEYTES y Emilia MOTTURA de VIEYTES	5|3	7|3|79	26.853	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	9 10|78	Sebastián García	5|3	7|3|79	26.800	6.500
2	3	Gustavo E. Toledo	8| 2|79	MARIA ESTER LOPEZ de PORCELLIN	5|3	7|3|79	26.750	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	24 11|78	ANGELA GINI	5|3	7|3|79	26.793	6.500
5	9	Jorge R. Videla	21 2|78	JUANA LUCIA GABRIELE de GARCI	5|3	7|3|79	26.870	6.500
5	9	Jorge R. Videla	15 2|79	ARMANDO JUAN GARBAGNOLI	5|3	7|3|79	26.860	6.500
6	12	Luis A. Dupou	8| 2|79	DOMINGO FRANCISCO SANTANA	5|3	7|3|79	26.735	6.500
6	11	Hugo Carrillo	8|11|78	LYGIA VIDAL de FERNANDEZ MARTINEZ y MARIA TERESA FERNANDEZ VIDAL	5|3	7|3|79	26.863	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	6| 2|79	SALVADOR MUSUMECI	5|3	7|3|79	26.843	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	9| 2|79	Juan Félix ELIAS	5|3	7|3|79	26.089	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	6| 2|79	SEVERO SIERRA y MIGUEL SIERRA	5|3	7|3|79	26.762	6.500
10	19	Martín J. Durand	15| 2|79	Héctor Víctor SOUTO	5|3	7|3|79	26.707	6.500
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	5|12|78	MARTINEZ Daniel	5|3	7|3|79	26.769	6.500
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	29 11|78	MARGARITA ANGELA del REGNO de BARABINO	5|3	7|3|79	26.702	6.500
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	14| 2|79	FRANCISCO KAVCIC	5|3	7|3|79	26.809	6.500
13	26	Luis P. L. Fernández	21 2|79	EGIDIO ALBERTO PAROLARO	5|3	7|3|79	26.737	6.500
14	27	José L. Caruso	13 2|79	ANDRES ESTRADA	5|3	7|3|79	26.719	6.500
14	27	José L. Caruso	13| 2|79	Daniel Humberto Vidal	5|3	7|3|79	26.754	6.500
15	29	José E. Russo	21 2|79	HECTOR MANUEL LASTRA	5|3	7|3|79	26.855	6.500
16	32	Marta N. C. de Negri	16 2|79	MANUEL VAZQUEZ y ANA GARCIA de VAZQUEZ	5|3	7|3|79	26.852	6.500
16	32	Luis P. Fasanella	19 2|79	María Manuela NODAR de BELLA	5|3	7|3|79	26.717	6.500
17	33	Víctor J. M. Muñoz	24 10|78	LEONOR NIEVES VAZQUEZ	5|3	7|3|79	26.718	6.500
18	35	Iris A. P. de Fusoni	9 2|79	JOSE BRASLAVSKY	5|3	7|3|79	26.837	6.500
18	36	María I. Millán	8 2|79	VICENTE GOMEZ LOPEZ	5|3	7|3|79	26.721	6.500
18	36	María I. Millán	21 2|79	FANNY GRINBERG	5|3	7|3|79	26.732	6.500
19	38	Martha B. G. Alsina	19 2|79	LIDIA MONCADA de TADEO	5|3	7|3|79	26.856	6.500
20	39	Amelia C. Pascuali	20 2|79	JUAN EDUARDO DURAO	5|3	7|3|79	26.734	6.500
20	39	Amelia C. Pascuali	29 9|78	Catalina [illegible] Elizabeth Escobedo viuda de De Las Heras	5|3	7|3|79	26.764	6.500
21	42	Elsa G. R. de Gauna	9 2|79	VICENTA S[illegible]	5|3	7|3|79	26.722	6.500
21	41	Luis G. Köhler	22 2|79	TOMAS MINELLI	5|3	7|3|79	26.714	6.500
22	43	Hernán L. Coda	5|12 78	BAUTISTA CASTAN	5|3	7|3|79	26.713	6.500
22	44	Adolfo M. Repetto	6 2|79	MARCOS SCHVINDLERMAN	5|3	7|3|79	26.763	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	14 12|78	Héctor Br[illegible]	5|3	7|3|79	26.802	6.500
24	47	Eduardo A. Collazo	15 2|79	CARLOS EMILIO MOYANO	5|3	7|3|79	26.738	6.500
24	48	Rubén Malatesta	16 2|79	ELISA R[illegible]OR de SCHUGER y ABRAHAM SCHUGER	5|3	7|3|79	26.820	6.500
25	49	Luis A. Anaya	19 2|79	RAUL ALFREDO RAMOS	5|3	7|3|79	26.813	6.500
25	49	Luis A. Anaya	12 2|79	Rosa TIERNO de ROCCO	5|3	7|3|79	26.846	6.500
25	50	Luis A. Anaya	19 2|79	MARCELINO ALONSO CALVO	5|3	7|3|79	26.706	6.500
25	49	Luis A. Anaya	14| 2|79	Miguel SCHOENFELD	5|3	7|3|79	26.785	6.500
25	50	Luis A. Anaya	20 2|79	CIPRIANA AMAYA de BARBARELLI	5|3	7|3|79	26.821	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	14 2|79	OSCAR RODOLFO MARTINEZ	5|3	7|3|79	26.822	6.500
27	54	Miguel A. Secchi	21 2|79	EDUARDO CHELONI	5|3	7|3|79	26.725	6.500
29	58	Marta A. Beiró	1º 12|78	Celmira Arte[illegible]	5|3	7|3|79	26.688	6.500
29	57	Liana F. de Casares	6| 2|79	Carlos STROBIETTO	5|3	7|3|79	26.736	6.500
30	59	Luis J. Carballido	20 12 78	JUANA OSES de ESTEVEZ	5|3	7|3|79	26.825	6.500

e. 5|3 Nº 1.351 v. 7|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 726 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	20| 2|79	JULIO MURUA	2|3	6|3|79	26.537	6.500
2	3	Gustavo E. Toledo	3|10|78	José Iglesias	2|3	6|3|79	26.662	6.500
3	5	Ester Riesel	5| 2|79	TERESA BRANCATO de ONETO u ONETTO	2|3	6|3|79	26.525	6.500
3	5	Ester Riesel	21| 2|79	JUAN CARLOS EGAN	2|3	6|3|79	26.508	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	19| 2|79	José OLIVA HERNANDEZ	2|3	6|3|79	26.540	6.500
5	9	Jorge R. Videla	9| 2|79	AIDA CARELLA de CODINO	2|3	6|3|79	26.538	6.500
5	9	Jorge R. Videla	6|12|78	MANUEL DOMINGUEZ y ASCENSION MOURGIART de DOMINGUEZ	2|3	6|3|79	26.523	6.500
6	12	Hugo Carrillo	9| 2|79	VICTORINO NUNES y ANTONIA GONZALEZ de NUNES	2|3	6|3|79	26.510	6.500
6	11	Hugo Carrillo	19| 2|79	Osvaldo Hugo José PELELLA	2|3	6|3|79	26.539	6.500
6	11	Hugo Carrillo	2|11|78	Gerardo Juan Bautista Monchietti	2|3	6|3|79	26.534	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
7	13	José L. Galmarini	8/11/78	FELISA FRIDMA	2/3	6/3/79	26.576	6.500
7	13	Rolando H. Falke	21/2/79	ALFREDO CONTARTESI	2/3	6/3/79	26.655	6.500
7	13	Rolando H. Falke	21/2/79	FRANCISCO REDONDO	2/3	6/3/79	26.573	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	14/2/79	SIMONA GOLDEMBERG de SCHVARTZMAN	2/3	6/3/79	26.554	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	19/12/78	PEDRO BROGI	2/3	6/3/79	26.641	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	9/2/79	ISIDRO FERNANDEZ	2/3	6/3/79	26.567	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	6/2/79	Luis Cayetano Calvo	2/3	6/3/79	26.638	6.500
9	17	Margarita J. A. de Amisno	2/10/78	Augusto Osvaldo Martínez	2/3	6/3/79	26.663	6.500
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	2/2/79	DOMINGO PASCUAL GRILLO	2/3	6/3/79	26.575	6.500
11	21	Julio Campos	7/2/79	ELDA GENOVEVA CALDERON de BENAVIDEZ	2/3	6/3/79	26.595	6.500
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	19/2/79	ROSA RAFAELA TEISSEIRE de ZICCARI	2/3	6/3/79	26.580	6.500
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	9/2/79	JOSE GAMBARRUTTA	2/3	6/3/79	26.604	6.500
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	7/2/79	LUCIA BARBEIRA de PORTO y ALFREDO PORTO	2/3	6/3/79	26.581	6.500
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	16/2/79	DOMINGO DI MARE	2/3	6/3/79	26.636	6.500
12	23	María C. B. C. de Rufolo	13/2/79	ISAAC GRYNCWAJG	2/3	6/3/79	26.659	6.500
12	23	María C. B. C. de Rufolo	19/2/79	NORMA ANGELA ROTTA DE RICCOMBENI	2/3	6/3/79	26.495	6.500
15	30	José L. González	13/2/79	Rebeca ROSENFELD de DLUGACH	2/3	6/3/79	26.487	6.500
15	30	José L. González	13/2/79	Adelina SEVERINO de MOIRANO	2/3	6/3/79	26.603	6.500
15	29	José E. Russo	16/2/79	PEREZ de REFETUR, María Dolores	2/3	6/3/79	26.570	6.500
15	30	José L. González	29/12/78	MARIA ANTONIA BRUZZESE de FUDA	2/3	6/3/79	26.653	6.500
17	34	Diego N. Quirno	22/2/79	SALVADOR CALIXTO BALEA	2/3	6/3/79	26.632	6.500
17	33	Víctor J. M. Muñoz	5/2/79	MARANA TRUSSO ZIRNA de CONDE	2/3	6/3/79	26.535	6.500
17	34	Diego N. Quirno	5/2/79	SOLINAS, Amadeo León y LAMURA de SOLINAS, Martha	2/3	6/3/79	26.527	6.500
18	36	María I. Millán	19/2/79	OSVALDO MANUEL BOULLON	2/3	6/3/79	26.618	6.500
18	36	María I. Millán	7/2/79	ALBINA SIXTA LOPEZ de ANASTACIO ALMADA	2/3	6/3/79	26.637	6.500
20	40	María C. P. de Chamorro	6/12/78	Elena Arroyo de Lera	2/3	6/3/79	26.676	6.500
21	41	Luis G. Köhler	13/2/79	David Alejandro Francisco Acosta	2/3	6/3/79	26.533	6.500
21	41	Luis G. Köhler	19/2/79	PEDRO EYRAS	2/3	6/3/79	26.614	6.500
22	44	Adolfo M. Repetto	21/2/79	Basilio DMITRUK	2/3	6/3/79	26.551	6.500
22	43	Adolfo M. Repetto	23/2/79	MERCEDES FERNANDEZ DE COVELO	2/3	6/3/79	26.513	6.500
22	43	Hernán L. Coda	14/2/79	Ramón Antonio VEGA	2/3	6/3/79	26.590	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	21/2/79	MANUEL MARIA SERRA	2/3	6/3/79	26.620	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	9/2/79	PABLO HANCIK	2/3	6/3/79	26.645	6.500
24	48	Rubén Malatesta	22/12/78	Josué Zelik GOLDSZTEIN	2/3	6/3/79	26.492	6.500
24	48	Rubén Malatesta	19/2/79	María Pura FERNANDEZ GOITIA	2/3	6/3/79	26.560	6.500
24	48	Rubén Malatesta	20/2/79	Alberto RAICHBERG	2/3	6/3/79	26.608	6.500
25	49	Luis A. Anaya	12/2/79	HECTOR ROBERTO LONGOBUCCO	2/3	6/3/79	26.526	6.500
25	49	Luis A. Anaya	12/2/79	JULIA MARTINA FERNANDEZ de AZPIAZU	2/3	6/3/79	26.572	6.500
26	51	Julio C. Dávolos	20/2/79	Armando Rodríguez	2/3	6/3/79	26.589	6.500
26	51	Julio C. Dávolos	20/2/79	MARIA RITA LUJAN BILLINO de MOSCA	2/3	6/3/79	26.497	6.500
27	53	Ana M. Luaces	14/12/78	Mario POZZAR	2/3	6/3/79	26.511	6.500
28	56	José L. Gallo	19/2/79	JUSTA AUDELINA NAVARRO	2/3	6/3/79	26.635	6.500
28	55	Dora M. Gesualdi	27/7/78	LEONOR BERDASCO DE PARRONDO	2/3	6/3/79	26.504	6.500
28	55	Dora M. Gesualdi	28/2/79	ESTHER PALACIOS de DIAZ	2/3	6/3/79	26.488	6.500
30	60	José M. Scorta	21/2/79	ALBERTO ANTONIO FIONNA	2/3	6/3/79	26.602	6.500

e. 2/3 Nº 1.350 v. 6/3/79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	103	Néstor A. Morillo Capurro	12/2/79	ALCIDEZ GOMEZ	30	Robo
1	102	Adolfo A. Heudtlass	25/1/79	DANIEL REYES	30	Robo - 1.560
1	102	Adolfo A. Heudtlass	25/1/79	CHAMORRO LUIS ALBERTO	30	Robo - 1.560
11	132	Jorge Sacco	12/2/79	EDUARDO OMAR GODOY	30	Inf Ley 20.771 - 21.791
15	144	Norberto A. Cuesta	13/2/79	RAUL JULIAN CEREZO	5	Inf Arts 172 y 173 C. P. - 14.827
16	154	Roberto A. Grispo	8/2/79	ERNESTO SANTIAGO SICARD	30	Defraudación - 14.674
20	160	Juan G. Rodríguez Basavilbaso	13/2/79	ALBA ROQUELINA PEREYRA	30	Hurto 13.954
20	162	Juan C. Rodríguez Basavilbaso	2/2/79	RAFAEL ALONSO GIMENEZ	30	Estafa - 14.613
25	161	Daniel R. Carro	13/2/79	ALFREDO CARLOS OLIVA	30	Defraudación - 12.578
26	155	María Cristina Guatelli	9/2/79	ALBERTO HORACIO ALVAREZ	5	Hurto - 155
27	106	Juan N. Romero Victorica	19/2/79	DOMINGO ARTURO SIGNORELLO	5	Hurto - 44.283
27	106	Juan N. Romero Victorica	19/2/79	EDUARDO DOMANIEWICZ	5	Inf. Art 292, C. P. 44.057
28	142	Armando Chamot	14/2/79	JUAN JOSE GONZALEZ	30	Homicidio Art. 79, C. P. 12.820
28	142	Armando Chamot	14/2/79	COSME SAUCHELA	5	Estafa - 12.656
31	119	Carlos Daray	14/2/79	GABRIEL ALEJANDRO RAMON IGLESIAS	30	Defraudación - 4.564
31	115	Carlos Daray	30/1/79	NESTOR EUGENIO GOMEZ (a) "PELUSA"	30	Encubrimiento - 4.260
33	170	Norberto E. Hernos	8/2/79	JORGE CHAPMAN	5	Estafa - 2.639

e. 28/2 Nº 1.000 v. 6/3/79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

LETRA "L"

Por orden de la señora jueza en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado Correccional "L", doctora Esther Edith D. de de Aspro, se cita y emplaza por el término de cinco días y por ante la Secretaría Nº 69, de dicho Tribunal, con sede en el Palacio de Justicia, piso 8º, Capital, a ALFREDO WASHINGTON MERLO, en la causa Nº 35.054, seguida al mismo por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, a prestar declaración al tenor del art. 236, parte segunda del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. — Jorge Eduardo Marán, secretario.

e. 2/3 Nº 5.447 v. 8/3/79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor juez federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Guillermo Federico Madueño, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR OMAR SUARZO, para que dentro de dicho término comparezca ante este tribunal a efectos de cumplimentarse medidas sumariales en la causa que se sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Alsina 317, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 20 de febrero de 1979. — Hugo M. Sierra, secretario.

e. 1º/3 Nº 5.430 v. 7/3/79

Por disposición del señor juez federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Guillermo Federico Madueño, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RICARDO ALMIRON, para que dentro de dicho término comparezca ante este tribunal a efectos de cumplimentarse medidas sumariales en la causa que se sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Alsina 317, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 20 de febrero de 1979. — Hugo M. Sierra, secretario.

e. 1º/3 Nº 5.431 v. 7/3/79

Por disposición del señor juez federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Guillermo Federico Madueño, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL AURELIO GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezca ante este tribunal a efectos de cumplimentarse medidas sumariales en la causa que se sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Alsina 317, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 20 de febrero de 1979. — Hugo M. Sierra, secretario.

e. 1º/3 Nº 5.432 v. 7/3/79

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal de Rosario Nº 1, Secretaría Criminal de Instr., cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO RAIMUNDO ALANIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. a la Ley Nº 20.771 y contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Rosario 12 de febrero de 1979. — Raúl B. Andrada, secretario.

e. 2|3 Nº 5.445 v. 8|3|79

Juzgado Federal de Rosario Nº 1, Secretaría Criminal de Instr., cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto calificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Rosario 12 de febrero de 1979. — Raúl B. Andrada, secretario.

e. 2|3 Nº 5.446 v. 8|3|79

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN CANCIO GONZALEZ, argentino, soltero, jornalero, prontuario Nº 9.021 RH, y cuyo último domicilio fijara en la localidad de Puerto Rico de esta Provincia, para que comparezca a estar aderecho, en la causa que se le sigue por delito de robo, Nº 632|76, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 20 de febrero de 1979. — Juan Carlos Tesoriero, secretario.

e 5|3 Nº 5.462 v. 9|3|79

SAN JUAN

Sr. LUIS ARAYA o ALEJANDRO HUGO ARANGOA chileno, de 40 años de edad, chofer, D.I. 207.338.

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud que deberá presentarse a éste Juzgado Federal de San Juan en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 4.285, año 1975, caratulados: C Araya, Luis o Alejandro Hugo Arangoa. Por presunto hecho delictuoso. — Damnif.: Agencia de Viajes E.C.

San Juan, 20 de febrero de 1979. — Raúl R. Plana, secretario.

e. 5|3 Nº 5.463 v. 9|3|79

RIO NEGRO

Julio Adolfo Terán Castellanos, Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado Federal de General Roca, Provincia de Río Negro, cita por el término de treinta días, con el fin de presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139, 140 y 148, del Cód. de Proc. en materia penal y concs.), a JUAN OSVALDO VENEGAS MUÑOZ y a EMA SILVIA CALDERON DE VENEGAS, en la causa Nº 44, folio 227, año 1979, caratulada "Venegas Muñoz, Juan Osvaldo y Calderón de Venegas Ema Silvia, sobre infracción art. 292 del C. Penal", que tramita por ante la secretaría penal a mi cargo. — Publíquese cinco días.

Río Negro, 21 de febrero de 1979. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 2|3 Nº 5.444 v. 8|3|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos "SANCHEZ ZINNY, EDUARDO E. y VALICELLI DE SANCHEZ ZINNY, GABRIELA s|Sucesión - Nº 23.206" que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L. rematarán el miércoles 7 de marzo de 1979 a las 15 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el departamento sito en la calle Paraguay 894, esq. Suipacha 891|97; 1er. piso, Unidad 9 "E", que consta de 1 ambiente con entrepiso, office, kichenette y toilette. Sup. propia: 1er. piso 38,9865 m2, entrepiso 18,8941 m2; sup. propia exclusiva 57,8806 m2 Porcentual 11,28 %. Deuda por expensas comunes al 31|1|79 pesos 205.112,, enero'79 $ 94.613. El departamento se encuentra desocupado Visitar de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 18.229.600 al contado y mejor postor. Seña 8 %, el comprador completará el saldo de precio dentro de los 30 días de adjudicado, debiendo, en caso de exceder dicho plazo —por cualquier concepto aunque se debiera a cuestiones suscitadas en el expediente de índole procesal— actualizarse el valor del saldo, al tiempo del depósito y desde la fecha de subasta de acuerdo a los índices de aumento de costo de vida suministrado por el Indec. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1979. — El secretario.

$ 39.000.— e. 2|3 Nº 27.055 v. 6|3|79

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos: "FONDO POPULAR HIPOTECARIO DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA S. A. c|AGUIRRE, HUGO RUBEN y otra s|Ejecución hipotecaria - Expte. Nº 1.648" que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L. rematarán el miércoles 7 de marzo de 1979, a las 15 hs., en Cangallo 1233, Capital Federal, la propiedad sita en Lavalleja 388, Ptdo. de Quilmes, provincia de Buenos Aires, edificada en terreno designado como lote 20 manz. 8 según plano 86-58-56 que mide: 12 m frente N.O., contrafrente S.E., 17,74 m y 18,52 m fondo costado N.E. y S.O Sup. 217,56 m2. Circ III, Sec. C, Manz. 8, Parc. 20. Consta de porch, comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, garaje, lavadero galería y espacio libre. El departamento se encuentra ocupado por los demandados. Visitar de 15 a 17 horas. Cláusula 12 del contrato de mutuo hipotecario: "... Los deudores se obligan a entregar el inmueble libre de ocupantes en el acto de serle requerido por el Juzgado aceptando que en los avisos de remate se haga constar que el inmueble se entregará en esas condiciones a quien resulta comprador..." El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 29.520.303 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 27 de febrero de 1979. — José Luis Galmarini, secretario.

$ 37.050.— e 2|3 Nº 27.054 v. 6|3|79

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "CAMINO DE ETCHEPARE, CATALINA s|Sucesión" Expte. Nº 21.435, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. y A. C. Taquini y Cía., con domicilios en Sarmiento 246, P.B. y San Martín 388, Cap. Fed., respectivamente, rematarán en San Martín 388, Cap. Fed., el día miércoles 14 de marzo de 1979, a las 15.30 hs., las unidades desocupadas Nº 1, 6, 10 14 y 15 del inmueble Avda Rivadavia 4061|67, Cap. Fed. — Unidad Nº 1, local de comercio, con teléfono, superficie cubierta 125,27 m2 Porcentual 4,46 %. Base pesos 24.000.000. — Unidad Nº 6 del 1º piso, al frente departamento, sup. cub. 241,29 m2. Porcentual 10,07 %. Base pesos 20.000.000. — Unidad Nº 10 del 2º piso, al frente Departamento sup. cub. 236,08 m2 Porcentual 9,90 %. Base pesos 20.000.000 — Unidad Nº 14 del 3º piso, al frente. Departamento, sup cub. 236,08 m2. Porcentual 0,90 %. Base $ 25.000.000. — Unidad Nº 15 del 3º piso interno. Departamento sup. cub 112,34 m2. Porcentual 4,49 %. Base $ 10.000.000. Las unidades serán entregadas totalmente desocupadas y en las condiciones generales de conservación en que se encuentran. Como condición de venta, las escrituras traslativas de dominio deberán ser extendidas por ante el escribano Luis N. Pambliega. Se visitan de 15 a 18 hs Seña 20 %. Comisión 3 %. Sellado 5 o/oo, en efectivo. Saldo al aprobarse las subastas, debiendo adquirirse de inmediato V.N.A. 4ª Serie inmediatamente después de depositados en autos, librándose el oficio de rigor al Banco de la Nación Argentina. Esta cláusula no podrá ser objetada por los adquirentes y toda valorización corresponderá a la sucesión vendedora. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1979. — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 58.500. — e. 2|3 Nº 26.908 v. 6|3|79

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 comunica por tres días en autos BANCO SHAW, S.A. c|SEVILLA BACHILLER RAFAEL s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 26.938, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 9 de marzo de 1979, a las 12 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, bajo el régimen de la Ley 13.512, de propiedad horizontal, la unidad funcional designada en el plano característica P.H. 55-405-74 con el número 19 del inmueble situado en jurisdicción del partido de La Plata, calle sin nombre a 1.600 metros hacia el Nord Este de la Ruta Nacional número 2, kilómetro 51,600 denominado Country Club Swan, con una superficie total de 504,788 dm2 según título. — Porcentual 1,1%. — La casa tipo mediterránea consta de dos dormitorios con placard, baño completo, cocina completa, espléndido living comedor con bar, patio, espacio para cochera, parrilla, luz eléctrica, agua corriente, instalación para super gas. — Desocupado. — Visitar todos los días de 9 a 18 horas. — Base. $ 76.744.563. — Seña: 20%. — Comisión: 3%. — Sellado de Ley 5 o|oo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1979. Alejandro Olazábal, secretario.

$ 33.150. e. 5|3 Nº 27.237 v. 7|3|79

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: PEREZ JULIAN c|SOSA MIGUEL ANGEL s|ejecución hipotecaria, (Expte. Nº 24.823|76), que el martillero Clemente F. Furiassi, rematará el día 9 de marzo de 1979, a las 11 horas, en el local de ventas calle Talcahuano 479, Capital, una finca ubicada en la calle 20 (hoy calle 8), Nº 3564, entre 43 y prolongación de la 44, (Villa Lucila), de la localidad de Berazategui, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, edificada en lote designado con el Nº 10, de la manzana 5, que mide 10 metros de frente por 23,80 metros de fondo, con una superficie de 238 m2. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, sección P., manzana 5, parcela 10; dominio inscripto en el Registro de la Propiedad con fecha 28.1956, bajo el Nº 3453 del Registro del partido de Quilmes. — Se adeuda por impuestos Inmobiliarios y O.S.N. años 1972|78 y cualquier otro impuesto que pudiera adeudarse con más los recargos de Ley. — Según informe en autos el inmueble consta: de Living-comedor, cocina grande, baño instalado totalmente, dos dormitorios, lavadero, galpón de material y espacios de terreno en el frente y fondo, siendo el estado general de la propiedad muy bueno, con algunos deterioros de pintura, estando ocupada exclusivamente por el demandado y su familia. — De acuerdo al contrato de mutuo el bien se entregará totalmente desocupado. — Visitar: 10 a 12 y 14,30 a 17 horas. — Base: $ 687.139 al contado. — Seña 8%, comisión 3% y sellado de Ley 5 o|oo, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1979. Alejandro Olazábal, secretario.

$ 52.650. e. 5|3 Nº 27.244 v. 7|3|79

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos: "GUAIMAS, CRUZ JACK contra LA SALVIA DE AULICINO, ROSA sobre ejecutivo" (Expediente Nº 27.150) que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará el día viernes 9 de marzo de 1979, a las 11 horas, en la calle Humberto I 2042, Capital, la propiedad sita en la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Tuyutí número municipal actual 1407, esquina a Catamarca, con una superficie total de terreno de 172,15 m2, estando ocupada por la demandada. La propiedad podrá ser visitada de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. Sale a la venta con la base de $ 14.258.333,33. El comprador deberá entregar en dinero en efectivo, en el acto de la subasta, el 20 % del total de su oferta, más el 3 % de comisión al martillero, además de constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1979. — José Eduardo Russo, secretario.

$ 29.250.— e. 5|3 Nº 27.181 v. 7|3|79

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días que en el Expediente Nº 41.086 en autos: NOGUEIRA DE ALVAREZ HERMITAS y otro c|CROCCO MARIA ROMILDA s| ejecución hipotecaria que el Martillero Rubén Fernández rematará el 8 de marzo de 1979 a las 12 horas en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos de la Capital, calle Talcahuano 479. Capital, una propiedad en estado que se encuentra, ubicada en el Partido de San Vicente lugar denominado Alejandro Korn, calle Vidal 421, entre calle Costa y Ruta 210, que consta de espacio jardín; comedor, dos habitaciones, cocina, baño, galería, y galpones, edificada sobre los lotes 6 - 7 y 8 de la manzana C, que miden cada uno de ellos 12, 99 mts., de frente por 34,64 mts., cuya superficie, linderos y demás antecedentes constan en autos. — Base pesos Ley 770.000, contado. — Seña: 20% — Comisión: 3%, efectivo en el acto. — Reconoce hipoteca y embargo que se ejecuta. — Atento mandamiento constatación el bien se encuentra desocupado. — Se visita el día 3 de marzo de 15,30 a 18,30 horas y 4 de marzo del corriente año de 9,30 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado, Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1979.

$ 39.000. e. 5|3 Nº 27.092 v. 7|3|79

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 3 días en el juicio: "EDIFICADORA IVNE, S.A.C.I.M.I. y otros c|PINTO, ISAAC y otros s|División de condominio" Expte. Nº 6.956 que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará, en Cangallo 1233, Cap., el día martes 6 de marzo de 1979, a las 15.30, el inmueble calle Hidalgo 619|23, e|Canalejas y San Eduardo (hoy Dr. Juan F. Aranguren) que mide 12 m de frente a O. por 90,55 m de fondo. Base $ 2.776.593 al contado. Ocupada por sereno puesto por la actora, entregándose desocupado. Visitar de 15 a 17 El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado, Capital Federal Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires. 13 de febrero de 1979 — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

$ 23.400.— e. 2|3 Nº 26.884 v. 6|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, de la Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "SAWICZ, ALBERTO J. c|CASTELLUCCIO, ROBERTO s|ejec." Expediente Nº 5.144, que el Martillero Señor Israel Jaime Lipman subastará el día 9 de marzo de 1979, a las 12,30 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos; calle Talcahuano Nº 479 de ésta Capital, los bienes que se encuentran en exposición en la calle: M. Ocantos Nº 150 de Avellaneda; Exposición de 8 a 11 horas, en días hábiles, y que son: I) 1 sierra sin marca, con motor Siam; II) 1 agujereadora con motor electrico televa; III) Un soldador Mir-Masa B 54|72-40 Vs.; IV) 1 dobladora con palanca; V) 1 cortadora; VI) 58 mesas de planchar con armazon mental terminadas y con fundas, con forro floreado varios colores. (tablas de planchar); VII) 184 tablas de aglomerado p|mesas de planchar preparadas; VIII) 71 tablas terminadas sin patas; IX) 93 bases de metal plateadas para tablas de planchar; X) 1 tocodisco Grunding, ca nbiador automatico, 3 velocidades, 2 parlantes s|Nº visibles: XI) 1 interruptor de corriente Electrostop Q. S. 9? ... 25A125|380UtO-G; XII) 1 mesa ... con tapa formica, estructura me... ca; XIII) 1 estufa a querosene, no funciona; XIV) 1 masa tapa formica; XV) 1 televisor marca ORLYIN, 6 controles s|Nº visible con mesa; XVI) 1 ventilador de pie Fleming, 4 paletas, 4 velocidades con defecto; XVII) 1 secarropa circular Electrolux s|Nº visible, electrico; XVIII) 1 lustra aspiradora Fleming s|Nº visible, falta mango; XIX) 1 cafetera electrica Atma s/Nº visible sin vaso; XX) 1 mesa libro, tapa formica, 4 patas, 1, 30x0, 60 mts. aproximadamente; XXI) 6 sillas metal tamizado plástico; XXI) 1 turbo-ventilador plástico s|Nº visible. — Al Contado, Sin Base y al Mejor Postor, Comisión 10 % todo efectivo en el acto de la subastas.

Buenos Aires. Febrero 26 de 1979. — Alejandro Vasquez, secretario.

$ 37.700.— e. 5|3 Nº 26.957 v. 6|3|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 24

Juzgado Especial Civil y Comercial número 24, comunica por 3 días en autos: "A. FERIOL Y CIA. S.A.C.I.I. y F. c| OJEDA, MARIO s|Ejec. prend." Expte. 176.370, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 13 de marzo de 1979, a las 10 hs., en San Antonio 340, Capital, donde se exhiben días hábiles de 10 a 12 hs., una amoladora de pedestal, marca Weka, Nº 15358, de 2 HP; 1 amoladora marca Weka, Nº 16169, de 3 HP; y una amoladora de pedestal, marca Weka, número 16446, de 5 HP. Base: $ 2.500.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. Caso de no existir postores y luego de media hora de espera, se realizará nuevo remate, sin base, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1979. — Alfredo Jorge Zutrauen, secretario.

$ 19.500.— e. 2|3 Nº 27.070 v. 6|3|79